

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO/Argentina) y  
Universidad de San Andrés  
en cooperación con la Universidad de Barcelona



MAESTRÍA EN RELACIONES Y NEGOCIACIONES INTERNACIONALES  
Ciclo 2011/2012

TRABAJO DE POSGRADO

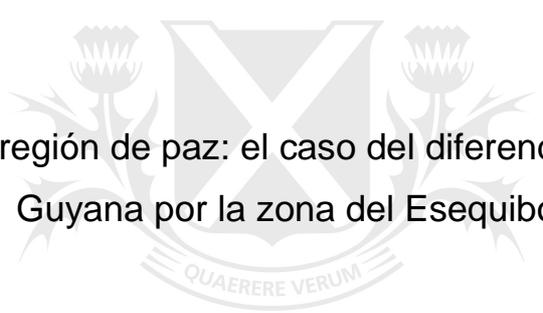
**“SURAMÉRICA COMO REGIÓN DE PAZ: EL CASO DEL DIFERENDO  
ENTRE VENEZUELA Y GUYANA POR LA ZONA DEL ESEQUIBO”**

---

Autor: **Luis Eduardo Montoya**

Director: **Dr. Francisco Corigliano**

Buenos Aires, mayo de 2013.



Suramérica como región de paz: el caso del diferendo entre Venezuela y  
Guyana por la zona del Esequibo.

Universidad de  
**San Andrés**

Trabajo de posgrado que presenta

**Luis Eduardo Montoya**

Dirigida por

**Dr. Francisco Corigliano**



### APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE POSGRADO

Quien suscribe, **Dr. FRANCISCO CORIGLIANO** en mi carácter de Director del Trabajo de Posgrado presentado por el ciudadano **LUIS EDUARDO MONTOYA**, Venezolano, Cédula de Identidad N° **17.528.348**, para optar al título de **MAGÍSTER EN RELACIONES Y NEGOCIACIONES INTERNACIONALES**, certifico que dicho trabajo reúne los requisitos suficientes para ser sometidos a la evaluación correspondiente por parte del jurado examinador que se designe y con los requisitos y méritos suficientes para su aprobación.

En Buenos Aires, República Argentina, a los veinte (20) días del mes de mayo de 2013.

Fdo. Dr. Francisco Corigliano  
Director del Trabajo de Posgrado.

*Al Espíritu Santo y a la Santísima Virgen María  
por ser los bastiones de mi vida.*



Universidad de  
**San Andrés**

## ÍNDICE GENERAL

	pp.
Capítulo I. MARCO INTRODUCTORIO	
I.1. Introducción.....	01
I.2. Planteamiento del problema.....	03
I.3. Objetivo General.....	07
I.4. Objetivos Específicos.....	07
I.5. Hipótesis.....	07
I.6. Justificación.....	07
I.7. Metodología de la Investigación.....	09
Capítulo II. MARCO TEÓRICO	
II.1. Aspectos básicos de los modelos de conflictos interestatales.....	10
II.2. Interpretación de los conflictos según las teorías de las Relaciones Internacionales.....	17
II.3. Contexto histórico sobre conflictos bélicos interestatales en Suramérica....	24
II.4. Conceptualización sobre la paz y la guerra en el ámbito suramericano.....	30
II.4.a. La Guerra.....	30
II.4.b. La Paz.....	33
II.4.c. La Larga Paz.....	36
II.5. El diferendo territorial entre Venezuela y Guyana.....	38
II.6. Abordaje teórico del diferendo limítrofe.....	44
II.7. Algunas conclusiones.....	47
Capítulo III. INTERPRETACIONES A LA PAZ SURAMERICANA: CONTRASTE CON EL DIFERENDO ENTRE VENEZUELA – GUYANA	
III.1. Primeras explicaciones históricas. ....	49
III.2. La interdependencia económica y el regionalismo.....	60
III.3. El Balance de Poder. ....	66
III.3.a. Los tres ejes del siglo XXI: la competición por el liderazgo.....	70
III.4. El rol de las instituciones multilaterales.....	79
III.4.a. Oportunidades para los países suramericanos.....	86
III.5. El rol de la sociedad civil organizada.....	89
III.6. El nivel de congruencia Estado-Nación.....	94
III.7. La cultura pacífica de los militares suramericanos.....	95
III.8. El efecto de la democracia.....	97
III.9. Algunas conclusiones preliminares.....	102

CONCLUSIONES.....	105
BIBLIOGRAFÍA.....	111
ANEXOS.....	120
Laudo de París del 3 de octubre de 1899, sobre los límites de Venezuela con la Guayana británica.....	120
Memorándum de Severo Mallet Prevost.....	122
Acuerdo de Ginebra del 17 de febrero de 1966 para resolver la controversia entre Venezuela y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre la frontera entre Venezuela y la Guayana Británica.....	123
Protocolo de Puerto España del 18 de junio de 1970.....	125
Acuerdo de Cooperación Energética PETROCARIBE entre el gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el gobierno de la Republica Cooperativa de Guyana suscrito en Montego Bay, Jamaica, el 6 de septiembre de 2005.....	128
Declaración sobre Suramérica como zona de paz suscrita en Lima el 30 de noviembre de 2012.....	131

## ÍNDICE DE TABLAS

II.1. Crisis internacionales 1918 – 2005-.....	pp.	26
II.2. Principales guerras, conflictos y crisis interestatales en Sudamérica motivadas por disputas territoriales y/o fronteras.....	pp.	28

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

II.1. Línea extendida de Schomburgk “Norte-Sur” de 1839.....	pp.	40
II.2. Recursos naturales en la zona en reclamación.....	pp.	43

## **Capítulo I**

### **MARCO INTRODUCTORIO**

#### **I.1. Introducción.**

En un contexto internacional conformado por Estados soberanos, la territorialidad resulta un elemento clave. El espacio físico y los límites reconocidos brindan a un país la distinción respecto a otros. Las fronteras posibilitan no solamente la protección de Estados pacíficos frente a aquellos de carácter belicista. De hecho, incluso bajo un escenario de países aliados, cobra gran aceptabilidad el adagio hecho famoso en el poema de Robert Frost "una buena cerca mantiene buenas relaciones entre los vecinos" (Mares, 2001). En otras palabras, unos límites territoriales bien definidos incrementan la probabilidad de desarrollar una cooperación bilateral, toda vez que quedan definidos los derechos de propiedad y por consiguiente, cada país conoce lo que tiene y sabe lo que puede ofrecer y le están ofreciendo.

A pesar de las ventajas de las fronteras y debido a que los recursos tienen un significado político, económico, social y simbólico, a menudo la división territorial es difícil, problemática e incompleta. La historia de la Europa moderna está repleta de Estados que utilizaron monstruosos niveles de violencia para determinar dónde se debían fijar las fronteras. En efecto, las fronteras son la esencia misma de lo que hoy se conoce como el Hemisferio Occidental (op.cit., 2001).

Desde el punto de vista histórico, en el Hemisferio Occidental se han resuelto una multitud de conflictos limítrofes. Algunas de estas soluciones fueron impuestas de manera violenta, mientras que otras se negociaron pacíficamente a nivel bilateral o multilateral. Muchas de las disputas se sometieron incluso a arbitraje vinculante y la mayoría del tiempo ambas partes aceptaron la decisión del árbitro (ibídem). A pesar de ello siguen habiendo

conflictos limítrofes por resolver en la región, varios de los cuales implican porciones de territorios ricos en recursos naturales.

A pesar de ello, en comparación con otras regiones del mundo, la historia reciente de América del Sur muestra una menor proporción de disputas armadas interestatales, al punto de que algunos analistas distinguen esta situación en términos de una larga paz suramericana (Kacowicz, 1996), señalando que la región ha sido relativamente pacífica conforme a la experiencia internacional (Mares y Bernstein, 1998) y que es una de las zonas más estables del mundo (Friederich, 2004). En su mayor parte los suramericanos no temen agresiones de sus vecinos. No esperan que sus países entren en guerra entre sí y se sorprenden cuando estalla violencia interestatal en la frontera (Domínguez, 2004). Adicionalmente, la región se caracteriza por el menor gasto militar en armamento y defensa, por haber establecido el primer acuerdo de congelamiento de pruebas nucleares y por la creación, por medio del Tratado de Tlatelolco, suscrito en 1967, de un régimen regional de prohibición de armas nucleares (Serbin, 2005).

No es así en lo que respecta a conflictos armados internos generados por una combinación de causas (...) "enmarcadas tanto en la confrontación ideológica signada por la Guerra Fría y el enfrentamiento este-oeste, como en marcados clivajes estructurales que han caracterizado históricamente a la región desde su colonización por las potencias europeas y se han profundizado en la últimas décadas en el marco de la globalización, especialmente a través de los programas de ajuste estructural implementados en la década del noventa" (Serbin, 2005:1), haciendo que, en general, el hemisferio sea señalado por la relativa infrecuencia de guerras, los persistentes conflictos limítrofes y territoriales y de otra índole, que en ocasiones escalan a conflicto militar, y el recurrente empleo de bajos niveles de fuerza para determinar aspectos de sus relaciones bilaterales (Domínguez, 2004).

En este sentido, la intención que persigue el presente estudio es buscar comprender por qué la región a partir de 1883, una vez finalizada la Guerra del Pacífico entre Chile, Perú y Bolivia, contrario a otras del mundo, exhibe prácticamente guerras nulas a pesar de los conflictos limítrofes existentes y cómo pensar sobre las medidas para resolver dichos conflictos.

De manera general, la mayoría de los analistas coinciden en argumentar que esta tesitura responde fundamentalmente a la maduración de un entorno de mediación e intervención fundamentalmente diplomática por parte de países de la región a través de diferentes mecanismos bilaterales, subregionales y regionales. Como ilustración puede

citarse la exitosa resolución del conflicto limítrofe entre Chile y Argentina; el rol de la Organización de Estados Americanos (OEA); el involucramiento de Estados hemisféricos amigos; o los buenos oficios de la ONU en la reclamación aún activa de la Guyana Esequiba por parte de Venezuela (Serbin, 2005), caso último representativo que el presente estudio analiza como base para tratar de dar nuevas respuestas a las causas de la paz suramericana a nivel interestatal, a la luz de las diferentes interpretaciones que en la materia proporciona la literatura de las relaciones internacionales.

## **I.2. Planteamiento del Problema.**

El largo período de ausencia casi total de conflictos armados entre los países de América del Sur ha sido un tema de acuciante interés a la luz de las Relaciones Internacionales. De acuerdo a la teoría Realista, catalogada dentro de esta disciplina como una de las más influyentes dado su prolífico marco analítico (Ortiz, 2000), los Estados van a coexistir en el sistema internacional en un estado constante de problemas y choques de intereses producto de la naturaleza anárquica del orden internacional (Del Arenal, 1995). Además, según esta teoría, los conflictos del mundo no son un mal que se pueda erradicar, sino más bien son meros resultados de las fuerzas inherentes de la naturaleza humana (Morgenthau, 1986), y nacen a raíz del continuo choque que experimentan los Estados debido a sus intenciones de sobrevivir, prevalecer, dominar, y propagarse (Sullivan, 1996).

En ese afán de propagarse, la historia de las relaciones internacionales ha evidenciado numerosos conflictos bélicos que se han librado por la territorialidad y/o han desencadenado modificaciones limítrofes: El fin de las Guerras Napoleónicas con el Congreso de Viena (1815) presenció cómo Austria renunció a Bélgica a cambio de Lombardía-Véneto y las provincias Ilirias (en la actual Croacia); Prusia obtuvo Posen y Danzig a costa del efímero Gran Ducado de Varsovia; y Rusia pasó a controlar Finlandia, Besarabia (la actual Moldavia), y lo que quedaba de Polonia. El Sacro Imperio se convirtió en la Confederación Germánica, sin que variase su poca cohesión política ni la lucha en su seno por el liderazgo entre Austria y Prusia. La Europa post-Congreso de Viena se vio sacudida por los movimientos revolucionarios de 1848. En la década siguiente, líderes como Otto von Bismarck en Prusia o el Conde de Cavour en el Piamonte sentaron las bases de la unificación de Alemania e Italia respectivamente, en el primer caso tras derrotar a Austria en la Batalla de Sadowa en 1866 y a Francia en la guerra de 1871, y en el segundo caso tras

arrebató a Austria el Véneto en 1866 y conquistar los Estados Pontificios en 1870 (Ruiz, 2012).

Otras experiencias alusivas se presentan con la Primera Guerra Mundial (1914-1918), durante la cual se produce el desmembramiento del Imperio Austro-Húngaro, del que surgieron Austria (sin el Tirol Sur, cedido a Italia), Hungría (que cedió Galitzia a Polonia, la Voivodina a Yugoslavia, Transilvania a Rumanía, y otras provincias a Checoslovaquia); la desaparición del Imperio Otomano (y el reparto de su territorio en los Balcanes entre Yugoslavia, Grecia y Albania); el repliegue de Rusia tras la Revolución Soviética, con el resurgimiento de Polonia como Estado independiente (que además recuperó Posen y el corredor de Danzig a costa de Alemania); la independencia de Finlandia y los Bálticos, y la reincorporación de Besarabia a Rumanía. También se puede citar La Guerra Ruso-Japonesa por la anexión de Corea (1904-1905), la Guerra de los Balcanes por la liberación de Macedonia (1912 – 1913), el expansionismo Nazi con la anexión de Austria, la ocupación de los Sudetes (Checoslovaquia) en 1938, la invasión de Polonia en 1939 que motivó el estallido de la Segunda Guerra Mundial y la invasión a la Unión Soviética en 1941, ocupando Ucrania, Bielorrusia, Letonia, Lituania, Estonia y la mitad occidental de la Rusia europea (Ruiz, 2012).

Así pues, han sido múltiples los casos acaecidos en todo el mundo en los que el poder – expresado en la territorialidad – ha dado pie a cruentas guerras. Esa lectura coincide con la teoría realista cuando afirma que al actuar los países bajo sus propios intereses, el poder será el elemento que más les concierna y ello implicará esfuerzos por anexar territorios como un elemento clave de ese poderío (Dougherty y Pfaltzgraff, 1993). Pero además, que la incesante rivalidad por el poder y la influencia en el sistema mundial o regional los llevará a estar siempre en la dualidad de la negociación y el conflicto (Godoy, 1994).

Lo excepcional en América del Sur visto desde las relaciones internacionales, es precisamente, el hecho de que la guerra ha estado prácticamente inexistente a partir de 1883, una vez finalizada la Guerra del Pacífico entre Chile, Perú y Bolivia y en su lugar, se ha desarrollado un acentuado apego a la negociación y al derecho internacional como mecanismos de resolución de disputas por excelencia. En otras palabras, la región se ha constituido como una 'zona de paz', para lo cual ha escalado desde una 'paz negativa' (mera ausencia de guerras interestatales), a través de la imposibilidad de tener una guerra, especialmente en el cono sur ('paz estable'), pasando luego por el comienzo de la creación

de una comunidad pluralista en los años '90 entre los países miembros del Mercosur (Kacowicz, 1996), hasta verse consolidada con el nacimiento en 2008 de la Unión de Naciones Suramericanas

En términos relativos, América del Sur fue el área más pacífica del Tercer Mundo durante el siglo XX mucho antes de que sus regímenes políticos se transformaran en democracias estables (Kacowicz, 1996). A los fines de este trabajo, el uso del término 'pacífico' se refiere a la ausencia de conflictos internacionales derivados en guerras, no a la falta de conflictos internos, es decir, Suramérica es 'anómala' en relaciones internacionales no en política interna (ibídem). En otras palabras, a pesar de que la región ha sido afectada por problemas domésticos, incluyendo Golpes de Estado y virulentas Guerras Civiles (Wolf, 1992), la guerra internacional ha sido la excepción de la regla.

Esta tendencia se ve formalmente confirmada en todos los congresos latinoamericanos que tuvieron lugar desde el siglo XIX, comenzando con el Congreso de Panamá en 1826, donde el tema del mantenimiento de la paz fue tratado y formalizado en una serie de acuerdos internacionales tales como los Acuerdos de Lima (1848 y 1865) y Santiago (1856). Además, entre las dos guerras mundiales las naciones suramericanas firmaron una serie de tratados referentes a la solución pacífica de conflictos internacionales, tal como el Tratado de Saavedra-Lamas de 1933. Inmediatamente después de la Segunda Guerra Mundial dichas normas fueron también formalizadas en tres instrumentos legales: El Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (Río) de 1947; la Carta de la Organización de Estados Americanos (OEA) de 1948; y el Tratado de Bogotá de 1948 referente a la solución pacífica de diferendos internacionales, todo ello sin contar con los recientes mecanismos de cooperación como la UNASUR (2008) y la CELAC (2011).

Tal política de resolución pacífica se ve igualmente confirmada a través del tratamiento que han tenido disputas limítrofes como la de Chile y Bolivia por la salida de esta última al mar o la surgida entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Cooperativa de Guayana por la Zona del Esequibo – una espacio de más de 150 mil kilómetros – que ambas partes reclaman como suyo, y que a pesar de haberse iniciado en 1844, nunca se ha tomado al 'belicismo' como una opción que de por sentado tal conflicto, sino por el contrario, ha denotado un abordaje enmarcado en lo que el Kacowicz llamaría una 'cultura diplomática' (ibídem).

Autores como Aire Kacowicz (1996) en su trabajo "La Larga Paz Suramericana"; Jack Child (1987) en "Regional Cooperation for Development and the Peaceful Settlement of

Disputes in Latin America”; Puig (1993) en “Controlling Latin American Conflicts: Current Juridical Trends and perspectives for the future”, David McIntyre (1993) en “Why are there so few interstate wars in South America”, entre otros, como Domínguez (2004), Martin (2006), Serbin (2003, 2005) y Mares (2001) han proporcionado acercamientos teóricos para entender de esta tendencia, analizándola desde distintas perspectivas que emplean como variable independiente el efecto estabilizador de la presencia hegemónica de Estados Unidos, el equilibrio del poder en la región, el impacto del tipo de régimen o la existencia de una sociedad de estados.

Kacowicz (1996) es uno de los más explícitos al desarrollar nueve posibles explicaciones: Del lado liberal menciona, (1) el efecto de la democratización; (2) la búsqueda del desarrollo económico y prosperidad; (3) la integración económica e interdependencia; (4) un consenso normativo sobre la resolución de conflictos; y del lado realista propone, (5) el rol pacificador de Estados Unidos y Brasil; (6) un balance de poder regional; (7) amenazas externas a los países de la región; (8) aislamiento geográfico, irrelevancia e impotencia pecuniaria y (9) satisfacción con el statu quo territorial. Otros autores en tanto, destacan a la paz democrática y a la paz sustentada en el derecho como los factores clave de esta propensión a la paz.

Partiendo de dichas consideraciones, y tomando en cuenta la larga data y sensibilidad del tema, el presente estudio quiere tomar el conflicto limítrofe entre Venezuela y Guyana y utilizarlo como herramienta práctica para tratar de explicar la anomalía de la ausencia de conflictos internacionales derivados en guerras en América del Sur. Se pretende por tanto, confrontar el caso con las explicaciones teóricas dadas por Kacowicz y otros autores, con el fin de dirimir en qué medida estas teorías son válidas en la realidad del conflicto y qué otras pudiesen igualmente justificarlo, en la intención de proponer una nueva lectura actualizada y que complemente las explicaciones que dan respuesta el fenómeno de la paz suramericana, tomando en cuenta todos los cambios geopolíticos, institucionales y sociales acaecidos en la región en los últimos años.

De allí que por un lado se trate de un estudio de carácter documental/bibliográfico y por otro lado, explicativo de las causales en el mantenimiento de la paz dentro de la región América del Sur, con base en el caso particular de un conflicto limítrofe bilateral. Tales consideraciones nos permiten formular las siguientes interrogantes: ¿Qué características tienen las relaciones entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Cooperativa de Guyana tomando en cuenta el diferendo territorial por la zona del Esequibo existente

entre ellas?, ¿Qué razonamientos en cuanto a teorías de conflicto y paz interestatal brindan los enfoques analíticos de las relaciones internacionales?, y en general, ¿Cómo se podría explicar la persistencia de la larga paz en América del Sur?.

### **I.3. Objetivo General.**

Estudiar las razones ofrecidas en la literatura de las relaciones internacionales que pudiesen justificar la falta de ocurrencia de conflictos armados interestatales en América del Sur, a la luz del caso de la reclamación territorial entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Cooperativa de Guyana por la zona del Esequibo.

### **I.4. Objetivos Específicos.**

- Describir las relaciones entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Cooperativa de Guyana tomando en cuenta el diferendo territorial por la zona del Esequibo existente entre ellas.
- Analizar la teoría de conflicto y paz que brindan los diferentes enfoques analíticos de las relaciones internacionales.
- Identificar las explicaciones que se han dado en la literatura de las relaciones internacionales para dar respuesta a la baja ocurrencia de conflictos armados en la región de Sudamérica.

### **I.5. Hipótesis.**

Se pretende verificar que las explicaciones provistas para justificar el fenómeno de la paz suramericana también aplican para el caso del diferendo territorial entre Venezuela y Guyana por la zona del Esequibo.

### **I.6. Justificación.**

Un estudio como el presente, que detenta como propósito el inquirir en una problemática territorial entre dos Estados, cuya génesis aborda la forma pacífica en que ésta ha sido tratada y persiga contrastarla con las explicaciones dadas en la literatura de las

relaciones internacionales para explicar el fenómeno, alberga elementos de una gran importancia tanto para la comunidad académica como para las partes intervinientes del hecho. En efecto, el trabajo propuesto pretende brindar una mejor aproximación a la naturaleza del caso y una comprensión del comportamiento de los Estados bajo determinadas circunstancias, y por ende, aportar nuevas lecturas enriquecedoras de la tendencia a la supremacía de soluciones configuradas a la luz del Derecho Internacional, permitiendo así obtener concepciones más precisas de los elementos que juegan como configuradores de situaciones de tal gradación. El estudio realiza una consulta sistemática documental para conocer el estado del arte de la reclamación *in comento* y los enfoques analíticos de las relaciones internacionales que justifican escenarios pacíficos frente a situaciones de gran sensibilidad como lo es la territorialidad, para luego contrastarlos con el caso particular objeto de estudio.

Así, permite ahondar en un conflicto bilateral que va acorde con múltiples aristas de las relaciones internacionales ya que aglutinará lecturas políticas, económicas, sociales y jurídicas muy en consonancia con el espíritu de las tesis que se han formulado a lo largo del tiempo para entender el comportamiento de los Estados y los mecanismos a que éstos recurren para finiquitar desavenencias. Asimismo, permite entender el espectro de una problemática bilateral cuyo abordaje ha atravesado por numerosos intentos fallidos pero todos ellos, amparados en el Derecho Internacional. Igualmente, promueve un debate entre los enfoques analíticos de relaciones internacionales que desarrollan los escenarios por los cuales los Estados son renuentes a la guerra y ve su compatibilidad para el caso de estudio, profiriendo así un bagaje alto de la pertinencia que pueden tener las teorías realistas, liberales y constructivistas en un caso concreto.

Por último, es importante hacer ver que el objeto de estudio resalta el hecho de estar analizando un conflicto territorial de larga data y que a pesar del tiempo y los cambios geopolíticos que ello ha implicado, siempre ha conservado una tendencia pacifista, por lo que, contrastar los límites y el alcance que pueden tener los enfoques de las teorías para brindar una respuesta que explique una tesitura de tal particularidad, resulta acertado y a su vez enriquecedor.

## I.7. Metodología de la investigación.

De acuerdo a las fuentes examinadas, se trata de un trabajo '**documental y bibliográfico**' pues de la consulta de diversos autores y material documental – ya sea escrito u oral (entrevistas)- se desprende el conocimiento de los contextos involucrados, recurriendo a la indagación de posiciones académicas y prolíferas literaturas asociadas al comportamiento de los Estados bajo la óptica de los múltiples enfoques de la teoría de las Relaciones Internacionales. En tal sentido, se sigue la apreciación de González (1997) cuando afirma que:

“Este tipo de estudios constituye una estrategia donde se observa y reflexiona sistemáticamente sobre realidades (teóricas o no) usando para ello diferentes tipos de documentos. Inquieta, interpreta, presenta datos e informaciones sobre un tema determinado de cualquier ciencia, utilizando para ello, una metódica de análisis; teniendo como finalidad obtener resultados que pudiesen ser base para el desarrollo de la creación científica”. (p.12).

Tomando en cuenta de la dirección de la investigación, se ubica, en principio, en el tipo **descriptivo**, ya que “detalla algunas características fundamentales de conjuntos homogéneos de fenómenos, utilizando criterios sistemáticos que permitan poner de manifiesto su estructura o comportamiento”. (Hernández, 1996:35). En efecto, la evolución del conflicto bilateral entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Cooperativa de Guayana estriba inicialmente en su descripción minuciosa, en aras de conocer la profundidad del caso, para luego proceder a realizar el análisis de las razones de su estricto abordaje a través de mecanismos pacíficos consagrados en el derecho internacional.

Debido a ello, es igualmente del tipo **explicativo**, es decir, busca una fundamentación del porqué de los hechos mediante el establecimiento de la relación causa-efecto, en aras de mostrar los motivos que originan el problema o comportamiento, apoyándose en leyes y teorías para tratar de comprender la realidad. (Tamayo 2006; Bernardo y Caldero 2000), Así pues, se parte de un caso cuya particularidad es su tratamiento constante por vías pacíficas, y luego se indaga en sus posibles causas a la luz de las corrientes de las relaciones internacionales que permiten interpretarla.

## **Capítulo II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **II.1. Aspectos básicos de los modelos de conflictos interestatales.**

Los modelos de análisis de conflictos comparten un factor común a todos ellos: son modelos causales, es decir, solamente admiten la influencia del azar como un factor de entre varios que pueden actuar en el desarrollo del conflicto y en las acciones y estrategias que lo conforman, pero lo eliminan de la génesis del conflicto. En este sentido, existen varios aspectos de utilidad que inducen a originar o participar en un conflicto, y pueden resumirse según de la siguiente forma (Brams & Kilgour, 1988; Blalock, 1989):

- a) La utilidad asociada a la finalidad de alcanzar objetivos específicos relacionados con la otra parte (por ejemplo, conseguir una parte del territorio del oponente, obtener libertad de explotación de recursos, protegerse contra ataques, o controlar recursos, aumentar el poder de influencia, etc.).
- b) La utilidad asociada a las agresiones del oponente, que provocan una escalada en el conflicto ya iniciado o producen la iniciación de un conflicto.
- c) La utilidad asociada a evitar la agresión y/o castigo que pueda llevar a cabo el oponente, o incluso para eludir otros costes asociados con el conflicto.
- d) Por último, la utilidad asociada a conseguir ganar status y reconocimiento como resultado de la participación en el conflicto.

Todo conflicto está caracterizado por unas variables que afectan a su desarrollo y que es necesario tener en cuenta en cualquier análisis. Estas variables constituyen un núcleo básico que, con variaciones, permiten establecer las líneas por las que se va a desarrollar el conflicto y que va a afectar a los posibles desenlaces del mismo (Deutsch, 1973). Incluso algunos investigadores como Blalock plantean una teoría general de conflictos en base a las

relaciones entre multitud de variables y la evaluación de las mismas como método de análisis y caracterización de los conflictos, aunque es un esquema demasiado complicado y un poco artificial (Blalock, 1989).

Existen una gran variedad de causas al hablar de los conflictos internacionales. En este caso sugerimos los siguientes como algunos de los factores a tener en cuenta en la investigación para la paz de cualquier situación conflictiva (Sáez, 1997):

1. Las percepciones entre los Estados, que se refieren a las formas en las que comprendemos las situaciones que nos afectan.
2. El territorio que supone el origen del conflicto como consecuencia de la conquista del territorio. En la actualidad, los Estados se apoyan por el desarrollo del Derecho Internacional, y la creación de las instancias jurídicas como las Naciones Unidas y el Tribunal Internacional de Justicia.
3. La historia que hace hincapié en las causas históricas que van construyendo a lo largo de un pasado inmediato o lejano el desarrollo de las tensiones.
4. La economía que simboliza aquellos motivos económicos que desencadenan guerras como la posesión de recursos (tierras, petróleo, aguas, etc.), la apropiación de bienes y personas (mujeres), y la satisfacción de necesidades básicas de subsistencias de cada Estado.
5. La falta de democracia porque supone la existencia de una relación entre democracia, conflictos armados y paz. En este caso, dice que en las sociedades en las que rigen las libertades públicas, los derechos humanos y los derechos civiles existen más posibilidades de que los conflictos se resuelven sin el uso de la violencia (directa, estructural y cultural).
6. Las cuestiones étnicas que inciden en la dominación de unos grupos humanos sobre otros debido a las desigualdades económicas, a la búsqueda de recursos naturales propios de los grupos dominados, o a desplazamientos forzosos fuera de los territorios de origen.
7. Las cuestiones ambientales que relacionan los conflictos con los recursos o bienes naturales esenciales para la supervivencia y el desarrollo de las sociedades. Por ejemplo, en la actualidad se observa el importante papel que desempeña el conflicto del agua en los escenarios futuros de conflictos internacionales.

8. El militarismo porque concebir, exclusivamente, la seguridad en términos de 'seguridad militar' provoca el incremento de la inseguridad y la violencia en sus distintas formas. Esto puede generar una 'espiral de la violencia' frente a la posibilidad de la construcción de la paz. Como señala Wendt (2005):

“(...) los conceptos de seguridad difieren en función de cómo el yo se identifique cognitivamente con el otro, y hasta qué punto esta identificación tenga lugar, y, quiero sugerir, que el significado de anarquía y de la distribución del poder depende de esta variación cognitiva” (pp. 09).

9. La pobreza porque cree que la crisis económica, la desigualdad y marginación en encuentran en la mayoría de las causas de los conflictos de cualquier índole.

Como se puede observar, hay una interrelación entre estas causas, y por esa razón, el origen de todos los conflictos internacionales es una suma multifactorial de todas ellas. De igual forma, aunque algunos de estos factores jueguen un papel primordial en su desencadenamiento, generalmente un conflicto internacional, será producido por una conjunción de las causas mencionadas (Rodríguez Morales, 2012). A lo externo, la territorialidad resalta como una causa de conflictos interestatales mientras que a lo interno debemos resaltar el valor de la pobreza y las desigualdades como causa de ellos y quizás de los más violentos como son los armados porque considera que allí donde hay más desigualdades es más posible que surja la violencia directa, y al mismo tiempo, que esta violencia siga produciendo más desigualdad y pobreza (Sáez, 1997; Duffield, 2004; Esquivel et al., 2009).

Otras clasificaciones tienen el núcleo básico de variables que deben tenerse en cuenta a la hora de realizar el estudio y análisis de los conflictos en los siguientes elementos (Rodríguez, 2012):

1. Las características de cada parte en conflicto. Este concepto incluye todos aquellos aspectos específicos de cada una de las partes en conflicto, que van a determinar el desarrollo del mismo y pueden dividirse en: (a) Aspectos intrínsecos a las partes: objetivos, aspiraciones, motivaciones, valores, etc.; (b) Recursos disponibles para mantener el conflicto: recursos físicos, económicos, políticos, culturales, tecnológicos, alianzas con otras partes, etc.; y (c) El modelo intelectual de cada parte, que incluye las creencias acerca del conflicto, las concepciones de la estrategia y la táctica, la habilidad para utilizar las armas y recursos disponibles, entre otros.

2. Las relaciones previas existentes entre las partes, puesto que tanto el nacimiento, el desarrollo y el desenlace de un conflicto están muy influidas por estas relaciones. Este apartado incluye las actitudes, creencias y esperanzas que cada parte tiene acerca de la otra, ya sean reales o percibidas, y, sobre todo, el grado de polarización existente entre las partes, ya que todo conflicto se ve poderosamente afectado por las relaciones previas y las actitudes preexistentes entre las partes. Como ejemplo, basta enunciar el conflicto árabe-israelí (en sus comienzos fue árabe-israelí para, posteriormente, convertirse en egipcio-israelí y, finalmente, en palestino-israelí, aunque posiblemente se trate del afloramiento de conflictos aparentemente distintos pero que son manifestaciones de un único conflicto latente).
3. La importancia y la naturaleza de los problemas que han dado lugar al surgimiento del conflicto. En este apartado hay que incluir la importancia y el alcance del problema, la formulación del conflicto, la periodicidad del mismo si existe, etc. Así, en los conflictos ideológicos es importante conocer si el problema que lo origina es generalizado, mientras que en los conflictos acerca de la posesión de algo hay que conocer si es específico y limitado, o no. Además, es necesario analizar si el problema es importante o trivial para alguna o ambas partes. Estas consideraciones proporcionan indicios importantes acerca de si es posible alcanzar compromisos entre las partes o, en cambio, esta solución no es posible y quizá la única solución posible sea el sometimiento (en el sentido y al nivel que sea) de una parte a la otra.
4. El entorno en el que se produce el conflicto, tanto a nivel interno como a nivel internacional. Este aspecto es muy importante porque es necesario que existan unas condiciones específicas en el entorno internacional para que pueda surgir y desarrollarse un conflicto o, en cambio, la parte que podría iniciarlo no considera adecuada la situación o, si se produce el conflicto, su finalización es muy rápida al no existir las condiciones necesarias para que pueda desarrollarse. El entorno condiciona los estímulos e incentivos, así como las posibles disuasiones que puedan plantearse, y tiene establecidas un conjunto de normas sociales e institucionales de resolver o regular un conflicto. Características del entorno tales como la existencia o no de tradiciones, o el desarrollo de normas, instituciones, recursos, etc. que hayan propiciado la resolución cooperativa y pacífica de los conflictos influyen, en gran medida, en las características del conflicto. La creación de un entorno pacífico es, entonces, un objetivo importante con vistas a la cooperación.

5. Las audiencias interesadas. Estos grupos afectan al desarrollo del conflicto en base a sus intereses, las relaciones que mantienen con algunas o ambas partes, su interés en el conflicto (puede ser interés para que se inicie un conflicto, para que se mantenga o con respecto a sus posibles salidas, y que posiblemente conduce a influenciar en el conflicto, ya sea directamente o mediante las concepciones; el caso de los países vendedores de armas a partes que intervienen en guerras raciales en África es paradigmático), la concepción de las partes acerca de su audiencia y de cómo reaccionará, etc. A veces un conflicto puede ser frenado o incitado a continuar por el deseo de conseguir mantener el tipo respecto a otras partes.
6. Las estrategias y tácticas, generalmente variables, que las partes utilizan en el conflicto. El desarrollo de un conflicto es un elemento dinámico debido a la actuación de las partes en cada momento. Cada parte actúa, no solamente teniendo en cuenta sus ideas, objetivos, probabilidades subjetivas, recursos, utilidades, etc., sino que estos elementos varían en base a la actuación de la otra parte, en un modelo difícil de predecir. En este caso aparecen elementos positivos como promesas y recompensas, o negativos como amenazas o castigos, junto a procesos de coerción, persuasión, chantaje, etc.
7. Las consecuencias que provoca el conflicto a los participantes y a otras partes interesadas. El desarrollo del conflicto afecta a las partes debido a que, con el paso del tiempo, se origina un desgaste importante, aumentando o disminuyendo su reputación (este aspecto suele estar con relación inversa, es decir, que el aumento del prestigio de una de las partes disminuye el prestigio de la otra parte, y viceversa) (Schelling, 1960; Boulding, 1962; Brams & Kilgour, 1988 y Burton 1993).

El núcleo de las variables anteriormente enunciadas establece los aspectos básicos a tener en cuenta en la aparición, el desarrollo y el desenlace de un conflicto. El inicio del conflicto puede producirse de pronto, sin previos indicios en el contexto de que pueda originarse una escalada importante, o puede deberse a una sucesión de pequeñas escaladas por las partes que culminan en el surgimiento del conflicto. Sin embargo, una vez iniciado, la fase de desarrollo del conflicto produce una gran actividad en las partes intervinientes, que continuamente llevan a cabo acciones de escalada o desescalada, de amagos o de ataques en un intento de modificar la situación a favor de sus intereses (Rodríguez, 2012).

Finalmente, la fase de desenlace del conflicto constituye una situación de relajación, en la que de una forma o de otra se ha llegado al fin del conflicto. Sin embargo, esta fase es, cada vez más, una de las más importantes y, a veces, la de mayor duración, ya que en muchos conflictos actuales el desenlace no es una solución definitiva, sino que finaliza en una situación favorable únicamente a una de las partes. Este hecho propicia que se realicen multitud de acciones que en realidad constituyen un conflicto de bajo nivel, continuo o intermitente, que origina una situación inestable y muy difícil de conseguir llevar a un status quo aceptado por ambas partes. Incluso a veces, este contexto de finalización inestable del conflicto establece las bases de la aparición de un nuevo conflicto, entre las mismas partes o entre una de ellas y otro actor, pero que en realidad constituye una vigorización del mismo conflicto que ha permanecido latente y, con frecuencia, es una nueva versión del conflicto que se ha manifestado anteriormente (Bolaños et al., 2007).

En un intento por categorizar este suplemento teórico de modelaje de conflictos en nuestro caso objeto de estudio, encontramos el aporte de Wolf Grabendorff quien desarrolló un trabajo titulado Tipología y potencial de conflictos en América Latina, y en ese sentido propuso cinco criterios distintos para entender estos fenómenos (Grabendorff, 1982):

1. Las diferencias ideológicas entre dos Estados, que conducen a conflictos entre sistemas. Aquí el autor hace referencia a los conflictos que surgen de posiciones controversiales entre dictaduras y democracias, regímenes civiles y militares o entre modelos de desarrollo capitalistas y socialistas, así como también a partir de diferencias de opinión, como por ejemplo en el problema de los derechos humanos o de la nacionalización del capital extranjero.
2. Las pretensiones de supremacía por parte de las grandes potencias en una región determinada conducen a conflictos de hegemonía. Aquí advierte el autor que se debe distinguir entre 'hegemonía histórica' tal como fue ejercida por las potencias coloniales, y la 'hegemonía actual' como se presenta en las confrontaciones con los Estados Unidos; y la 'hegemonía potencial' de potencias regionales, la cual es, por así decirlo, anticipada en caso de conflicto. El conflicto es en todos los casos expresión de la no aceptación de la pretensión hegemónica.
3. Los litigios fronterizos, que en parte son debidos a confrontaciones profundas, conducen a conflictos territoriales. Este numeral contendría la especificidad de nuestro objetivo de estudio. En este caso, afirma el autor, hay que tomar en cuenta

que el concepto de soberanía, debido a 'fronteras movibles' y estructuras de poder ha cambiado considerablemente en el transcurso del tiempo.

4. El aseguramiento de las materias primas conduce, motivado por el desarrollo comercial nacional, a conflictos en torno a recursos naturales. Esto se refiere no sólo a petróleo, gas y mineral de hierro, sino crecientemente a la utilización de los saltos de agua y de la zona económica de las 200 millas. Aquí convendría resaltar que la reclamación de Venezuela y Guyana por la zona del Esequibo, objeto de este estudio, aunque en principio es netamente un conflicto limítrofe, la zona en cuestión es rica en recursos naturales, lo cual genera un activo adicional para proseguir su reclamación.
5. Las diferencias del nivel de desarrollo económico entre distintos Estados de la región y los Estados Unidos, conduce a conflictos migratorios. Aquí en muchos casos no es posible establecer claramente la separación entre la migración de fuerza de trabajo motivada por razones económicas, y la migración política.

Grabendorff advierte sin embargo que son muy pocos los conflictos que en Latinoamérica se dejan encasillar sin ambages en una tal tipología. Una gran cantidad de la constelación de conflictos contiene una mezcla específica de varios de los tipos de conflictos presentados. (Grabendorff, 1982), lo cual coincide con la tesis de Rodríguez Morales quien habla de una interrelación multifactorial de causas como explicación de los conflictos (Rodríguez, 2012).

La múltiple sobreposición de las causas demuestra que un conflicto, por ejemplo aquél entre Argentina y Gran Bretaña, es simultáneamente un conflicto hegemónico, territorial y por recursos, que el conflicto entre Chile y Bolivia por la salida de este último al mar puede ser descrito como territorial y por recursos, así como también vendría siendo el diferendo entre Venezuela y Guayana por la zona del Esequibo. De ninguna manera se dejan declarar exclusivamente todas las situaciones conflictivas virulentas en Latinoamérica por la simple constelación conflictiva bilateral. Más bien se explican en virtud de las condiciones geopolíticas y de poder. De manera General, Grabendorff nos dice que el desplazamiento cuantitativo de conflictos hegemónicos y de sistemas hacia conflictos territoriales, por recursos y migratorios, puede ser una consecuencia clara de la modernización económica y de los esfuerzos de los Estados nacionales por hacer prevalecer los intereses propios para su desarrollo (op. cit., 1982). Por ello, se ha modificado en su significado los conflictos territoriales tradicionales, puesto que hoy están menos relacionados

con la soberanía u orientados al status y al prestigio, siendo más bien expresión de un aseguramiento concreto de los recursos naturales.

## **II.2. Interpretación de los conflictos según las teorías de las Relaciones Internacionales.**

Los conflictos internacionales han estado ligados, desde el comienzo de las sociedades humanas estatalizadas, al objetivo de conseguir recursos, aumentar el poder y la influencia, y de controlar aquellas zonas del mundo que se consideraban de interés geoestratégico. Y para alcanzar este objetivo han surgido, a partir de la aparición de los imperios, y sobre todo a partir del siglo XVIII, varias corrientes de pensamiento que han guiado e interpretado los conflictos internacionales hasta nuestros días; entre ellas cabe destacar las siguientes: Realismo, Idealismo, Institucionalismo liberal, Interdependencia, Neoliberalismo, Neorrealismo, Constructivismo e Interdependencia compleja.

El realismo ha sido, desde los comienzos de los conflictos internacionales, el pensamiento dominante a lo largo del planeta, aunque con mínimas variaciones. El principio filosófico básico es el estado en contra de otros estados (Aggarwal y Allan, 1995). La teoría realista de los conflictos asume que, en el aspecto geopolítico, la finalidad de cualquier política exterior debe ser obtener el poder de influir en otros Estados a su favor, y así conseguir aumentar sus beneficios y su influencia, además de otros fines como el estar mejor preparado ante una posible agresión (real o no, pero percibida como real), mantener un status quo favorable o modificar el existente si es desfavorable, conseguir la cooperación de otros países para conseguir sus fines, etc. En sus primeros tiempos, esta geopolítica se imponía mediante la agresión militar, lo que llevó a los distintos países a una carrera armamentista en aumento y a intentar disponer de un arsenal tan destructivo o más que el de su adversario (en el límite, la posesión de arsenal nuclear).

Para el realismo, las relaciones entre los Estados y entre los grupos sociales dentro de ellos se definen por los conflictos de intereses. La concepción realista del mundo como señala Baylis y Rengger, “concibe a las relaciones internacionales como una lucha por el poder y la seguridad entre comunidades políticas diferentes, primordialmente naciones-estados” (Baylis y Rengger, 1992).

Cada estado busca su máximo nivel de seguridad, y eso genera inseguridad en otro y otros Estados que, a la vez, buscan conseguir la mayor seguridad. Esta búsqueda produce

una sistemática inestabilidad que puede ser parcialmente remediada por el equilibrio de poder (Aguirre, 1995).

El realismo se abandera bajo premisas hobbesianas del Leviatán en las que se afirma que el hombre es lobo para el hombre, y afirma que las relaciones internacionales se basan en las relaciones de poder, en donde el principal y único actor es el Estado. Los conflictos surgen por el choque de intereses entre los mismos, pues se parte del principio epistemológico de que el sistema internacional es anárquico ya que cada actor es soberano, y el sistema carece de una cabeza sólida de poder. Esta situación provoca que exista una constante disputa entre los Estados para asegurarse su seguridad a través del ejercicio del poder.

La jerarquización del sistema internacional estará en función del poder que cada Estado sea capaz de ejercer, estando dicho poder caracterizado por su capacidad militar y política para imponer sus intereses a otros Estados (Morgenthau, 1993). La mejor manera de mantener la paz entre dos potencias será a través del equilibrio de poder (principalmente entendido en términos armamentísticos). Su protagonismo será casi total hasta la I Guerra Mundial. Hasta ese momento, el escenario internacional en la época contemporánea se ha caracterizado por el enfrentamiento anárquico entre los Estados que tratan de expandir su poder y por la búsqueda de un sistema de equilibrio europeo que frenase tanto la posibilidad de destrucción mutua como la posibilidad de que una potencia dominase al resto de Europa (amenaza que casi se cumple durante el Imperio Napoleónico). El medio de la gestión de conflictos internacionales será el uso de la violencia o de la amenaza de la misma por un Estado con el objeto de imponer sus intereses a otros Estados. La máxima expresión de dicho medio de resolución de conflictos internacionales serán las guerras (el ejemplo clásico que utilizará Clausewitz serán las guerras napoleónicas).

La teoría realista de las relaciones internacionales se encarna en sus tres máximos representantes. Hobbes es la representación simbólica intelectual del escenario que plantea esta teoría (Hobbes, 2003); Henry Kissinger (1996) es la representación de esta corriente de pensamiento en la práctica política de las relaciones internacionales; y Clausewitz fue su máxima materialización militar (Clausewitz, 1999).

Ahora bien, los partidarios de la teoría idealista consideran que existe potencial o realmente una armonía de intereses, y que se puede alcanzar a través de marcos institucionales (y normativos) apropiados. Su concepción del sistema internacional contempla ese caos y esa anarquía en las relaciones internacionales pero establece que es preciso

crear sistemas normativos que permitan gestionar y prevenir los conflictos de una forma más beneficiosa para todos los actores de la comunidad internacional.

El idealismo fue planteado principalmente por Woodrow Wilson al finalizar la Primera Guerra Mundial y se institucionalizó en el periodo de entreguerras en la creación de la Sociedad de las Naciones, que partía de la constatación de principios de cooperación y armonía entre las naciones. Rousseau será la representación simbólica intelectual de este segundo escenario (Rousseau, 2006). Los teóricos de la seguridad compartida son la representación de esta corriente de pensamiento en la práctica política de las relaciones internacionales.

En caso del institucionalismo liberal, se dice que las dos corrientes previas coinciden en la necesidad de existencia de organizaciones internacionales y escenarios de negociación multilateral (instituciones internacionales), para gestionar las caóticas relaciones internacionales (según los realistas) o para fomentar los intereses comunes (según los idealistas). El liberalismo surge a partir de las reflexiones del Barón de Montesquieu y de Immanuel Kant, y fue rápidamente adoptado por la política exterior de Alemania y Francia a lo largo del siglo XVIII, y de los filósofos ingleses Jeremy Bentham y John Stuart Mill en el siglo XIX (Nye, 2000). En vez de partir de la base de que el sistema de Estados es anárquico, el liberalismo considera que la sociedad es un todo global, en la que el funcionamiento de esta sociedad global se lleva a cabo a partir de los Estados, y de esta forma es posible regular el contexto internacional.

Por este motivo, se consigue una sociedad global en la que el pilar básico es el intercambio en sus diversas facetas: se intercambian mercancías y el comercio es un pilar básico del desarrollo humano, las personas viajan y tienen contactos con personas de otros países y culturas, enriqueciéndose mutuamente, se crean organismos internacionales de control que permiten establecer un contexto de progreso de las naciones, se favorece la interdependencia entre estados a través del aumento en el comercio, etc. Es decir, apuesta por las relaciones pacíficas entre los países y el acatamiento a las leyes internacionales, intentando mantener los conflictos violentos solamente para situaciones extremas.

El institucionalismo liberal mantiene que las relaciones internacionales están reguladas por convenciones, regímenes y organizaciones internacionales. Las teorías liberales de Relaciones Internacionales tienen fuertes enunciados sobre la cooperación internacional. En general se comparte el deseo de que el comportamiento y el entendimiento sean constitutivos, es decir, que tengan poder para que se establezcan leyes con el fin del

éxito de las interacciones. Las instituciones internacionales establecen las reglas de juego en las políticas internacionales fijando normas comunes sobre el comportamiento apropiado (Rodríguez, 2012).

El cambio en las instituciones internacionales se produce porque las prácticas de los actores cambian y es necesario adecuarlas de nuevo. El liberalismo institucional da énfasis al desarrollo de convenciones, las cuales, excluyen ciertas áreas de la competición. La más importante concierne a la inviolabilidad de las fronteras de posguerra y la preservación del «status quo» territorial.

Esta teoría enfatiza la interconexión entre los cambios nacionales e internacionales. Las prácticas de los actores configuran instituciones internacionales que en turno afectan a los actores en su modo de percibir y definir sus propios intereses y preferencias. El enfoque es, por tanto, abierto a todo tipo de explicaciones incluyendo las históricas, culturales y de equilibrio de poder, con tal de que estén mediadas por normas internacionales (op. cit., 2012). El énfasis en el cambio de normas de gobierno sugiere, también, que las ideas o principios de sistemas y percepciones sean tomadas más seriamente que las capacidades materiales, aunque también éstas podrían afectar a las prácticas de los actores en los procesos de razonamiento.

Por otro lado, la teoría de la interdependencia de la seguridad (seguridad compartida y más tarde seguridad cooperativa) afirma que el mantenimiento del paradigma realista en la era nuclear conducía a aumentar de forma peligrosa el grado de inseguridad de los potenciales enemigos que, a la vez, respondían reforzando su aparato militar disuasivo/ofensivo. Los teóricos alternativos al realismo miraron la realidad de la disuasión desde el otro lado: el paradigma realista estaba conduciendo una escalada peligrosa y el grado de inseguridad para garantizar la paz resultaba demasiado alto (ibídem).

La dinámica del reame como juego de acción y reacción conducía a la posibilidad de hacer reales las profecías. La inestabilidad superaba los límites de lo admisible, en consecuencia se planteó algo tan elemental como que la seguridad del potencial o supuesto enemigo era la mejor forma de crear seguridad para uno mismo. La interdependencia rescata en alguna medida las posturas propuestas por el idealismo de Wilson, pero sobre todo, debate las premisas del realismo frente a condiciones que a consideración de estos, no son tenidas en cuenta por la anterior teoría y que son de vital importancia.

Tras el fin de la II Guerra Mundial, se ven declaraciones como la de Roma y programas como el Plan Marshall para la reconstrucción de Europa, los cuales empiezan a

deslegitimar las premisas expuestas por el realismo, y principalmente que empieza a darle preponderancia a la esfera económica como máxima prioridad dentro de las agendas estatales. Uno de los hechos que da mayor sustento a la teoría de la interdependencia es la conformación de los primeros modelos de integración económica, como lo fue la creación de la CECA (Comunidad Europea del Carbón y el Acero) en 1951, el cual es el principio de lo que hoy conocemos como la Unión Europea, la cual permite ver que no solo existen interés y jerarquías en el campo militar, sino que por su parte existen otras condiciones generadoras de cambio, y además que la unidad única y fundamental no puede ser exclusivamente el Estado pues dichos primeros acercamientos rompen los esquemas de los intereses particulares del Estado (Rodríguez, 2012). Por esta razón se puede ver que empiezan a existir entidades que sobrepasan las barreras interestatales para llegar a un plano supranacional partiendo de una base económica.

Con estos hechos se habla de una interdependencia en la medida en que se plantea el principio que las relaciones económicas son fundamentales y que a su vez dichas relaciones hacen necesaria la existencia de los otros para mantener el equilibrio del mercado, es decir, que los Estados se necesitan unos a otros para mantener sus ventajas comparativas y para superar las dificultades desde campo económico (Keohane y Nye, 1988).

Del mismo modo esta teoría muestra que la variable militar no debe ser considerada como la única forma de que los países generen presiones para conseguir sus intereses, sino que por su parte la misma economía puede ser más relevante y generar condiciones más favorables al momento lograr un estatus de poder en el panorama internacional. A este respecto autores como Keohane y Nye plantean dos dimensiones en las que se puede identificar la capacidad de un país para ejercer el poder, como lo son la sensibilidad, que tiene que ver con la rapidez con que los cambios de un país pueden afectar a otro, y la vulnerabilidad, que tiene que ver con el costo de los ajustes políticos para enfrentar dicho cambio, los que permiten identificar a partir de una teoría como se concibe el principio del ejercicio de poder (Keohane y Nye, 1988).

En cuanto al neoliberalismo, a partir de los años setenta y ochenta surgen nuevas versiones de algunas de las anteriores teorías denominadas neorrealismo y neoliberalismo. Los neoliberales, cuyo más destacado teórico es Robert Keohane arguyen que solamente existen dos formas de poder lleva a cabo la política exterior: mediante la guerra o mediante

las relaciones pacíficas entre los países, y que esta última es menos costosa, más favorable a la humanidad y consigue un mayor desarrollo humano.

De igual manera, frente a estos postulados nace la renovación del realismo que es lo que conocemos como neorrealismo, el cual emerge como crítica a la interdependencia, adaptándose a los nuevos contextos internacionales sin perder la esencia del realismo clásico de Morgenthau. Los neorrealistas, cuyo principal exponente es Kenneth Waltz, mantienen los postulados del realismo pero revisados. La idea de poder se modifica abandonando el punto de vista de la derrota del adversario como fin exclusivo, y extendiendo el concepto de poder a obtener ventajas de todo tipo para mantener su hegemonía: control de los recursos económicos, adquisición de recursos vitales para mantener la economía, aumento del desarrollo tecnológico como elemento de poder, etc. Y la metodología de análisis, pautas de conducta y predicción de los posibles desenlaces de un conflicto es la idea básica de que los estados son actores racionales inmersos en el contexto internacional.

Este nuevo realismo por su parte nace en la década de los 70's bajo el contexto de la Guerra Fría y empieza a dar preponderancia a aspectos que anteriormente no habían sido tenidos en cuenta. El Estado pasa a tener un papel importante pero pierde su estatus de protagonista, y del mismo modo ya no se piensa en términos de superioridad militar sino que dicho componente se moldea y ajusta a la idea fundamental de la 'seguridad' (Rodríguez, 2012).

Kenneth Waltz (1988) intenta dar nuevos matices y permitir la entrada de otros componentes adicionales a los que se tenían en el realismo clásico, por lo que la variable económica se empieza a contemplar y se fundamenta bajo la idea de un 'sistema interestatal' en el que se confunden los principios del Estado con las relaciones con el mercado, es decir, que en esta medida se pone sobre la mesa la idea de que ambos conceptos son 'relacionables' o de manera clara que existe una relación directa entre las partes y su todo. En esta medida la teoría pretende incluir otras variables como la económica, que había sido supeditada con anterioridad, pero que estaba demostrado ser de vital importancia o así por lo menos en lo que se percibía en el periodo de posguerra.

Al igual que la teoría empezaba a moldear y ajustar sus nuevos componentes como lo es el caso de la inclusión de la economía, también se corrigen las ideas anteriores en torno al concepto de seguridad. Dado que el mundo estaba polarizado por las dos superpotencias EE.UU. y la URSS, y la carrera armamentística se hacía cada vez más importante dentro de los presupuestos nacionales y las agendas estatales, el concepto de seguridad y de

amenaza exterior se convierte en el protagonista de la política exterior e interior de los estados (la seguridad necesita recursos de la economía del país que hay que retirar de otras partidas presupuestarias).

La seguridad no solo implicaba la tenencia de un mayor número de tropas, sino en este caso de capacidades tecnológicas y armamentistas, de la capacidad de despliegue de fuerzas, de la utilización de la economía como medio fundamental para la consecución del poder. De esta manera el término seguridad empieza a englobar todas las esferas en las que interactúan y se desenvuelven las naciones.

Teniendo en cuenta dichos postulados, se pueden ver críticas directas a la interdependencia, en la medida en que se ve a la seguridad por encima de la esfera económica, y por su parte se concibe a la anterior como solo un eslabón más dentro de la gran cadena de la seguridad. Se vuelve a poner en tela de juicio la nobleza de la cooperación entre estados y se parte del principio de que dichos primeros procesos de integración se basan principalmente en la necesidad de generar bloques, evidentemente también económicos pues no se da la negación de esto, los que permitan sostener y mantener la seguridad y los intereses por parte de un país, Estado-Nación o actor dentro del sistema internacional (Rodríguez, 2012).

Entre ambas corrientes neo de pensamiento surge el constructivismo, que critica la ineficacia de ambas ideologías para explicar de forma correcta los cambios a lo largo del tiempo en la situación geopolítica internacional. Las políticas exteriores, los objetivos de cada Estado, los métodos de actuación, la cultura de los países, el pensamiento de las personas, etc., varían considerablemente a lo largo del tiempo; incluso los conceptos de estado y de soberanía cambian. Por tanto, proponen analizar las causas del cambio y reconocer por qué y cómo se ha producido para poder actuar de una forma u otra. En realidad el constructivismo es, más que una teoría, una aproximación a los conflictos (Nye, 2000).

Finalmente se encuentra la Interdependencia compleja, la cual nace a finales de la década de los 80's y durante todo el transcurso de la de los 90's, y a diferencia del neorrealismo, no presenta un cambio drástico de sus postulados iniciales, sino que se centra en responder a los nuevos cambios y transformaciones que se están produciendo en el sistema global desde la ya desarrollada teoría de la interdependencia.

Una de las preocupaciones más grandes por parte de esta corriente de pensamiento es contemplar el papel las multinacionales y las transnacionales van a tener como nuevos actores en las relaciones internacionales. Estas organizaciones empiezan a operar y a

ejercer mucho poder en el panorama mundial, generando como efecto la pérdida paulatina de la fuerza y protagonismo que ejercían los Estados-Nación (lo que iba en contra de las teorías realistas y neorrealistas) (Waltz, 1988).

En este sentido, para la interdependencia compleja el Estado debe adoptar nuevos roles y desempeñar un papel diferente al que venía teniendo hasta ahora, no siendo ya el protagonista exclusivo de las relaciones internacionales y de los conflictos internacionales. Se habla desde esta corriente de la total flexibilización de las agendas de los Estados, pues estas deben responder a los acontecimientos del momento, y sobre todo, aceptan la idea de que ninguna esfera de poder (político, militar, económico, cultural, etc.) se debe supeditar a las demás, sino que están interrelacionadas. Del mismo modo reconocen el constante y variable juego de intereses que existen en el actuar internacional de los Estados, pero mantienen la idea de que se pueden generar instancias internacionales que regulen y controlen el buen desarrollo de las relaciones internacionales.

La interdependencia compleja mantiene muchos de los presupuestos anteriores aunque se vuelven más complejos. Por ello mantiene la idea de la existencia canales múltiples de interconexión por medio de los cuales se establecen relaciones interestatales, transgubernamentales y transnacionales, que hacen que las relaciones entre los Estados sean más dinámicas. Pero como se tratan nuevas temáticas debido a la contemplación de nuevas esferas y debido a su interrelación y no jerarquización, la interdependencia se vuelve compleja.

### **II.3. Contexto histórico sobre conflictos bélicos interestatales en Suramérica.**

Los conflictos interestatales aún presentes en América del Sur constituyen elementos de gran importancia para el debate académico en cuanto a su tratamiento histórico por parte de los países y a su repercusión en materia de integración y seguridad, por cuanto la mayoría de estos conflictos involucran disputas limítrofes por regiones con abundantes recursos naturales. En efecto, casi todas las disputas armadas en América del Sur estuvieron antecedidas por litigios relacionados a demarcaciones limítrofes, y en razón de ello, muchos de los conflictos en la región pudieran ser pensados como pendencias latentes desde la fundación de los Estados Nacionales (Mitre, 2010).

El resquebrajamiento del sistema político-administrativo gestado en la época colonial, que comenzó al inicio mismo de las luchas independentistas, era ya una realidad a la altura de 1825 y no hizo sino agudizarse en el transcurso de las décadas inmediatamente posteriores. Hasta tal punto que tras la celebración del Congreso de Panamá (1826), donde se materializó el fracaso del 'Panamericanismo' bolivariano, en 1830 habían pasado ya a once las ocho unidades administrativas resultantes de la fragmentación del imperio español al final de la batalla de Ayacucho, un número de Estados o confederaciones que aumentó hasta quince en 1840, diecisiete en 1844, diecinueve al término de la guerra hispano-norteamericana de 1898 y, por último, veinte cuando en 1903 se desmembró el territorio colombiano tras la conquista de su independencia por Panamá gracias al apoyo de Estados Unidos (García, 2005).

Naturalmente, este vasto proceso de fragmentación territorial y establecimiento de unas fronteras nuevas no estuvo exento de pugnas diplomáticas y tensiones políticas, viéndose acompañado en algunas ocasiones por conflictos bélicos que se saldaron con heridos e, incluso, muertos (...). Pero si no faltaron ya litigios por motivos fronterizos en la secuencia histórica que llevó, primero, a la quiebra del imperio español y, después, a la ruptura de las confederaciones americanas, los conflictos de límites más numerosos y portadores de unas mayores dosis de violencia fueron aquéllos que se produjeron entre los nuevos estados independientes (ibídem).

De hecho, García (2005) apunta que aunque quizás pueda aceptarse la afirmación de Víctor Bulmer-Thomas en el sentido de que, durante la contemporaneidad, tanto el nacimiento como la desaparición de países o el cambio de fronteras entre ellos han sido menos importantes en el ámbito latinoamericano que en Europa, Asia o África, la historia de Suramérica y en general de América Latina posterior a la independencia describe un territorio inmerso en una larga serie, de litigios, disputas o conflictos vinculados a problemas de límites, rayas y fronteras, pero de las cuales, "una vez finalizada la Guerra del Pacífico en 1883, muy pocas han derivado en guerras" (Kacowicz, 1996).

Esta tesis pacifista se ve confirmada empíricamente en un estudio elaborado por el Center for International Development and Conflict Management de la Universidad de Maryland, citado por Battaglino (2009), donde se explica que la región ha experimentado la menor cantidad de crisis interestatales entre 1918 y 2005, un 3,6 por ciento del total mundial (ver Tabla II.1). El autor nos dice que el 70 por ciento de esas crisis se ha resuelto sin apelar al uso de la fuerza, un porcentaje que supera ampliamente al del resto del mundo donde sólo

el 25 por ciento tuvo ese desenlace. Un 22 por ciento concluyó en guerras, mientras que en América del Sur sólo el 6 por ciento tuvo ese final. Esta perspectiva comparada, concluye el autor, permite afirmar que las crisis entre países de la región son raras; los enfrentamientos militares poco probables y las guerras muy improbables.

Tabla II.1.  
**CRISIS INTERNACIONALES 1918 – 2005.**

Cómo concluyeron.	Mundo (n=448) (96,4%).	América del Sur (n=16) (3,6%).
Sin uso de la fuerza	25%	70% (11)
Enfrentamientos menores	28%	20% (3)
Enfrentamientos mayores	25%	6% (1)
Guerra	22%	6% (1)

Fuente: Center for International Development and Conflict Management, Universidad de Maryland (2007).

Lo antes expuesto hace necesario sistematizar los casos de conflictividades interestatales en Sudamérica, para lo cual nos apoyaremos en la tabla elaborada por Gabriel de Pieri (2011), basado en Phillips, D., Daoudy, M., McCaffrey, S., Öjendal, J. y Turton, A. (2006) – Ver tabla II.2 – , en la cual da cuenta de los principales conflictos y tensiones interestatales y/o latentes en los países sudamericanos, motivados por disputas de dominios territoriales y vinculadas directa o indirectamente al control sobre ciertos recursos naturales estratégicos por parte de diversos actores sociales, políticos y económicos.

El punto de partida temporal del autor fue la Guerra del Pacífico, y buscó, a través de una construcción evolutiva de los conflictos, crear categorizaciones que posibilitasen una mejor comprensión de toda dinámica y desarrollo de los mismos. Puede afirmarse que en el reparto cronológico de las disputas fronterizas jugaron siempre un papel causal más relevante factores ligados a realidades estrictamente económicas, en particular la forma de inserción de las economías latinoamericanas en el comercio internacional y, más aún, el sistema capitalista a escala planetaria durante la segunda mitad del siglo XIX que otros motivos como la definición territorial de los Estados, su evolución política interna, el contexto geopolítico mundial o el desarrollo de las identidades nacionales y el sentimiento de pertenencia a una patria/nación bien concreta (García, 2005). Y es que, como en otras zonas del mundo, también en América Latina las realidades económicas terminaron imponiéndose

sobre otros elementos causales (culturales, ideológicos o de política exterior) en el origen de las disputas fronterizas (ibídem).

Siguiendo a De Pieri (2011), algunas de las variables creadas tratan de clasificar los niveles de tensiones e inestabilidades entre los actores involucrados en las disputas, considerando como niveles de conflictividades las siguientes acciones: 1) Explicaciones a partir de consultas diplomáticas; 2) Disputas por arbitraje internacional; 3) Rupturas de relaciones diplomáticas; 4) Ataques y combates informales con amenazas directas de Guerra; 5) Movilización y desplazamiento de tropas y 6) Declaraciones Formales de Guerra.

En la columna que trata de la caracterización de los tipos de territorios en disputas clasificados básicamente en marítimo y/o terrestre, Gabriel de Pieri transmite una primera impresión del tipo de espacio fronterizo en cuestión. En esta sección, algunas particularidades son observadas, como el caso específico de la Guerra de las Malvinas (considerada, después de las guerras por las independencias, la única guerra de un Estado de la región en contra un extra-regional).

Por otro lado, en el caso de la crisis de Reyes, no había ningún territorio en disputa – la justificativa del gobierno colombiano a la invasión al territorio ecuatoriano, fue de un ‘ataque preemptive’ (basado en comprobación efectiva de amenaza explícita a la seguridad de un Estado en función de un ataque enemigo inminente) contra parte de un grupo insurgente localizado en región cerca de la frontera. Ya en el caso de la crisis de Corpus / Itaipú, tampoco había territorio en disputa y sí un conflicto por el uso de los recursos transfronterizos de gran magnitud en el ámbito de la geopolítica regional.

La clasificación de los recursos en juego, posibilita hacer una primera relación entre los territorios en disputa y los recursos naturales encontrados en la región. Esa información es de relevancia en cuanto a la lógica de defensa conjunta de los activos estratégicos comunes (De Pieri, 2011). El Rol de Terceros actores es otra información que puede traer elementos interesantes para la comprensión de la influencia de agentes extra-regionales en los conflictos interestatales sudamericanos, ya sean éstos estatales o no. Finalmente, la situación actual es un intento del autor por apuntar, de manera genérica, el nivel de resolución de los conflictos, lo que en un primer momento, posibilita reflexionar sobre el grado de estabilidad política interestatal en Sudamérica.

Tabla II.2

**PRINCIPALES GUERRAS, CONFLICTOS Y CRISIS INTERESTATALES EN SURAMÉRICA MOTIVADAS POR DISPUTAS TERRITORIALES Y/O FRONTERIZAS**

Conflicto Interestatal	Estados involucrados	Período máxima tensión	Nivel de tensiones	Tipo de territorio en disputa	Recursos en juego	Rol de terceros actores	Situación Actual	Acuerdos de Resolución
Guerra del Pacífico.	Bolivia y Perú vs. Chile.	1879-1884.	Declaraciones formales de guerra.	Delimitación frontera marítima y terrestre.	Guano y minerales como salitre.	Empresas minerales con capitales británicos.	Finalizada.	Tratado de Ancón (1883).
Guerra del Acre.	Bolivia vs. Brasil.	1899 – 1903	Declaraciones formales de guerra.	Delimitación de frontera terrestre.	Caucho y yacimientos minerales.	'Seringueiros' separatistas.	Finalizada.	Tratado de Petrópolis (1903).
Guerra de Leticia	Perú vs. Colombia	1932	Declaración formal de guerra.	Delimitación de frontera terrestre.	Biodiversidad.	Ninguno.	Finalizado.	Tratado en la Liga de las Naciones 1932.
Guerra del Chaco	Paraguay vs. Bolivia.	1932-1935.	Declaración formal de guerra.	Delimitación de territorio terrestre.	Petróleo.	Standard Oil (EEUU), Moyal Dutch Shell (Holanda).	Finalizada.	Conferencia de Paz de Buenos Aires (1938). Legitimado en abril de 2009.
Guerra Peruana – Ecuatoriana.	Ecuador vs. Perú.	1941.	Declaración Formal de Guerra.	Delimitación de frontera terrestre.	Petróleo, biodiversidad.	Compañías petroleras (EEUU y británicas).	Finalizada.	Protocolo de Paz, Amistad y Límites de Río de Janeiro 1942.
Crisis Guayana Esequiba.	Venezuela vs. Guayana.	1866. Retomado en 1966.	Disputas bajo arbitraje internacional.	Delimitación De frontera terrestre.	Biodiversidad, agua y minería.	Gran Bretaña cuando Guayana aún era su colonia.	Latente.	Ninguno.
Crisis Corpus / Itaipú	Argentina vs. Brasil.	1973 – 1979.	Explicaciones a partir de consultas diplomáticas.	Ninguno (Uso de los recursos transfronterizos).	Agua.	Ninguno.	Finalizada.	Acuerdo Tripartito de Cooperación Técnico Operativo Itaipú y Corpus (1979).
Crisis Bolivia - Chile.	Bolivia vs. Chile.	Febrero de 1978 a 2006.	Ruptura relaciones diplomáticas.	Delimitación de frontera terrestre y marítima.	Yacimientos minerales y pesca.	Consejo Autónomo Aymara de Chile	Latente.	Último acuerdo de Charaña (1975) (Suspensión en 1978).
Crisis del Beagle.	Argentina vs. Chile.	Diciembre 1978.	Movilizaciones y desplazamientos de tropas.	Controversia de delimitación marítima e insular-territorial.	Pesca.	Ninguno.	Finalizada.	Acta de Montevideo (1979), Consulta popular en Argentina.
Conflicto Falso Paquisha.	Ecuador vs. Perú.	Enero 1981.	Ataques y combates informales con amenazas directas de guerra.	Delimitación de frontera terrestre.	Biodiversidad.	Ninguno.	Finalizada.	Acuerdo bilateral.
Guerra de las Malvinas.	Argentina vs. Gran Bretaña.	Abril – Junio 1982.	Declaraciones formales de guerra / Disputas bajo arbitraje internacional.	Soberanía islas y aguas adyacentes.	Petróleo, pesca.	Ninguno.	Finalizada. Con disputas diplomáticas actuales.	En disputa.
Crisis de la Corbeta Caldas	Colombia vs. Venezuela.	Agosto 1987.	Movilizaciones y desplazamiento de tropas.	Controversia de delimitación marítima del Golfo de la Guajira.	Petróleo.	Ninguno.	FINALIZADO, con negociaciones diplomáticas actuales.	En negociación.
Crisis Perú – Chile.	Perú vs. Chile.	1986.	Disputas bajo arbitraje internacional.	Controversia de delimitación marítima.	Pesca.	Ninguno.	Latente.	En disputa.
Conflicto de Cenepa.	Ecuador vs. Perú.	1995.	Ataques y combates informales con amenazas directas de guerra.	Delimitación de frontera terrestre.	Biodiversidad y agua.	Ninguno.	Finalizada.	Acuerdo de Brasilia (1998).
Crisis Surinam – Guayana.	Surinam vs. Guayana.	Junio 2000 a octubre 2007.	Explicaciones a partir de consultas diplomáticas.	Delimitación frontera marítima y terrestre.	Petróleo.	Compañía CGX Energy (Canadiense).	Finalizada.	Acuerdo bilateral.

<b>Crisis de Reyes.</b>	Ecuador vs. Colombia.	2008.	Ataques y combates informales con amenazas de guerra.	Ninguno (Violación de la frontera en el contexto del conflicto interno colombiano).	Indirectamente (Región rica en biodiversidad y agua).	Gobierno de los EEUU (Plan Colombia y Gobierno de Venezuela).	Relativamente Finalizada.	Encuentro del Grupo de Río. En negociaciones para restablecimiento diplomático.
<b>Crisis Venezuela – Colombia.</b>	Venezuela vs. Colombia.	2009 – 2010	Explicaciones a partir de consultas diplomáticas.	Ninguno. (Desacuerdo entre gobiernos por Armas de las FARC y bases estadounidenses)	Indirectamente (Petróleo y biodiversidad).	Gobierno de los EEUU (Plan Colombia).	Finalizada.	Restablecimiento de relaciones diplomáticas.

Fuente: Gabriel de Pieri (2011:33).

Dentro de la clasificación elaborada por el autor y a partir de las crisis, conflictos y guerras apuntados, es observable que existen todavía litigios latentes en la región, en su mayoría, como resultado de la no resolución en periodos de constitución territorial de los Estados, con la particularidad de tratarse de territorios en los cuales se hallan grandes reservas de determinados recursos naturales.

Aunque las tensiones no se produjeran en todos los casos con la misma intensidad habida cuenta de que ésta varió por efecto de una serie heterogénea de factores como la longitud de los límites territoriales compartidos; el impreciso, ambiguo o mal trazado de los mismos en el tiempo de las guerras por la independencia; la difícil y compleja orografía peculiar de los espacios objeto de disputa; el aislamiento geográfico (falta de salida al mar); y, con más frecuencia aún, el control de los recursos económicos, lo cierto es que en términos cuantitativos (...) son Brasil, Argentina, Chile, Bolivia, Ecuador y Perú los países cuyas demarcaciones fronterizas han sufrido, históricamente, un mayor número de disputas y también los conflictos de mayor escala surgidos entre naciones vecinas (García, 2005).

Asimismo, se puede afirmar que la guerra con mayor repercusión en Sudamérica ha sido la Guerra del Pacífico, en razón de observarse hasta la actualidad ciertas reticencias y/o tensiones diplomáticas entre los tres actores intervinientes (Chile, Perú y Bolivia) (Mitre, 2010). Destaca también la Guerra del Chaco ocurrida en el siglo XX, por la cual, Paraguay y Bolivia, buscaban de alguna forma encontrar en la región del Chaco Boreal una ruta fluvial para el Atlántico (García, 2005). Entre tanto, las demás categorizaciones, referidas como crisis y conflictos, han tenido solamente intensidades y amplitudes restrictivas (Mitre, 2010). Dentro de esta clasificación, se encontraría la Guerra del Acre, en el cual, la Bolivia perdió un territorio de 190 mil Km<sup>2</sup> y como acordado en el Tratado de Petrópolis de 1904, Brasil pagó dos millones de libras esterlinas como compensación, además de la promesa de construcción de la línea ferroviaria Madeira- Mamoré (op. cit., 2005).

En este contexto, se verifica que desde finales del siglo XIX, Sudamérica ha enfrentado únicamente dos conflictos interestatales que escalaron en guerra: la Guerra del Pacífico y la del Chaco, respectivamente, por lo cual, en comparación con otras partes del mundo, y con excepción de los dos episodios mencionados, puede considerarse de comportamiento pacífico (Kacowicz, 1996), aunque ciertamente ha enfrentado y tiene pendientes diversos conflictos limítrofes. También se observa la creciente valoración de los recursos naturales en Sudamérica, como correspondencia estratégica en la connotación geopolítica de los países. Siendo así, resulta valioso estudiar por qué a pesar de las disputas pendientes y de los recursos naturales que ellas involucran, América del Sur ha preferido la “paz” y no la “guerra”, por lo cual, en aras de darle un orden lógico a nuestro estudio, en el siguiendo apartado buscaremos primeramente llegar a un acuerdo con respecto al uso de estos términos.

#### **II.4. Conceptualización sobre la paz y la guerra en el ámbito suramericano.**

Antes de entrar en detalles con respecto a los argumentos que hacen al debate, se hace imprescindible plantear cómo contextualizan la región cada uno de los autores que han trabajado la temática. Es decir, cómo definen el objeto a ser analizado, qué entienden por “larga paz”, así como también qué definiciones asignan a otros conceptos clave del debate (como “guerra” y “paz”). Sólo mediante el abordaje de estos elementos primero, se hace posible luego la búsqueda de puntos comunes y/o de divergencias en el debate general, y que nos permitirán ordenar las ideas de los autores así como sus hipótesis centrales.

##### **II.4.a. Guerra.**

En primer lugar, es importante aclarar que por convención todos los trabajos adoptan una definición de “guerra” muy difundida que proviene de una importante base de datos sobre guerra y paz llamada *Correlates of War Project* (COW). Según esta denominación, “guerra” es todo conflicto armado entre dos o más estados que tienen alguna frontera en común—o bien están situados en un mismo subsistema geográfico—y que dejan un saldo neto de al menos 1.000 bajas por año como resultado directo del enfrentamiento bélico entre ellos (Terradas, 2009). Más aún, siguiendo a Miguel Ángel Centeno, “war is not simply acts of

military violence or banditry (Latin America has had more than enough of both). Rather, it is a special form of *organized* violence with clear political goals (...). They involve lengths of time and amounts of resources requiring a substantial organizational commitment on behalf of at least one of the actors (...). A simple way of measuring this commitment is through the number of casualties. (...) Thus, war is 'a substantial armed conflict between the organized military forces of independent political units' (...) and is different from other violence acts in that it involves the 'existence, the creation, or the elimination of states'. (Centeno, 2002).

Si bien esta definición de guerra es comúnmente aceptada como la convencional, no todos los trabajos concuerdan con el umbral arbitrario de 1.000 bajas. Las investigaciones de David McIntyre (1995) y Jorge Domínguez (2004), por ejemplo, relativizan esta parte de la definición tradicional y encuentran, así, que la región ha sido mucho menos pacífica de lo que una lectura estrictamente interestatal del conflicto puede llegar a sugerir. En este sentido, David Mares (2001) menciona los problemas que una definición rígida de guerra en base a una cuantificación de las bajas (por ej., 1.000) puede llegar a ocasionar en relación a aquellos casos en donde las bajas de guerra no alcancen el umbral de 1.000, pero se le aproximen mucho (es decir, casos cercanos o "*near misses*"). Un ejemplo poderoso es la llamada "Guerra de Leticia" entre Perú y Colombia, en 1932, que produjo 868 bajas; o la "Guerra Peruano-Ecuatoriana en 1941, con más de 500 (Terradas, 2009). No obstante, Mares se conforma con aplicar la convención de 1.000 bajas a fin de que su análisis pueda ser sujeto a comparaciones con estudios de otras regiones (Mares, 2001). Por su parte, McIntyre advierte contra la complacencia intelectual de aceptar categóricamente el número de bajas que Small y Singer propusieron, ya que por consensuado no deja igualmente de ser arbitrario:

"(...) South America is not especially peaceful if one uses a broader definition of 'war'. South American states occasionally fought low-level hostilities, but they did not attempt to conquer an adversary. Their objective was generally to occupy a piece of the defender's territory before the defender could offer resistance. South America is 'peaceful' because their border conflicts often did not result in sufficient casualties to qualify as a 'war'. (...) South America's tranquility is in part an artifact of the definition of 'war'. (...) Using the COW definition, South America is peaceful in its international relations. (But) The threshold of 1,000 is completely arbitrary; alternative thresholds of 5,000 or 999 or 100 are equally defensible. If the cutoff point were lowered, South America might become almost as war-prone as other regions in the world. Unfortunately, a lower number of low-level conflicts is undocumented" (McIntyre, 1995:167).

Adicionalmente, y más allá de la definición cuantitativa antes analizada, algunos otros trabajos buscaron una definición más bien cualitativa de “guerra”. Publicados sobre todo durante la década de 1980—cuando la región parecía encaminarse nuevamente hacia un período de mayor conflictividad—estos escritos proporcionaron una clasificación de tipos de conflictos interestatales en Sudamérica en base ya no a la cantidad de bajas sino a los diferentes tipos de objetivos políticos. Así, por ejemplo, se diferenció entre guerras por cuestiones limítrofes, por ideología, por hegemonía, por recursos, por cuestiones migratorias, y hasta incluso por distintos niveles relativos de desarrollo económico (Grabendorff, 1982; Treverton, 1984; Child, 1988).

Por último, y a pesar de la relativa precisión que pudiera llegar a tener esta forma de conceptualizar la guerra interestatal en base a contenido (y no a cantidad de bajas) a la hora de explicar la “larga paz” sudamericana, se vuelve evidente que—más allá de los problemas antes mencionados de una definición cuantitativa—una clasificación cualitativa de la guerra se torna de muy poca validez y carente de utilidad para este caso en particular (...) “Por un lado, la situación sudamericana está caracterizada por la dominación de un solo tipo de conflicto: el territorial o fronterizo. Y por el otro, la abrumadora mayoría de los casos de guerra interestatal en la región tuvieron un alcance y consecuencias limitadas” (Terradas, 2009:17). Es decir, que en uno u otro caso sus efectos fueron bastante homogéneos. Miguel Ángel Centeno es, tal vez, quien más claro ha expresado la poca necesidad—en el debate sobre la “larga paz” sudamericana—de distinguir entre distintos tipos de guerra:

“The type of war appears to make an insignificant difference on its *effects*. (...) All major Latin American wars may be characterized as involving territorial swaps motivated by fairly simple geopolitical competition. While the territorial adjustments made to the colonial map have been relatively small, the acquisition and defense of territory has been the dominant historical trope. (...) No countries have fought one another as representatives of an ideology or a religious faith. (...) The wars have also been relatively short and with simple linear narratives. Most have been settled by one or two decisive battles (...). Not surprisingly, by contemporary standards, the wars involved relatively few men and minimal equipment. (...) It often appears as if participants and observers had already accepted the marginality of their actions” (Centeno, 2002:34).

En vista a todos estos puntos, se hace evidente que una clasificación exclusivamente cualitativa de “la guerra” pierde mucho de su sentido explicativo en el debate sudamericano. Pero, también, ello no debe generar la conclusión de que sólo una definición cuantitativa es aplicable y útil para el estudio de la región. Más bien, dado que la realidad siempre es más

cambiante y compleja, se hace imperante utilizar una definición de guerra interestatal que tome elementos desde ambos extremos para poder no sólo explicar el particular patrón histórico de la región sino también entender el presente y futuro de la misma.

#### **II.4.b. Paz.**

En segundo lugar, los trabajos se encuentran divididos en dos grandes grupos con respecto a la definición de “paz”. Por un lado, algunos trabajos utilizan una definición estrecha, sólo como “ausencia de guerra”. Por el otro, hay muchos que sí ven necesario y útil apoyarse en una explicación de “paz” que vaya más allá de la mera no-ocurrencia de la guerra.

Para el primer grupo, la paz consiste sólo en intervalos de tiempo *entre* diversas guerras; en momentos de calma en los que la guerra simplemente no tiene lugar. En esta visión de la paz sólo existe una suerte de tregua entre pasados y futuros enfrentamientos. En otras palabras, “el entendimiento del fenómeno mixto de la paz y la guerra es visto como en la física al calor y al frío. Si bien coloquialmente se suelen usar las expresiones ‘hace mucho/poco calor’ o ‘hace mucho/poco frío’, en realidad sólo existe uno de ellos: el calor, que en su expresión más fundamental es energía. El frío no tiene entidad por sí mismo sino en tanto manifestación de la ausencia de calor” (Terradas, 2009:18).

En igual forma, en este primer grupo se entiende al concepto de la paz simplemente como la mera manifestación de la “ausencia de guerra”. En gran parte, los trabajos realistas se encuentran alineados con este grupo debido a que su concentración está puesta en el conflicto—ya que su preocupación es la paz—y en el carácter recurrente del mismo. No obstante, se hace muy difícil también encontrar una definición particular de “paz” en estos trabajos. El realismo es, en definitiva, una teoría de paz en base al equilibrio. La paz es mantenida sólo por medio del equilibrio de poder que surge de la preparación constante para la guerra y los ajustes individuales de capacidades a tal fin (Terradas, 2009:19). Como elegantemente lo presenta Arnold Wolfers, “although no state is interested in a mere balance of power, the efforts of all states to maximize power may lead to equilibrium. If and when that happens, there is ‘peace’ or, more exactly, a condition of stalemate or truce. Under the conditions described here, this balancing of power process is the only available ‘peace’ strategy” (Wolfers, 1962:83). En conclusión, para este primer grupo, la “paz” es mejor entendida como un no-evento (*non-event*) (Mueller, 1995).

En cuanto al segundo grupo, aquí sí la “paz” posee una entidad propia y se hace posible identificar distintos “tipos de paz” que, al desagregar el concepto, pueden organizarse en diferentes niveles o estadios. En este sentido, este grupo de trabajos mantiene una definición estrecha de “guerra”, sin desagregarla en tipos ideales ni abandonando la proposición de Small y Singer de utilizar 1.000 bajas como un calificador fundamental. En este sentido, por ejemplo, los trabajos de Arie Kacowicz (1996,1998), Kalevi Holsti (1996), Benjamin Mille (2007), Barry Buzan (1991), Ole Wæver (1996), y Andrea Oelsner (2005, 2007), coinciden en separar el proceso de “larga paz” en América del Sur en varias fases escalonadas. Todos identifican distintas etapas en una “evolución histórica” sudamericana que se inicia con la ausencia de guerras y recorre diferentes etapas hasta alcanzar una situación contemporánea de progreso que es vista como muy estable y de paz consolidada.

Según estos trabajos, existe una etapa previa que no constituye una “paz” en sí, sino su opuesto, pero que forma parte de la evolución general de la seguridad en la región. Entre 1810 y fines del siglo XIX, por ejemplo, Sudamérica puede ser considerada como una “zona de guerra” o “zona de conflicto” en donde la guerra interestatal era un fenómeno común, en donde los límites geográficos de los estados se ubicaban entre las más altas prioridades regionales y donde con frecuencia se desembocaba en la guerra (Holsti, 1996). Es interesante resaltar aquí, por ejemplo, una importante divergencia entre Holsti y otros autores (como Kacowicz, Miller, Buzan y Wæver) en cuanto al mayor o menor grado de explicación de las teorías realistas para el período en el que Sudamérica es vista como “zona de guerra”—es decir, gran parte del siglo XIX—. Holsti entiende que la teoría neorrealista encuentra en la región durante el siglo XIX una base de sustentación muy importante para sus hipótesis; aunque no así para el siglo XX. Buzan y Wæver (2003) sostienen que: “South America has traditionally been (...) a conflict formation for most of its history” (pp. 337). También, como destaca Kacowicz, “(...) in its formative period South America was a typical zone of conflict, characterized by international and civil wars, military interventions, political instability, changing alliances, struggles for subparamountcy in the Atlantic and River Plate basin that involved two wars and the creation of Uruguay, and a parallel struggle in the South Pacific area among Chile, Bolivia, and Peru, leading to the Chilean hegemony there following the Pacific War of 1879-83” (Kacowicz, 1998:72).

La segunda etapa, aproximadamente entre 1883 y 1980, la región transitó un primer tipo de “paz negativa” regional, entendiendo por ello a un estado “primitivo” de relaciones interestatales, en el cual la mera ausencia de guerra se mantuvo de una manera frágil sólo

gracias a la presencia de estados satisfechos (activa o pasivamente) con el *statu quo*, pero en el cual la posibilidad de retroceso general a una situación de “zona de conflicto” siguió firmemente presente. Este período de “paz negativa” (o de no-guerra) se caracterizó por la consolidación de las estructuras de gobierno de los principales estados de la región, por la formación de un sistema de equilibrio de poder entre los mismos, por la expansión territorial pacífica de Brasil, tanto así como por el auge de la integración económica internacional de la mano de la expansión de la ideología liberal (Kacowicz, 1998). Luego de un período de transición, entre 1920 y 1945, que vio el retorno momentáneo de crisis económicas, rápidos cambios políticos y de guerras interestatales, entre 1945 y 1970s, la región sudamericana volvió a ser una zona de “paz negativa” (Terradas, 2009).

Hasta la década de 1980, y extendiéndose hasta 1996, varios de los autores interpretan que de la mano de la democratización, el fin de la Guerra Fría, y del comienzo de los primeros esquemas de integración regionales (como el MERCOSUR), América del Sur se convirtió en clara evidencia de un nuevo tipo de paz regional: una “paz estable” o “paz positiva” (Kacowicz, 1996, 1998). Kacowicz y Oelsner presentan este último punto con clara confianza en el “advenimiento de una paz estable” que constituye la culminación de todo un proceso histórico regional, y en definitiva representa un estadio superior al anterior de “paz negativa”. Más aún, tienen plena certeza de que la “paz estable” de fines del siglo XX va a prolongarse indefinidamente en la región incluso hasta el punto de llegar a convertirse en una “comunidad pluralista de seguridad”, situación de la cual se hace crecientemente más improbable un retroceso a una zona de conflicto (Kacowicz, 1996, 1998; Oelsner, 2005). No obstante, Holsti se cuestiona: “Is this a dramatic change from a zone of war, a ‘Hobbesian floor’ of chronic warfare, to a ‘Kantian ceiling’ of perpetual peace? Hardly. South America is not *yet* either a zone of peace or a pluralistic security community as is found today in Western Europe and North America. (...) In the twentieth century, however, it has become at least a no-war zone (...) where mutually peaceful relations and non-violent modes of conflict resolution are the norm” (Holsti, 1996:157).

En resumen, la gran mayoría de los autores que distinguen entre distintos “tipos de paz” entienden que en Sudamérica la paz regional puede clasificarse en dos grandes grupos, cada uno de los cuales se corresponde con las diferentes etapas históricas de la región. Un primer tipo es la “paz negativa” (1883-1980s), caracterizada porque la guerra persiste como un fenómeno latente, aunque con diversos grados de inminencia. En suma, la “paz negativa” se distingue por la ausencia de guerra entre los estados y porque el dilema de seguridad

continúa existiendo (a veces en forma atenuada o mitigada). Un segundo tipo es la “paz positiva”, la cual se caracteriza por la conformación de una comunidad pluralista de seguridad. Aquí, la guerra ya ha dejado de existir entre los miembros de tal comunidad y el dilema de seguridad ha sido trascendido (Terradas, 2009).

Sin embargo, a la hora de referirse a cuál es el tipo de paz en el que actualmente se encuentra América del Sur, los autores coinciden en que la región transita un estadio intermedio entre “paz negativa” y “paz positiva”; es decir, escapando al dilema de seguridad pero aún dentro de él. Más aún, advierten el estado inestable e incipiente de tal transición. Como lo ha expresado Arie Kacowicz: “In the South American case we have witnessed an interesting transition from negative peace to stable peace, and even from stable peace to an incipient pluralistic security community among the MERCOSUR member states” (Kacowicz, 1998:123). Por su parte, Kalevi Holsti sostiene que esta transición marca un importante cambio en el tipo de paz de la región: “South America appears to be moving from a no-war zone toward a zone of peace” (Holsti, 1996:180). Y en igual sentido, Miller adhiere que: “Indeed, the character of the regional peace goes beyond internationally produced cold peace in that most substantive issues in conflict among the regional states have been resolved rather than merely mitigated or reduced. [I]n the past few years a process of upgrading the normal peace (...) has begun in the southern cone of South America” (Miller, 2007:335). Como se verá mejor posteriormente, estos y otros autores concuerdan también en incluir el carácter democrático actual de los estados de la región como un aliciente fundamental que ayuda a este estado incipiente de comunidad pluralista de seguridad a transitar finalmente hacia una zona de paz positiva.

#### **II.4.c.- Larga Paz.**

Si bien un grupo reducido—aunque importante—de trabajos se concentra en la identificación de distintos “tipos de paz” para explicar la región, esto no es precisamente lo que pone en contacto a los argumentos entre sí. Lo que verdaderamente es común a todos los aportes—y así, también, permite hacer referencia a un debate—es la idea compartida de que América del Sur posee un patrón de guerra interestatal llamativo y único. La creencia en esta “larga paz” sudamericana, que es incluso más larga que la sostenida por los Estados Unidos y la Unión Soviética durante la Guerra Fría, es uno de los elementos que conecta a todos los trabajos de una manera articulada y coherente como parte de una misma discusión. Sin embargo, el tener en común este punto de partida no ha imposibilitado que los

autores desarrollen distintas interpretaciones sobre sus diversos matices. Un punto importante es, por ejemplo, la extensión de esta larga paz; es decir, por cuánto tiempo se extiende este patrón en el pasado histórico de la región. En este contexto, existen dos grandes grupos de interpretaciones. Por un lado, un primer grupo de trabajos considera que la paz sudamericana se extiende desde la formación de los estados independientes post-coloniales hasta el presente—es decir, un período de casi 200 años de “*larga larga paz*”—. Por el otro, un segundo y más numeroso grupo sostiene que la paz existe sólo desde fines del siglo XIX en adelante. Esta “*corta larga paz*”, así, considera que el cambio en el tipo de paz regional es mucho más marcada y profunda, ya que el siglo XIX es visto como una época de tensión, inseguridad y guerra frecuente. Por ejemplo, como exponente de una “*larga larga paz*”, Centeno se explica diciendo:

“Since independence in the early nineteenth century, Latin America has been relatively free of major *international* conflict. In the twentieth century, the record is truly remarkable, especially in light of the experience of other regions of the world. [...] There is no question that Latin Americans have tried to kill each other. There are too many examples of brutal and bloody conflicts for this to be denied. [...] Yet in general, Latin America has experienced low levels of militarization, the organization and mobilization of human and material resources for potential use in warfare. Latin Americans *have* frequently tried to kill one another, but they have generally not attempted to organize their societies with such a goal in mind. [...] Latin American states have only rarely fought one another” (Centeno, 2002:47).

Asimismo, Monty Marshall se muestra partidario de una “larga paz” abarcativa: “The most pacific security complex of states seems to obtain in the South America region where external warfare, in any form, has been extremely rare throughout their long history” (Marshall, 1999:196).

Por otro lado, y sin lugar a dudas la idea más numerosa compartida por quienes participan del debate – y que nosotros consideramos también adecuada para el planteamiento del problema de esta investigación –, es la que encuentra la identificación del inicio de la “larga paz” hacia fines del siglo XIX y principios del XX, sobre todo, con el fin de la Guerra del Pacífico en 1883. Por ejemplo, como lo expresa Jorge Domínguez, “Latin America has seen war relatively infrequently *since* the late nineteenth century, although wars had been common *before* then” (Domínguez, 2004:20)

Por su parte, Holsti opina que:

“Looking at nineteenth-century South America, then, one sees patterns of peace and war, intervention, territorial predation, alliances, arms-racing, and power-balancing quite similar to those found in eighteenth-century Europe. Clearly (...) the international politics of South America have changed substantially since the late nineteenth century. (...) South America clearly is not yet a zone of peace, much less a pluralistic security community. Nevertheless, it has been a no-war zone in which the probabilities of armed conflict are substantially lower than they were in the nineteenth century (...). For South America, then, the twentieth century has been an era of relative peace” (Holsti, 1996:152:154).

Es importante recordar una vez más que si bien un grupo de trabajos observa una “*larga larga paz*” mientras otro grupo sólo una “*corta larga paz*” en Sudamérica, todos ellos—sin excepciones—resaltan el importante nivel de “profundización de la paz” desde comienzos del siglo XX. Habiendo aclarado las definiciones y conceptos principales del debate, así como expuesto el contexto suramericano asociado a ellos, pasaremos ahora a analizar nuestro caso de estudio para luego contrastarlo con la argumentación teórica que da cuenta del fenómeno de la ‘paz suramericana’ desde cada corriente de pensamiento de las relaciones internacionales.

## **II.5. El diferendo limítrofe entre Venezuela y Guyana.**

Con la creación de la Capitanía General de Venezuela en 1777, se fijó *de jure* al río Esequibo como frontera oeste entre España y Holanda, desde su nacimiento hasta su desembocadura en el océano Atlántico (Navarro, 2008). Para 1814, Gran Bretaña queda en posesión de los territorios coloniales holandeses limitantes con la Capitanía General de Venezuela (Demerara, Berbice y el Esequibo), y con ellos se constituye en 1831 la Guayana Británica (ibídem).

En 1834 el explorador prusiano Robert Schomburgk es Comisionado por la Sociedad Geográfica de Londres para explorar el territorio y levantar un mapa de la región, “quien realiza una primera demarcación, llamada línea Schomburgk, que iba desde el río Moruca hasta el oeste del río Esequibo, adentrándose 4.290 km<sup>2</sup> en territorio de la ya independiente Venezuela (...) y más tarde, en 1839 – conociéndose el potencial acuífero de la zona – traza un segunda línea extendida llamada Norte-Sur, avanzando 141.930 km<sup>2</sup> hacia territorio venezolano, al fijar un nuevo límite desde la desembocadura del río Amacuro

hasta el monte Roraima y desde aquí hasta el nacimiento del río Esequibo” (Romero, 1997:5) (Ver gráfico II.1).

El propio naturalista atribuyó a las bocas del Orinoco una enorme ‘importancia política’, la geopolítica de nuestros días, instando al gobierno británico a no abandonar Punta Barima, “que indudablemente era la llave de Colombia, lo que hoy equivaldría a decir la puerta de América del Sur” (ibídem).

Para 1840 el Gobierno británico adopta la línea propuesta por Schomburgk para definir la frontera de su colonia y el esquema realizado por él, considerando que “esto era necesario porque el Reino Unido cuando adquirió la Guayana Británica no había definido la frontera occidental con la ahora independiente Venezuela” (Romero, 1997:6).

La situación motivó a que Venezuela iniciara en 1841 sus gestiones diplomáticas ante Gran Bretaña por intermedio de su ministro en Londres, Alejo Fortique, quien al siguiente año, logró que se eliminaran los postes colocados por Schomburgk, y que ambos gobiernos se comprometieran a no ocupar el territorio en disputa.

Sin embargo, desde ese momento el gobierno británico estimuló el avance y establecimiento de colonos en las tierras situadas al oeste del río Esequibo, favorecido por la despoblación y por la situación de Venezuela, que iniciaba entonces su organización institucional, aunado a su papel de potencia hegemónica mundial en la segunda mitad del siglo XIX, que le confería un respaldo internacional y aun militar en su expansión colonial (Navarro, 2008:23).

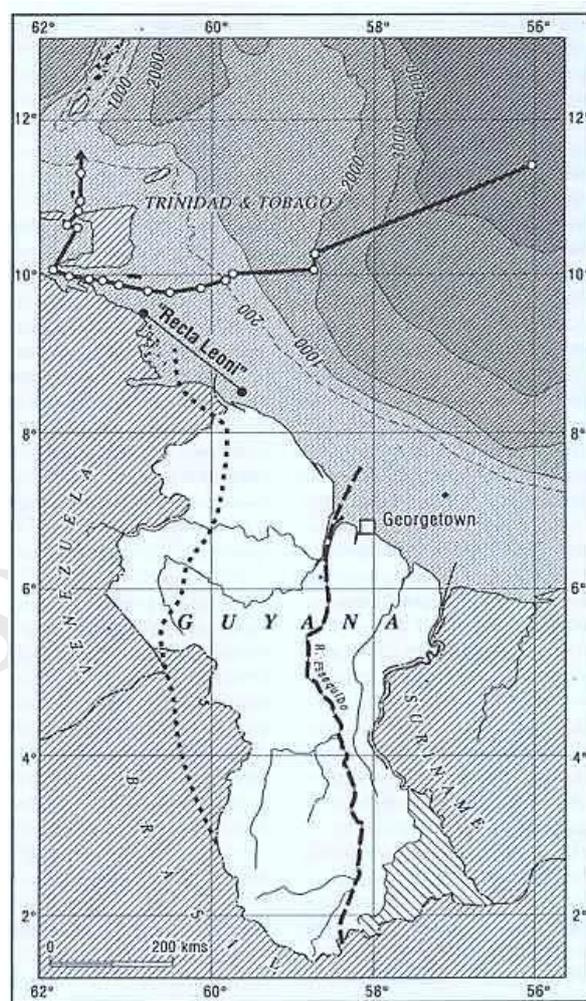
Esta migración motivó una reclamación de Venezuela, respaldada en el *utis posseditis juris*<sup>1</sup>, que demandaba ante Gran Bretaña, el respeto a reconocer al río Esequibo como línea fronteriza, en virtud de los límites ya demarcados (ibídem, 23). Las negociaciones se iniciaron en 1844 mediante la proposición hecha por el representante de Venezuela, Alejo Fortique, basándose en el territorio de la Capitanía General de Venezuela para que se reconociera al río Esequibo como línea fronteriza, alegando con documentos la jurisdicción venezolana en esas tierras que habían formado parte de la antigua Provincia de Guyana (ibídem, 23). Reiterados acercamientos por vía diplomática al gobierno británico fueron hechos por Venezuela, sin embargo la expansión continuaba inoculándose al oeste del Esequibo.

1 (del latín, "como poseías [*de acuerdo al derecho*], poseerás") es un principio del derecho en virtud del cual la parte beligerante tiene el derecho a reclamar el territorio que había adquirido tras una guerra, hasta que se disponga otra cosa por medio de un tratado. En este caso, el territorio legítimo de Venezuela correspondería al conquistado una vez declarada su independencia de España, es decir, el de la Capitanía General de Venezuela de 1777.

La situación propulsó que en febrero de 1897, Venezuela y el Reino Unido firmaran el Tratado de Washington por el que se comprometían a zanjar el problema mediante un arbitraje internacional, estableciéndose así el Laudo de París de 1899, que finalmente dictó su fallo a favor de Gran Bretaña (Ver anexo 1). Sin embargo, sesenta años después fue denunciado por Venezuela (Navarro, 2008: 27).

Gráfico II.1

### LÍNEA EXTENDIDA DE SCHOMBURGK "NORTE-SUR" DE 1839



- ..... Línea extendida Norte-Sur
- Límite de reclamos venezolanos

Fuente: Guhl, Ernesto (1997): *La problemática fronteriza no resuelta entre Venezuela y Guayana*, pp. 20.

La sustantividad del hecho estriba en que el tribunal arbitral tendría que haber estado compuesto por dos miembros de las partes involucradas en el conflicto y un tercero neutral,

sin embargo, Venezuela tuvo que aceptar que la representación venezolana quedara en manos de los juristas estadounidenses Melville Weston Fuller y Davis Josiah Brewer (ibídem, 27). La opacidad de esta decisión se desveló en 1948, cuando luego del fallecimiento de uno de los defensores venezolanos, se hallara entre sus pertenencias un documento – conocido como Memorándum de Severo Mallet Prevost (Ver anexo 2) – donde se revelaba la negociación secreta que provocó la sentencia a favor de Gran Bretaña (Navarro et al., 2008). Tal tesitura arrojó el argumento para declarar nulo el laudo y continuar con la reclamación.

Esta vez, Venezuela decidió elevar el caso ante la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas, presentando oficialmente en 1963 el documento por el que se alegaba una violación al *pacta sum servanda* además de una supuesta componenda de algunos de los miembros del Laudo de París, observándose del lado británico, una posición que argüía entre otras cosas, el que el Estado venezolano ni siquiera hubiera intentado probar sus razones para invalidar tal laudo y que éste lo había aceptado como un arreglo pleno, hecho, derecho y conclusivo (op. cit., 28).

El resultado de constantes deliberaciones llevó a que en 1996 se firmara el Acuerdo de Ginebra entre Venezuela, el Reino Unido y la República Cooperativa de Guyana (Ver anexo 3), en el que las dos últimas reconocían la reclamación territorial de Venezuela (ibídem, 28). En este acuerdo, que se encuentra vigente, se reconoce la reclamación venezolana sobre la Guayana Esequiba; no se discute la autoridad del gobierno de Guyana sobre el área en reclamación; se establece la salvaguarda de los derechos de soberanía venezolanos sobre la zona y Venezuela reconoce como nulo el Laudo Arbitral de París de 1899 que definía los límites entre Venezuela y la antigua Guayana Británica, tal como lo expresa su Artículo I, pero esto no significa de algún modo la invalidez del dictamen de 1899 (ibídem, 28). Guyana, al firmar el Acuerdo de Ginebra, reconoce el reclamo y la inconformidad venezolana.

Ese mismo año, al reconocerse el Estado de Guyana, el Estado Venezolano expresó taxativamente:

“Venezuela reconoce como territorio del nuevo Estado, el que se sitúa al este de la margen derecha del río Esequibo y reitera ante la comunidad internacional, que se reserva expresamente sus derechos de soberanía territorial sobre la zona que se encuentra en la margen izquierda del precitado río; en consecuencia, el territorio de la Guayana Esequiba sobre el cual Venezuela se reserva expresamente sus derechos soberanos, limita al Este

con el nuevo Estado de Guyana, a través de la línea del río Esequibo, tomando éste desde su nacimiento hasta su desembocadura en el Océano Atlántico” (ibídem, 30).

Por su parte, la constitución de Guyana de 1980, reformada en 1996 y 2003, establece en su parte I sobre principios generales, lo siguiente:

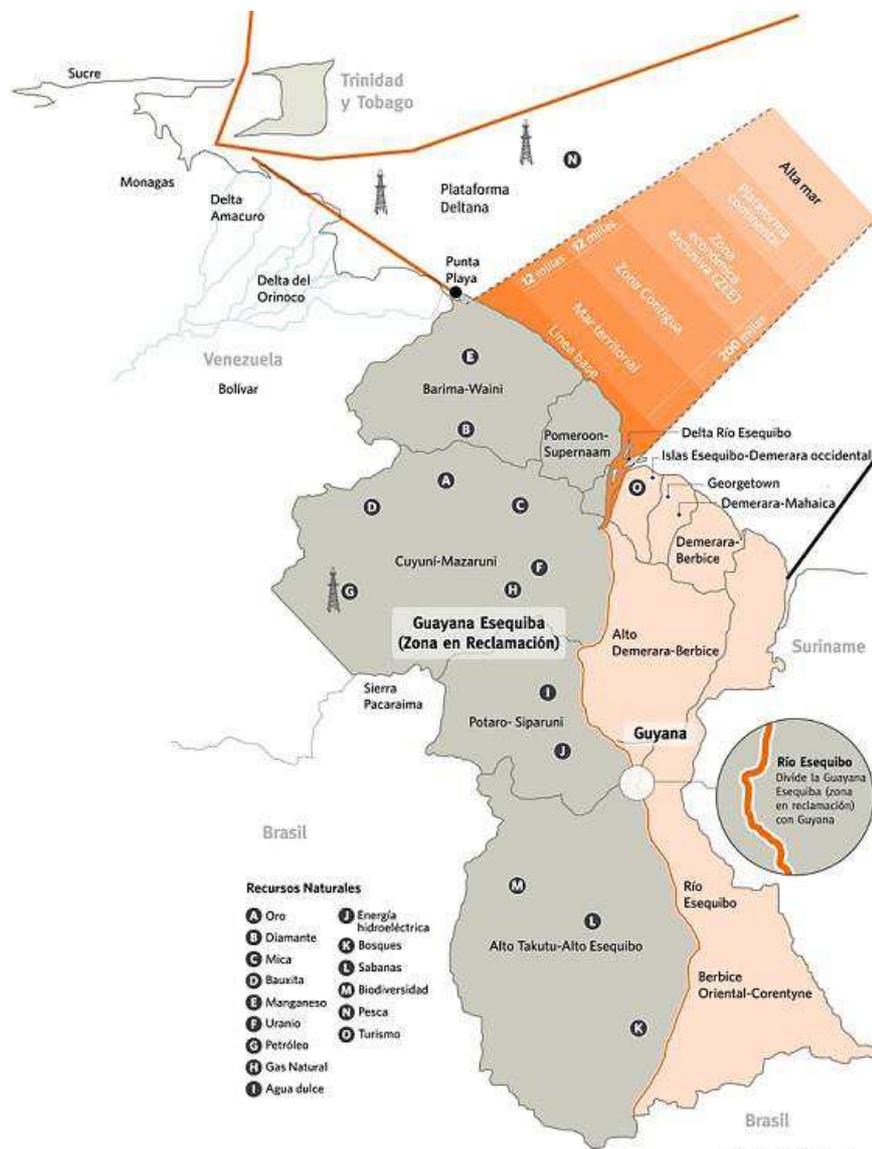
“The territory of the State comprises the areas that immediately before the commencement of this Constitution were comprised in the area of Guyana together with such other areas as may be declared by Act of Parliament to form part of the territory of the State” (ibídem, 30).

Estas áreas son las que conformaban la colonia de Guyana Británica antes de su independencia, por lo que incluye el territorio Esequibo dentro de sus límites territoriales. Cuantitativamente hablando, son casi tres cuartas partes del territorio de Guyana, concretamente 159 mil kilómetros cuadrados (Navarro et al., 2008). A ello hay que añadir una franja importante de su mar territorial donde Guyana ha otorgado concesiones petroleras. Las riquezas naturales que posee la zona, le confieren un alto potencial en recursos forestales, mineros, energéticos, hidráulicos y turísticos (Ver Gráfico II.2). El área reclamada se extiende desde el Orinoco hasta el Río Esequibo, incluyendo las sábanas del Rupununi al Sur y los sectores selváticos del Norte, y se despliega por el Oeste a lo largo de las cadenas montañosas de Kanaku y Pakaraima, cuyo pico más alto - el Roraima - domina por encima de la frontera de Brasil, Venezuela y Guyana (Serbin, 2003).

Ahora bien, después que la comisión mixta establecida en el Acuerdo de Ginebra no lograra llegar a una solución del conflicto en un plazo de cuatro años y tal como lo establece el propio acuerdo, el 18 de junio de 1970 Venezuela y Guyana suscribieron el Protocolo de Puerto España (Ver anexo 4) por el cual se suspendían por un término de doce (12) años los artículos I y IV del Acuerdo de Ginebra, en los que Venezuela establece la contención sobre el Laudo Arbitral de 1899, que califica de nulo e írrito, y se acuerda aplicar el artículo 33 de la Carta de la ONU, referente a los medios de soluciones pacíficas de las controversias (Navarro et al., 2008).

En 1982, el gobierno venezolano decidió no renovar el Protocolo de Puerto España y un año después propuso la negociación directa; a su vez, Guyana planteó tres alternativas: (1) la Asamblea General de la ONU; (2) el Consejo de Seguridad; (3) la Corte Internacional de Justicia, siendo éstas rechazadas por Venezuela, llegando entonces al consenso de someter el conflicto limítrofe a la atención de los buenos oficios del Secretario General de las Naciones Unidas (ibídem, 31).

Gráfico II.2  
**RECURSOS NATURALES EN LA ZONA EN RECLAMACIÓN.**



Fuente: Altuve, César (2011): En el Esequibo están en juego energía, agua y biodiversidad, en *El Mundo, Economía y Negocios*, pp. 01. Disponible en <http://www.elmundo.com.ve/noticias/economia/politicas-publicas/en-el-essequibo-estan-en-juego-energia,-agua-y-biod.aspx>

Hablando ya más recientemente, el secretario general de la ONU, Ban Ki-moon, designó en 2011 al economista y profesor jamaicano, Norman Girvan, como su representante personal y mediador en la controversia (Correo del Orinoco, 2011). La nueva

mediación se produce en un buen momento de las relaciones bilaterales entre Caracas y Georgetown, enmarcadas en los principios de solidaridad, complementariedad y cooperación. Asimismo constituye un paso importante en la promoción de la integración regional, ya que los dos países forman parte de la Unión de Naciones Sudamericanas (Unasur) y son parte del acuerdo de colaboración energética Petrocaribe.

Sugestivamente, el 30 de septiembre de 2011 se reunieron en Puerto España los Cancilleres de la República Bolivariana de Venezuela y de la República Cooperativa de Guayana y suscribieron una declaración conjunta con el objetivo de revisar diversos asuntos de interés mutuo, incluyendo el procedimiento de Buenos Oficios por el que está ahora guiado el diferendo territorial. (El Carabobeño, prensa 2011). Reconociendo que la controversia en relación con el Laudo Arbitral de 1899 sobre la frontera entre Guyana y Venezuela sigue existiendo, los Ministros reafirmaron su compromiso con el Acuerdo de Ginebra y el Procedimiento de Buenos Oficios. Reconocieron que esta controversia debe ser resuelta e informaron al representante personal del Secretario General de Naciones Unidas, Prof. Norman Girvan, de sus conversaciones.

Paralelamente con esta declaración, el presidente Hugo Chávez expresó públicamente que los dos Estados estaban resueltos a buscar una salida a la reclamación con base en el Derecho Internacional (El Carabobeño, prensa 2011). Es evidente que existe una disposición a lograr una salida del diferendo territorial por medios netamente pacíficos y por ende, una aversión al conflicto armado, lo cual, en última instancia, sitúa a esta reclamación como un ejemplo altamente ilustrativo de la tendencia a la 'paz suramericana' como lo desarrollaremos en el siguiente apartado.

## **II.6.- Abordaje teórico del diferendo limítrofe.**

Habiendo descrito la disputa limítrofe entre Venezuela y Guyana queremos ahora presentar un primer acercamiento entre este caso y las argumentaciones teóricas provistas por los enfoques realistas liberales y constructivistas de las relaciones internacionales. El punto de partida para este análisis es la obra seminal de Arie Kacowicz (1996) de la Universidad Hebrea de Jerusalén en su documento de trabajo para FLACSO titulado 'La Larga Paz Suramericana'. Este trabajo esgrime varias de las razones de las que podrían valerse los pensamientos realistas y liberales en pro de explicar esta tendencia a la paz. Dichos planteamientos son complementados con una serie de trabajos relacionados con la temática de este proyecto, entre ellos, los de Jack Child (1987); Puig (1993), David McIntyre

(1993), Schmitter (1991), entre otros, a objeto de trazar una matriz teórica que permita dar respuesta precisa del comportamiento pacífico que han tomado Venezuela y Guyana en el logro de un acuerdo que de por terminado el conflicto.

Entre las líneas de estudio que se exploran se encuentran la teoría de la Paz Democrática y la teoría de la Paz sustentada en el Comercio, mencionadas por Schmitter (1991), por las cuales, en primer lugar, se afirma que los regímenes democráticos no entran en guerras unos con otros y tampoco tienen conflictos entre ellos; y en segundo lugar, que la búsqueda del crecimiento y desarrollo económico por medio del intercambio comercial incide favorablemente en la paz de los Estados que lo promueven (op. cit., 1991).

De esta manera, Schmitter, al proporcionar el énfasis en la tesis liberal de la 'paz democrática' – sobre todo en los procesos de democratización progresivos que se han vivido – otorga una lectura indicativa de que la convergencia hacia regímenes democráticos ha jugado un rol crucial en establecer la calidad de dicha paz, especialmente el movimiento de una paz negativa hacia una paz estable y la multiplicación de la cooperación a nivel regional, medida a través de la cantidad y calidad de declaraciones y acuerdos conducentes a la creación de grupos subregionales de cooperación económica e integración (pp. 89).

Al mismo tiempo, se ve que cuando el autor refiere a la tesis de la Paz sustentada en el Comercio, resalta el hecho de que a largo plazo parece haber una clara correlación entre desarrollo económico y democratización (ibídem, 90). Ambos procesos requieren de un cierto grado de racionalización, de aquí se deduce la creación de una atmósfera adecuada para el nacimiento de la paz, que entre otras cosas se ve reflejada en la concreción de múltiples organismos de cooperación (Kacowicz, 1996).

De acuerdo a estos razonamientos, al hacer el análisis de la relación existente entre Venezuela y Guyana, se encuentra en un primer plano regímenes democráticos, y en segundo plano, una filiación bastante acentuada a nivel comercial que incita no a violencia sino a la complementariedad, en casos específicos como el convenio Petrocaribe del cual Guyana es miembro y por el que se le da acceso a crudo bajo precios preferenciales y en contraprestación se recibe insumos alimenticios. Ello, sin contar los acuerdos bilaterales de cooperación por los que se impulsa la educación, la cultura y el turismo entre ambas naciones. Es decir, se ha tejido una red de apoyo que va muy a tono con la unión suramericana impulsada en los últimos años. Esta situación parecería confirmar, en principio, el hecho de que la expansión y consolidación de los ideales democráticos incide

favorablemente en la paz y seguridad internacional – paz democrática – (Fukuyama, 1989), y por otro lado, que igual efecto tiene el apoyo en el plano económico con su correlato de un desarrollo comercial – paz apoyada en el comercio (Bartolomé, 2005).

Explorando ahora un argumento de ala constructivista, que puede explicar el mantenimiento de la paz independientemente del tipo de régimen político o desarrollo económico, se puede decir que los países suramericanos, a través de un largo y gradual proceso de aprendizaje histórico, han desarrollado una ‘cultura diplomática’ que implica una teoría y práctica de constante referente al uso del derecho internacional – arbitraje, mediación, negociaciones bilaterales y otras técnicas adecuadas para el manejo y solución pacífica de controversias internacionales – en lugar de uso de la fuerza en las relaciones internacionales (Kacowicz, 1996). Esta explicación parece aplicar al caso del diferendo territorial entre Venezuela y Guyana por la zona del Esequibo, en el que se observa un asiduo proceso apegado exclusivamente al derecho internacional, lo que se traduce en decir que hay una clara afinidad con la normativa internacional y una convicción de que ese es el camino certero para resolver las desavenencias a pesar de las dificultades que se puedan presentar. Estos argumentos someramente descritos son los mismos que Ikenberry en su libro ‘Las tres facetas del internacionalismo liberal’ aglutinó en una triada al decir: el comercio tiene un efecto modernizador y civilizador de los estados; las democracias son capaces y dispuestas de operar en un sistema abierto y, las instituciones y reglas establecidas entre los Estados facilitan y refuerzan la cooperación (Ikenberry, 2010).

Del lado realista, la investigación también busca variantes que puedan brindar luces sobre las razones que pudiesen explicar esta tendencia a la paz en América del Sur y en el caso específico de este estudio, a los esfuerzos sostenidos para zanjar el diferendo del Esequibo por medios pacíficos. Kacowicz (1996) habla entre otras cosas de la formación de un balance de poder regional y de amenazas externas a los países de la región (pp. 09). De acuerdo a este racional, el Bolivarianismo, el concepto básico de Simón Bolívar de una unión política de los países hispanoamericanos, derivó originalmente de la amenaza externa común de los países europeos y en el siglo XX esa amenaza europea fue reemplaza por la agresiva política externa de Estados Unidos con respecto a Latinoamérica en general y a la región del Caribe en particular. En ese sentido, diversos preceptos del derecho internacional en favor de la no intervención y soluciones pacíficas, tales como la doctrina Drago y la doctrina Calvo, fueron desarrollados partiendo de esta premisa (Kacowicz, 1996). Estos planteamientos se revisan en el capítulo III de esta investigación para analizar su vigencia en

el escenario actual y como valor agregado, se presentan nuevos razonamientos que pudiesen cobrar fuerza a la luz del contexto internacional contemporáneo, como la influencia que vendría a desempeñar Brasil en el balanceo regional.

Por otra parte, hablando de los Jefes de Estado de Venezuela y Guayana, el expresidente de Venezuela Hugo Chávez, fue siempre enfático por más de una década en la rememoración de las 'raíces comunes' que unen a Suramérica y por ende en la necesidad de unirse en torno a un bloque geopolítico de integración, aspecto último que apoyó el gobierno de Guyana al decir que la unión dentro de la diversidad es la piedra fundamental del desarrollo regional. Sin embargo, es claro que la cooperación no necesariamente depende del altruismo, idealismo, honor personal o creencias compartidas en un grupo de valores integrados a una cultura, pues, (...) "las teorías realista y neorrealista son declaradamente racionalistas, aceptando lo que Herbert Simon ha referido como una concepción 'sustantiva' de la racionalidad, caracterizando el comportamiento que puede ser adjudicado objetivamente para ser adaptado óptimamente a la situación, por lo que pueden ser usadas para explorar las condiciones bajo las cuales la cooperación se lleva a cabo" (Keohane, 1994) .

Hasta este punto, se ha pretendido indicar que hay un conglomerado de opiniones en la literatura. Para Kacowicz, las explicaciones liberales han sido las que más han respondido a la tendencia a la paz pues son las que ha dilucidado mejor el ascenso y profundización de dicha paz. El razonamiento del autor advierte que "a pesar de que la democratización no parece ser una condición necesaria para el mantenimiento de paz estable y comunidades pluralistas, a largo plazo las democracias son la mejor garantía para su mantenimiento" (op. cit., 1996). No obstante, un conflicto territorial y particularmente el correspondiente a Venezuela y Guyana por una zona más de 150 mil kilómetros rica en recursos naturales, acumula una sensibilidad sumamente alta y por ello es asidero de muchas variables y teorías confluyentes. Como diría Walt (1998) al hablar de las teorías realista y liberal, "entenderlo puede resultar complejo, ya que los límites entre ellas son un poco confusos (...) pero los debates dentro y entre ellas han definido en gran parte la disciplina de las Relaciones Internacionales" (Walt, 1998).

## **II.7.- Algunas conclusiones preliminares.**

Es plausible indicar que "todas las teorías de relaciones internacionales se basan en teorías sociales de relaciones entre agentes, procesos y estructuras sociales" (Wendt, 2005),

por lo que los fenómenos o comportamientos que se derivan de esta confluencia de elementos no tienen una sino múltiples lecturas que dan razón de su existencia. Así, lo largo de este capítulo se ha querido señalar la complejidad a la hora de definir los conflictos internacionales, bajo el prisma que todas las teorías sociales no determinan el contenido de nuestra teoría internacional, pero sin embargo, sí estructuran las preguntas que solemos hacernos de la política mundial y nuestros enfoques en las respuestas a estas cuestiones (Rodríguez, 2012).

Hemos expuesto algunos rasgos distintivos de los conflictos internacionales en relación con sus elementos básicos, resolución y gestión que se podrían proponerse para desarrollar el marco de debate y análisis en la disputa limítrofe entre Venezuela y Guayana por la zona del Esequibo en la intención de entender, usando ese caso específico, el tratamiento consecuente y pacífico por el cual han venido transitando los países suramericanos una vez finalizada la Guerra del Pacífico, al haberse registrado muy pocos conflictos derivados en guerras con respecto a las demás regiones del mundo.

Históricamente hablando, ya fueran largos en el tiempo o de corta duración, desarrollados mediante conflictos de naturaleza militar, con la participación de dos o más países, interviniendo o no potencias y, en fin, surgidos por motivos estrictamente políticos ligados a la definición territorial de un estado nacional o, lo que resultaría más frecuente, por causas de naturaleza socioeconómica, ideológica o de política interior, lo cierto es que el mundo ha exhibido un rosario de conflictos desatados en guerras, cuyo estudio por regiones geográficas, una vez finalizada la Guerra Fría, vino sumando adherentes al descubrir que dichas regiones mostraban patrones de seguridad completamente diferentes.

Así, el caso sudamericano adquirió una inusitada atención por parte de muchos estudios al evidenciar, como confirmamos, un patrón muy particular de pocas guerras inter-estatales y una alta violencia intraestatal. De esta forma, quisimos mostrar el referente histórico de la región y dado un panorama teórico sobre las generalidades que pudiesen explicar los modelos de abordaje de los conflictos internacionales desde cada corriente de pensamiento y su relación con casos específicos como el diferendo territorial entre Venezuela y Guyana, para luego buscar complementar estos razonamientos con nuevas explicaciones, precisamente surgidas dado ese prolífico interés académico en América del Sur.

### Capítulo III

## INTERPRETACIONES A LA PAZ SURAMERICANA: CONTRASTE CON EL DIFERENDO ENTRE VENEZUELA Y GUYANA.

### III.1. Primeras explicaciones históricas.

En América del Sur, las guerras han sido relativamente pocas desde finales del siglo XIX, si bien antes eran muy frecuentes. Dos características básicas de este sistema internacional explican la poca frecuencia de las guerras. Para Domínguez (2004) la primera es el aislamiento relativo del sistema internacional mundial y la segunda explicación para la contención de guerras es de carácter institucional e ideológico, en donde se incluye una identidad cultural y política así como el principio legal del *utis possidetis juris*, por el cual los estados ganaron el derecho a conservar todo aquello que hubiese poseído la colonia predecesora (op. cit., 2004). Kacowicz (1996) define esta segunda característica en términos de un *consensus normativo* que incorpora cuatro normas cardinales: el *utis possidetis juris* como reconocimiento de las ex fronteras coloniales; el principio de la convivencia; la coexistencia pacífica internacional; el principio de no intervención y mutuo respeto de la soberanía nacional; y la solución pacífica de los conflictos internacionales, incluyendo el recurso de arbitraje, la mediación y otras técnicas jurídicas y diplomáticas (op. cit., 1996).

Hablando del aislamiento relativo del sistema internacional, la decisión del Reino Unido de interponer su fuerza naval para evitar que las potencias de la Europa continental reconquistaran América Latina, en la década de 1820 (con la ayuda que en 1823 le brindó Estados Unidos al promulgar la Doctrina Monroe, enfocada a ese mismo fin), sentó las bases de dicho aislamiento. Asimismo, a pesar de que, el Reino Unido se apoderara de algunas porciones del territorio de Argentina y Venezuela (refiriéndonos en este particular a la zona del Esquibo, objeto de la reclamación territorial vigente entre este país y Guyana, ex colonia

británica), ninguna nación latinoamericana fue recolonizada por mucho tiempo ni sufrió grandes pérdidas de territorio a manos de las potencias europeas. (Domínguez, 2004).

Debido, en parte, a esos factores políticos exógenos y, en parte, a las enormes distancias geográficas, los gobiernos latinoamericanos crearon y fomentaron un sistema internacional de niveles múltiples, los cuales incluían sus relaciones con sus vecinos inmediatos, sus relaciones con una subregión más amplia (por ejemplo América Central), sus relaciones continentales mutuas y con Estados Unidos (y, sobre todo desde finales de la década de 1980, con Canadá) y su participación en el sistema internacional. Gracias a su aislamiento relativo de este último, los países suramericanos y en general latinoamericanos evitaron enfrascarse en guerras allende el continente americano. (op.cit., 2004).

Siguiendo este caminar de relativo aislacionismo para Suramérica del que nos habla Domínguez (2004), ya en la historia en contemporánea, podríamos pensar en la dinámica política de los países sudamericanos y en la evolución de las relaciones políticas y económicas interestatales, a partir de cuatro periodos fundamentales (De Pieri, 2011): (1) El sistema bipolar – con las doctrinas de seguridades impuestas por los regímenes militares, predominantemente en los países del cono sur; (2) el desmantelamiento de la URSS – con el auge del modelo neoliberal y las reglas del Consenso de Washington ampliamente difundidas entre muchos de los países Sudamericanos; (3) el 11/09 y la primacía de los EEUU – con el alejamiento político, de la mayoría de los países de la región a los EEUU; y (4) los efectos del colapso del modelo financiero-económico mundial propuesto por el Consenso de Washington – con la elección de gobiernos de izquierdas en la región y la búsqueda de una mayor aproximación político-ideológica entre la mayor parte de los países sudamericanos.

En el mundo bipolar, la mayoría de los países sudamericanos vivía en condiciones de gran aislamiento externo en regímenes militares que seguían y sustentaban los preceptos de la doctrina de seguridad nacional propuestas por el EEUU, cuyo objetivo central era impedir la proliferación de regímenes comunistas, considerado el enemigo prioritario a ser combatido. Ya cuando se reflexiona sobre el inicio de la década de los 90, con la caída de la URSS, el neoliberalismo surgió con fuerza y las reglas diseñadas por el Consenso de Washington de reducción del papel del Estado, fueron adoptadas por gran parte de los países Sudamericanos (De Pieri, 2011).

En el caso de Venezuela y Guyana se inicia un clima de distensión y de creciente cooperación entre ambos países. Diluido el conflicto Este-Oeste y sus secuelas en la región,

y luego de que el endeudamiento externo de los países de la región concentrara gran parte de su atención y de sus esfuerzos, las reacciones a la globalización generan una serie de acelerados procesos de integración regional, tanto en cuanto a la ampliación y profundización de los esquemas existentes como en la creación de nuevos mecanismos de cooperación e integración, en el marco del llamado 'regionalismo abierto' promovido por la CEPAL (Serbin, 2003), que discutiremos más adelante. A su vez, los programas de ajuste y reestructuración iniciados en la década de los ochenta contribuyen a incentivar esta cooperación e integración, no sólo por la predominancia de un discurso claramente orientado a promover las exportaciones de cada país, sino también por la necesidad de crear espacios económicos regionales y economías de escala para enfrentar los retos de la globalización (op. cit., 2003).

Por otra parte, la atmósfera regional vira de un discurso predominantemente geopolítico a un discurso centrado en la cooperación económica y en la liberalización comercial. Consecuentemente, la agenda de seguridad regional se desplaza, con los diferentes matices impuestos por diversos actores, de los temas de la confrontación entre bloques a la priorización de la lucha contra el narcotráfico y la delincuencia internacional, el control de las migraciones ilegales y, en menor medida, las medidas para enfrentar el deterioro del medio ambiente (Serbin, 2003). A esta lista de prioridades se agrega con posterioridad, la preocupación de algunos actores extrarregionales por los paraísos fiscales existentes en la región y por el lavado de capitales provenientes del narcotráfico y de la delincuencia internacional (Serbin-Tulchin, 1993; Desch, Domínguez y Serbin, 1996; Bryan, 1997). En este contexto, la manipulación internacional de las disputas territoriales en el marco de discursos predominantemente ideológicos y geopolíticos, tiende a decrecer, contribuyendo a enfatizar la importancia de la cooperación internacional.

Ahora bien, después de los atentados del 11/09, la política externa estadounidense se transformó profundamente, convirtiendo el terrorismo, los grupos insurgentes y las armas de destrucción en masa, en las principales amenazas a la seguridad internacional. De esta forma, toda la concepción de defensa y seguridad en los planos internos y externos a nivel global fueron repensadas. Este escenario, generó una gran agitación en términos políticos, diplomáticos y militares en el sub-continente sudamericano, ya que en la mayoría de los países de la región existía por parte de los gobiernos y de importantes sectores de la sociedad civil, una gran preocupación en controlar y mantener la soberanía sobre las reservas de recursos naturales estratégicos (De Pieri, 2011).

Estas circunstancias, afirma De Pieri, representadas por los desgastes del modelo de apertura y disminución de los Estados propuestos por el consenso de Washington en la década de 90, con la priorización de las políticas cambiarias en detrimento de las políticas fiscales y el menosprecio estratégico<sup>2</sup> de los EEUU en relación al sub-continente, abrieron puertas para que hubiese una ola de elecciones de jefes de Estados de izquierdas a inicio de los años 2000, cuyas agendas y acciones buscaban corregir los efectos económicos y sociales generados por el modelo de desarrollo de las décadas anteriores y proteger los intereses nacionales.

Bajo estas circunstancias, se exagera la búsqueda de la libertad de la mayoría de los países sudamericanos a los agentes geoeconómicos dominantes en los años 90, la expansión de los movimientos envasados por ejemplo en el principio de autodeterminación de los pueblos, y así deviene la llegada de Hugo Chávez al poder, quien como veremos, profundizó y desarrolló las relaciones bilaterales con la República de Guyana, manteniendo el asunto del diferendo por el Esequibo en manos de los buenos oficios de la ONU, y en consecuencia, la senda pacífica. Así, durante todo este bagaje histórico en efecto se verifica la continua aversión por el conflicto armado entre estos dos países a pesar de sus diferencias, como ejemplo ilustrativo de la resolución pacífica que dieron los Estados suramericanos a sus disputas, al registrarse muy pocas guerras entre ellos.

La segunda causa de paz se refiere al principio del *utis possidetis juris* por el cual, las divisiones administrativas heredadas de los imperios español y portugués se convirtieron en fronteras internacionales. Este principio legal devino un elemento central y muy útil para dirimir las disputas territoriales y fronterizas que surgieron inmediatamente después de las guerras de independencia, en la primera mitad del siglo XIX. Domínguez (2004) apunta que dadas las inmensas extensiones geográficas, las muchas barreras casi infranqueables, como la cordillera andina, o los enormes y densos bosques tropicales que ocupaban gran parte del territorio de Sudamérica, los gobernantes, careciendo de abundantes recursos, consideraron

<sup>2</sup> Por cuanto pese a las manifestaciones del 'establishment' estadounidense de menosprecio y prepotencia hacia América Latina, esta región siempre ha estado en las prioridades de Washington. Así, Estados Unidos históricamente ha cuidado de manera prevalente a lo que despectivamente han denominado su "patio trasero". No es gratuito, afirma, Atilio Borón (2012), que la primera doctrina de política exterior que elaborara Washington haya sido sobre América Latina: la famosa Doctrina Monroe de 1823. Y no es para menos. Borón afirma que esta región se consolida como la de mayor importancia geoestratégica del planeta. En América del Sur, por ejemplo, se encuentra entre el 30 y el 35% de la reserva de agua dulce, ello sin incluir el Acuífero Guaraní (que comparten Brasil, Argentina, Paraguay y Uruguay) que tiene una capacidad infinita de reproducción del valioso líquido. Adicionalmente, el 80% del litio, un potencial electroquímico de altísimo valor, se encuentra en esta región. Ello sin contar las inmensas reservas minerales, petroleras y gasíferas presentes en la zona y que Estados Unidos requiere para mantener su modo de vida.

muy conveniente adoptar y sustentarse en el *utis possidetis para* resolver la mayoría de los problemas fronterizos. (op. cit., 2004).

Es cierto que, tras la caída del imperio español, en algunas de cuyas fronteras eran poco claras, se suscitaron muchas guerras poscoloniales. Sin embargo, en América del Sur las divisiones administrativas heredadas se respetaron lo suficiente en la práctica, de tal suerte que muy pronto se tuvo un marco de legitimidad nacional e internacional para ese paso del imperio español a los estados americanos sucesores, que de otra manera habría sido más sangriento (Jackson, 2000).

El principio *utis possidetis juris* dio buenos resultados a lo largo del tiempo, salvo en las siguientes seis ocasiones, la última de las cuales ocurrió en 1941 (Domínguez, 2004). Nótese sin embargo que tres de ellas datan de fechas anteriores a 1883 una vez finalizada la Guerra del Pacífico, que es el punto de quiebre para el inicio de la 'larga paz suramericana' según Kacowicz (1996):

1. A raíz de la guerra entre Argentina y Brasil, de 1825 a 1828, surgió el Uruguay independiente, que fungiría como 'colchón' entre ellos.
2. La Guerra de la Triple Alianza (1864-1870), en la que Argentina, Brasil y Uruguay vencieron a Paraguay, redujo considerablemente el territorio de este último.
3. En 1879, Chile emprendió una guerra exitosa contra Bolivia y Perú (la Guerra del Pacífico) para apropiarse de los territorios ricos en yacimientos de nitrato, en el extremo sur de Perú y el litoral boliviano. Bolivia perdió así su salida al mar.
4. Ecuador perdió gran parte de su territorio a manos de sus vecinos, como resultado de guerras (con Colombia, en 1863, y Perú, en 1939-1941) o cesiones.
5. Paraguay ganó una porción considerable del territorio boliviano en la Guerra del Chaco (1932-1935).
6. Gran Bretaña se apropió de porciones del territorio de Argentina y Venezuela, en varios momentos del siglo XIX, resaltando en este último caso, el territorio del Esequibo, objeto de nuestro estudio.

Aunque esto es así, debemos entender, entre otras razones, que el principio del *utis possidetis juris* ha dado argumentación para que la disputa por la zona del Esequibo siga existiendo. Históricamente hablando y como se vio en el capítulo II, una de las razones por las cuales Venezuela mantiene la reclamación de ese territorio, actualmente bajo jurisdicción de Guyana, se debe a que los primeros límites del país se fijaron usando precisamente el

*utis possidetis juris*, sobre la base del territorio que conformaba la Capitanía General de Venezuela, época en la que el país estaba constituido por provincias pertenecientes al Imperio Español, siendo una de esas provincias la de Guayana, y cuyo borde oriental lo denotaba el Río Esequibo.

Este límite se reafirma en 1814, cuando, finalizadas las Guerras Napoleónicas por el Tratado de Londres, Holanda cede a Gran Bretaña los territorios que comprendían Demerara, Berbice y Esequibo. Nuevamente, los territorios así adquiridos por Gran Bretaña limitaban por el oeste con el río Esequibo y esos límites se ratifican con el reconocimiento de la independencia de Venezuela por parte de Gran Bretaña en 1824 y de España en 1845.

Por consiguiente, cuando Domínguez (2004) refiere a que la aplicación del principio *utis possidetis juris* falló en el caso venezolano, debemos decir también que no menos cierto es que dicho principio nunca ha sido descartado, por el contrario, sigue siendo tomando en cuenta, incluso al más alto nivel jurídico de la república expresado en la Constitución Nacional cuando reza en su Artículo 10 lo siguiente:

“El territorio y demás espacios geográficos de la República son los que correspondían a la Capitanía General de Venezuela antes de la transformación política iniciada el 19 de abril de 1810, con las modificaciones resultantes de los tratados y laudos arbitrales no viciados de nulidad” (Constitución Nacional, 1999:3).

Pero además, luego de Venezuela denunciar formalmente el Laudo Arbitral de París ante la Organización de las Naciones Unidas el 12 de noviembre de 1962, presentó ante el Reino Unido durante los meses de febrero y mayo del año 1964, en conversaciones con expertos durante 15 sesiones, un informe respaldado con 44 puntos, en donde esgrimía los argumentos por los que lo consideraron nulo e írrito, siendo uno de ellos el siguiente:

“(…) los árbitros no tuvieron en cuenta, para dictar su fallo, las reglas de derecho aplicables y, en particular, el principio del *Utis Possidetis Juris*; y tampoco hicieron esfuerzo alguno de investigación en lo que concierne a los territorios que pertenecían, sea a los Países Bajos, sea al Reino de España, para la época de la llamada adquisición” (Ministerio de Relaciones Exteriores, 1964:3).

Aunado a ello, en el Artículo 5.1 del Acuerdo de Ginebra del 17 de febrero de 1966, en el cual la República de Guyana reconoce la reclamación Venezuela y se inician las negociaciones se puede leer que:

“Con el fin de facilitar la mayor medida posible de cooperación y mutuo entendimiento, nada de lo contenido en este Acuerdo será interpretado como

una renuncia o disminución por parte de Venezuela, el Reino Unido o la Guayana Británica de cualesquiera bases de reclamación de soberanía territorial en los Territorios de Venezuela o Guayana Británica o de cualesquiera derechos que se hubiesen hecho valer previamente, o de reclamaciones de tal soberanía territorial o como prejuzgando su posición con respecto a su reconocimiento o no reconocimiento de un derecho a, reclamo o base de reclamo por cualquiera de ellos sobre tal soberanía territorial” (Acuerdo de Ginebra, 1966:1).

El texto, al mencionar ‘soberanía territorial en los territorios o de cualesquiera derechos que se hubiesen hecho valer previamente’ una vez más se inspira en el principio del *utis possidetis juris*, que en definitiva es el que configura el territorio considerado legítimo por Venezuela. Este planteamiento se confirma en la nota verbal enviada por el Canciller de Venezuela a su contraparte de Guyana el 26 de mayo de 1966, a propósito de la proclamación de la independencia de este país, en la cual se indica que:

“Atendiendo a lo pautado en el artículo 5 del mismo Convenio, el reconocimiento que Venezuela hace del nuevo Estado de Guyana, no implica por parte de nuestro país renuncia o disminución de los derechos territoriales reclamados, ni de ninguna manera afecta los derechos de soberanía que se desprenden de la reclamación surgida de la contención venezolana de que el llamado Laudo Arbitral de París de 1899 sobre la frontera entre Venezuela y la Guayana Británica, es nulo e írrito”(Ministerio Relaciones Exteriores, 1966:1).

Por lo tanto, Venezuela reconoce como territorio del nuevo Estado el que se sitúa al Este de la margen derecha del río Esequibo, y reitera ante el nuevo país, y ante la comunidad internacional, que se reserva expresamente sus derechos de soberanía territorial sobre toda la zona que se encuentra a la margen izquierda del precitado río, en consecuencia, el territorio de la Guayana Esequiba limita al Este con el nuevo Estado de Guyana, a través de la línea media del río Esequibo, tomado éste desde su nacimiento hasta su desembocadura en el Océano Atlántico, límites que pertenecían a la Capitanía General de Venezuela, y que configuran precisamente el espacio, retomando a Domínguez (2004), de la originaria división administrativa heredada de los imperio español a partir de las cuales derivaron las fronteras internacionales.

Con esto concluyo diciendo que, a pesar de que Venezuela sostiene que hubo una violación en el Laudo de París del principio *utis possidetis juris*, es esa misma fundamentación uno de los elementos que llevó a la República de Guyana a aceptar formalmente la reclamación venezolana y entrar en negociaciones, aunque hasta la fecha no se haya materializado ningún acuerdo que de por zanjado la disputa. Como bien lo señala Jacqueline Braveboy-Wagner, “aunque la evolución del proceso desde la perspectiva

venezolana evidentemente no se corresponde con la percepción guyanesa: para Guyana la contención de nulidad del Laudo de París no ha sido suficientemente probada jurídicamente ni sustentada con evidencias irrefutables por parte de Venezuela, la aspiración guyanesa es buscar una resolución jurídica a la disputa que comprometa a Venezuela a un cumplimiento de la misma (Braveboy-Wagner, 1984), superando la actual situación.

Visto de esta manera, el principio *utis possidetis juris* en efecto sigue teniendo vigencia en la reclamación y por ende convalida la tesis de que ha sido uno de los elementos que explican de alguna manera la paz en la región de América del Sur, entendiendo esto último como la aversión al conflicto derivado en guerra y en consecuencia, la preferencia al apego de mecanismos consagrados en el Derecho Internacional.

Asimismo, una importante innovación ideológica de principios del siglo XIX no solamente en Suramérica sino en América Latina en general contribuyó a mantener la paz interestatal. La mayoría de las élites hispanoamericanas aceptaban la idea de que todas ellas formaban parte de una entidad cultural y, quizá, política mayor. Por tanto, sus naciones no debían pelear unas contra otras. Como observó con acierto Miguel Ángel Centeno, no existía 'un discurso complejo sobre los odios internacionales', sino tan sólo la idea de que el país vecino del mío no es mi enemigo. La región septentrional de América del Sur se independizó, como la Gran Colombia de Simón Bolívar. Los ejércitos del norte y el sur de Sudamérica convergieron como aliados para poner fin al gobierno colonial en territorios que hoy conocemos como Perú y Bolivia. (Domínguez, 2004). Dadas las nuevas estructuras para la disuasión de guerras que se construyeron en Centro y Sudamérica durante la segunda década del siglo XX, esos renovados factores ideológicos vinieron a reforzar la paz, al crearse nuevos procedimientos e instituciones interamericanos. (op. cit., 2004).

En el caso del diferendo limítrofe entre Venezuela y Guyana esta situación no ha sido la excepción. Tanto el Acuerdo de Ginebra como el Protocolo de Puerto España, suscrito el 18 de junio de 1970, después de que la Comisión Mixta creada en el Acuerdo de Ginebra de 1966 no lograra una solución para el conflicto en el plazo estipulado de cuatro años, siendo los documentos de mayor importancia vinculantes en las negociaciones, contenían cláusulas que propiciaban el diálogo, la amistad y el entendimiento por vías pacíficas. El Protocolo de Puerto España señala en su preámbulo que ambos países están "convencidos de que la promoción de la confianza mutua de un intercambio positivo y amistoso entre Venezuela y Guyana llevará a un mejoramiento de sus relaciones, como corresponde a naciones vecinas y amantes de la paz", en tanto que el Acuerdo de Ginebra apuntaba que "una más estrecha

cooperación entre Venezuela y Guayana Británica redundaría en beneficio para ambos países y que (...) cualquiera controversia pendiente entre Venezuela por una parte, y el Reino Unido y Guayana Británica por la otra, perjudicaría tal colaboración y debía, por consiguiente, ser amistosamente resuelta en forma que resultase aceptable para ambas partes" (Ministerio Relaciones Exteriores, 1966, 1982), hace ver precisamente la existencia de una ideología pacifista como lo refiere Domínguez (2004) y de un compromiso acuñado de la convicción y no de la coacción por medio de instrumentos bélicos.

Por esta razón, aunque la Comisión Mixta, creada a raíz del Acuerdo de Ginebra, no tuvo los resultados esperados, el gobierno del entonces presidente de Venezuela Rafael Caldera llegó a la conclusión de que era importante tratar el tema dentro de la exclusiva decisión de las partes interesadas, por lo que era fundamental buscar un medio que brindara un compás de espera, a fin de que ambos gobiernos pudieran reflexionar, dialogar y fomentar las posibilidades de cooperación entre las dos naciones, así como establecer relaciones de mayor amistad, hechos que como veremos al hablar de la interdependencia económica, fueron efectivamente logrados con la puesta en marcha de diferentes mecanismos de cooperación bilateral en las áreas pesquera, agrícola, industrial y energética (Serbin, 2003).

Derivado de esta postura por parte del gobierno venezolano y de los buenos oficios del entonces primer ministro de Trinidad y Tobago, Eric Williams, se suscribió el 18 de junio el llamado Protocolo de Puerto España entre Venezuela, Guyana y Reino Unido; el cual establecía un plazo de 12 años contados a partir de la fecha de su firma, durante el cual " (...)no se haría valer ninguna reclamación que surja de la contención a que se refería el artículo 1° del Acuerdo de Ginebra y se suspendería el funcionamiento del Artículo 4° de dicho Acuerdo que aducía a posible escogencia de uno de los medios de solución pacífica previstos en el Artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas" (Ministerio de Relaciones Exteriores, 1970:1). Vencido el plazo previsto en el Protocolo de Puerto España en junio de 1982, el gobierno de Luis Herrera Campins manifestó su decisión de no considerar una nueva prórroga y en lugar de evaluar opciones armadas, optó por recurrir a los pasos previstos en el artículo 4° del Acuerdo de Ginebra de 1966. Por tal motivo, hasta el momento presente ha quedado en manos del secretario general de las Naciones Unidas, quien escogió el mecanismo de envío de un emisario de buenos oficios para resolver de manera pacífica esta controversia todavía no resuelta (Serbin, 2003), como se mencionó en el capítulo II.

La tesis de la ideología pacífica y de amistad desarrollada por Kacowicz (1996) y Domínguez (2004) también se vio confirmada más recientemente en el gobierno del expresidente venezolano Hugo Chávez, quienes a lo largo de sus casi 14 años en el poder procuró tener una relación estrecha con la República de Guyana. Ejemplo de ello fueron las declaraciones emitidas por el exmandatario venezolano a propósito de la visita oficial del entonces presidente de Guyana Bharrat Jagdeo para suscribir acuerdos de cooperación.

En esa oportunidad Chávez afirmó el encuentro “era una buena demostración de cómo dos Gobiernos, a pesar de un diferendo histórico, están estamos hermanados (...) en una situación unionista, fraterna y libertaria con el cual nació Venezuela hace 200 años, bajo el liderazgo y la guía de Simón Bolívar”. (Telesur prensa, 2010). Por su parte el dirigente Guyanés apuntó que ese país “mantenía el sentimiento de amistad con el pueblo venezolano” (ibídem).

Adicionalmente, Chávez expresó en 2012 en un comunicado al entonces presidente electo, Donald Ramotar, “su total disposición para fortalecer las relaciones políticas, económicas y sociales entre ambos pueblos hermanos, y se puso a la orden para trabajar juntos en ese propósito, asegurando que cuenta con Guyana y su Presidente para todos los esfuerzos de integración de los países latinoamericanos y caribeños”. (Telesur, 2012).

Retomando el acontecer histórico se puede decir que en la singladura por reforzar esa ideología de paz, varias innovaciones institucionales encaminadas a refrenar los conflictos también evolucionaron a escala continental, con lo que se reforzaron las normas pacifistas. Ya en los albores del siglo XX estaba surgiendo un sistema interamericano para la resolución de disputas. Los gobiernos sudamericanos no intercedían únicamente en América del Sur, ni tampoco los gobiernos mesoamericanos eran exceptuados de actuar como intermediarios en América del Sur. Estados Unidos desempeñaba un papel menor a este respecto; tenía una enorme influencia potencial en Mesoamérica, pero no actuaba como hegemon, garantizando la paz en esa zona (Domínguez, 2004). Con la propagación de la ideología de la solidaridad latinoamericana, que promovía la pacificación, floreció el anhelo y la práctica de que todas las naciones del continente americano colaboraran a refrenar y resolver los conflictos, en cuanto éstos surgieran (ibídem).

A finales de los años cuarenta, dichas ideas posibilitaron la creación de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y del Comité Interamericano para la Paz, encargado de contener y solucionar conflictos. Al término de la Segunda Guerra Mundial, la OEA estaba imbuida por las nociones ideológicas sobre la solidaridad en el continente

americano y, con base en el *utis possidetis juris*, demandó enérgicamente la integridad territorial de los estados existentes; estos principios también serían el fundamento para la creación de las Naciones Unidas. En ocasiones, estas instituciones interamericanas contribuyeron a evitar que se desatara una guerra, pero más importantes aún fueron sus acciones para contener las guerras o disputas militarizadas que ya habían estallado. En la segunda mitad del siglo XX, la OEA fue más eficaz que la Organización para la Unidad Africana, la Liga Árabe y las Naciones Unidas en responder al brote de guerras y otras crisis internacionales, en sus ámbitos respectivos (ibídem).

Las instituciones y procedimientos relacionados con las iniciativas para la paz incluyen los de la OEA, pero no se limitan a ellos. Por ejemplo, las negociaciones en torno a la guerra y la paz entre Ecuador y Perú dependieron principalmente de la acción mediadora de Argentina, Brasil, Chile y Estados Unidos. En 1942, estos cuatro gobiernos firmaron como garantes del tratado (el Protocolo de Río) que puso fin a la guerra entre Ecuador y Perú, cuyo Artículo 5 obligaba a dichos garantes a seguir fungiendo como tales hasta que la frontera entre ambos países quedara definitivamente demarcada. De esta manera, gracias a la intervención clave de los garantes se evitó, en 1981, que se desatara una larga guerra, y se llegó a un acuerdo permanente entre Ecuador y Perú a finales de los noventa. En efecto, el Protocolo de Río 'institucionalizó' el papel desempeñado por terceros en la pugna entre Ecuador y Perú, al requerir un "compromiso multilateral para lograr un acuerdo bilateral " (Bruce, 1999). Sus funciones concluyeron en mayo de 1999, cuando se colocó el último hito limítrofe.

En conclusión, siguiendo a Domínguez (2004), la irrupción de guerras declinó a lo largo de Suramérica gracias al relativo aislamiento de la región respecto del sistema mundial. Además, ciertas innovaciones institucionales - el principio *utis possidetis juris*, la mediación internacional por parte de algunas naciones o subconjuntos de naciones, y la creación de instituciones interamericanas formales-, aunadas a la presencia de una ideología latinoamericanista común, contribuyeron a contener las guerras y las disputas militarizadas durante el segundo cuarto del siglo XX. En efecto, los suramericanos y más allá los latinoamericanos fueron pioneros en aquellas ideas e instituciones que han logrado reducir la incidencia de guerras y, también, en elevar las probabilidades de que dos países vecinos no entren en guerra. A este respecto, los latinoamericanos han dictado reglas para el sistema internacional, mismas que han sido bienvenidas y que desarrollaremos en profundidad en los

siguientes apartados cuando analicemos a profundidad el rol que han cumplido las instituciones regionales en la preservación de la paz en Suramérica.

### **III.2. La Interdependencia económica y regionalismo.**

El contexto internacional suramericano se ha transformado radicalmente. Del mundo bipolar y no sin antes pasar por un fugaz momento unipolar después de la caída del Muro de Berlín y la desintegración de la Unión Soviética, se transitó hacia un sistema internacional puntualizado adecuadamente por un autor como ‘el mundo de nadie’, es decir, un mundo en el cual el poder se hace más difuso y la política se diversifica y en que, por primera vez en la historia, no había un centro de gravedad ni un guardián global (Kupchan, 2012; Klaveren, 2012). Hablamos de un mundo con una mayor interdependencia económica, política y cultural, en que hay poco espacio para la autarquía, pero en donde también conviven visiones múltiples sobre la modernización y el desarrollo, muy lejos del fin de la historia que previeron otros, al calor del entusiasmo que despertó el momento unipolar (Fukujama, 1992; Kaveren 2012).

A pesar de que América del Sur no puede en general ser considerada como una región desarrollada a nivel económico, sus tres países principales – Argentina, Brasil y Chile – han alcanzado niveles significativos de desarrollo económico. Su consistente ideología desarrollista en favor del crecimiento y del desarrollo económico y la prosperidad ha sido indudablemente un factor contribuyente al mantenimiento de la paz regional (Kacowicz, 1996).

Suramérica se insertó con naturalidad en este nuevo período que vive el sistema internacional. Ya no forma parte del patio trasero de otras potencias. *Nobody's backyard. The rise of Latin America* fue el título que usó una de las publicaciones más influyentes del mundo para un reportaje especial sobre la región (*The Economist*, 2010). Este nuevo enfoque de Suramérica responde, en parte, a una cierta bonanza económica, producto de los altos precios que está percibiendo la región por sus materias primas, que desmiente el antiguo énfasis latinoamericano en el deterioro inevitable de sus términos de intercambio, y de la relativa disciplina fiscal que le ha permitido sortear los peores efectos de la crisis financiera internacional que todavía amenaza a varias de las economías centrales del mundo. Pero también influye en esta nueva visión de la región la mayor autonomía con que

sus países enfrentan sus relaciones internacionales, tanto con sus principales socios, tradicionales y nuevos, como en la misma región (Klaveren, 2012).

El fortalecimiento económico también se observa en el ámbito no estatal. Diversas empresas de la región se han transformado en corporaciones transnacionales, que invierten en otros países de la región y en el resto del mundo. Empresas brasileñas participan hoy en la licitación de los grandes proyectos de infraestructura en África u otras regiones del mundo (op. cit., 2012). Empresas chilenas especializadas en el *retail* se disputan importantes mercados latinoamericanos. Líneas aéreas de Brasil y de Chile se fusionan para transformarse en una de las mayores empresas aéreas del mundo. Chile se ha convertido en una de las principales fuentes de las inversiones extranjeras de Argentina o de Perú. Empresas brasileñas se han transformado en líderes globales en sectores de alta tecnología como la aeronáutica o los hidrocarburos. Argentina, el único país de la región que desarrolló de forma autónoma su industria nuclear, mantiene una industria pujante en ese sector, que cumple rigurosamente todas las salvaguardas fijadas en el marco del régimen internacional vigente en materia de no proliferación (op. cit., 2012).

La ausencia de un centro dominante, unida a la fuerte interdependencia se ha traducido en un crecimiento sostenido de un régimen regional que incide en áreas tan diversas como los derechos humanos, el medio ambiente, el comercio, las inversiones, el desarme, el tratamiento de los pueblos originarios, los conflictos limítrofes, la gestión de recursos naturales, y en última instancia, la paz (op. cit., 2012), aspectos que pudiesen dar cuenta de la existencia de un orden normativo e institucional propio que explica la ausencia de conflictos armados interestatales y la prevalencia de mecanismos de solución pacífica de las controversias que se producen en la región (Kacowicz, 2005).

Para Alberto van Klaveren (2012), hoy en día, Suramérica, y en general Latinoamérica, está liderando, junto a Asia, el crecimiento de la economía mundial. Impulsada por políticas económicas razonables así como por el nuevo *boom* de los *commodities*, la región tiene por delante unas perspectivas de crecimiento favorables. Brasil ya es la sexta economía del mundo. El crecimiento de la región giró alrededor del 3,7% para el año 2012. En general, las cuentas fiscales están en orden, los niveles de endeudamiento son razonables y los porcentajes de inflación se han reducido. La mayoría de los países se sitúan entre los rangos de países de ingresos medios altos y medios bajos, pero con tendencia al alza (op. cit, 2012). La región dispone de un conjunto muy favorable de recursos naturales, que incluye a un sector agrícola dotado de fuertes ventajas comparativas y que se

ha modernizado significativamente en diversos países, un sector minero diversificado y dinámico y considerables reservas de hidrocarburos.

Esta dotación se complementa con un sector industrial potente, concentrado especialmente en lugares como São Paulo, que puede seguir insertándose en una economía global cada vez más interdependiente, basada en la especialización geográfica y en la existencia de procesos productivos transnacionales. La región posee igualmente cuadros técnicos y gerenciales de buen nivel, si bien concentrados en los países de mayor desarrollo relativo, acostumbrados a operar con flexibilidad en medios cambiantes y, en no pocas ocasiones, adversos. En general, el aumento en el nivel de desarrollo económico en América del Sur han mejorado las perspectivas para la cooperación política, industrial, social y viceversa (Kacowicz, 1996).

Ciertamente, la región sigue evidenciando problemas históricos, que distan mucho de haberse resuelto. El principal de ellos consiste en las enormes desigualdades que persisten y que siguen haciendo de América Latina la región más desigual del mundo, con el agravante de que la desigualdad está muy relacionada con las razas y las etnias (Antón et al., 2009) y que las brechas sociales tienden a reproducirse. Sin embargo, la región afronta un escenario ambivalente en relación con las brechas sociales, ya que en él se combinan tendencias estructurales que las refuerzan pero también avances recientes, que resultan auspiciosos y abren nuevas posibilidades para encaminarse hacia sociedades menos desiguales y con un acceso más difundido al bienestar (CEPAL, 2012).

Ello explica la disminución de la proporción de la pobreza en varios países y la relativa y más leve disminución de la desigualdad en otros, debido principalmente al incremento en los ingresos laborales y al aumento de las transferencias públicas hacia los sectores más vulnerables, dentro del marco de programas ambiciosos adoptados en varios países (Kaveren, 2012), lo que en resumidas cuentas muestra el crecimiento de la economía en la región y con ello de un elemento grandemente favorecedor de la paz suramericana.

Dentro de este recuento, Venezuela y Guyana también experimentaron esa interdependencia y regionalismo, aunque con algunos altibajos pero por motivos domésticos, no bilaterales. Así, la aspiración de Venezuela de estrechar lazos con el Caribe anglófono, con el planteamiento en 1991 de su incorporación a la CARICOM; el desarrollo de una activa 'política caribeña' hacia la región, articulada asimismo a un evidente mejoramiento de las relaciones con Cuba; y el proceso de diseño y creación de la Asociación de Estados del Caribe (AEC) finalmente concretada en 1994, son todos elementos que crean un clima

propicio para la distensión entre ambos países y para un mayor acercamiento (Serbin, 2003). De hecho, bajo la segunda presidencia de Carlos Andrés Pérez se comienza a especular con la posibilidad efectiva de un acuerdo en torno al territorio en disputa, a través de una salida al Atlántico para Venezuela y el reconocimiento del resto del territorio en reclamación como parte del territorio de Guyana (op. cit., 2003). Es en este período que se amplían algunos de los acuerdos existentes y se firman una serie de nuevos acuerdos entre los dos Estados.

Sin embargo, la crisis política iniciada en 1989 con las protestas sociales por la aplicación de programas fiscales neoliberales, seguidas de los dos intentos de golpe de Estado contra Carlos Andrés Pérez en 1992 y 1993, para culminar en la destitución del presidente en este último año y la convocatoria a nuevas elecciones que gana Rafael Caldera, incidieron sobre un cambio en el matiz de las relaciones. Pese a las visitas de la entonces presidenta guyanés Janet Jagan a Caracas durante la segunda presidencia de Caldera, el gobierno venezolano tendió a priorizar las relaciones con Brasil, en busca de una incorporación al Mercosur y con Colombia, devenido desde principios de la década en el segundo socio comercial de Venezuela (op. cit., 2003). Este trance histórico podría bien calificarse en términos de un enfriamiento de las relaciones bilaterales, que en ningún momento caldeó la disputa limítrofe, más bien la postergó.

Empero, la elección de Chávez a la presidencia de Venezuela en 1999, en el marco del profundo deterioro y de un rechazo popular a los partidos políticos tradicionales, asociados en la opinión pública, con la corrupción y la crisis económica, marca un giro significativo, sino dramático, no sólo en la dinámica interna del país, con la aprobación de una nueva Constitución, la convocatoria de reiteradas consultas a la población, y la reelección de Chávez en el marco del nuevo orden constitucional, sino también en la orientación de la política exterior venezolana. En este sentido, el enfoque predominantemente económico, con énfasis en lo comercial, de la política exterior en los años anteriores, es sustituido por una visión predominantemente geopolítica (Serbin, 2003). Aquí, la realidad contradice el orden teórico de la causalidad: en América del Sur, la interdependencia económica es el resultado, no la causa, de la cooperación política y de la integración económica (Kacowicz, 1996).

Desde esta perspectiva, cobran un nuevo sentido no sólo las relaciones con el Caribe, percibidas en función de alineaciones geopolíticas en el marco de un planteamiento de mayor autonomía, en particular, de la agenda de seguridad impuesta a la región por Estados Unidos, sino también el tema de la reclamación territorial del Esequibo y las

relaciones con Guyana (Serbin, 2003), pudiendo haberse pensado que se fracturarían las relaciones bilaterales por pasiones nacionalistas o incluso una irrupción de orden armado, pero en términos generales más bien dichas relaciones resultaron fortalecidas.

Para el año 2001, los ministros de relaciones exteriores de Venezuela y Guyana, reunidos en Georgetown, acordaron en un comunicado "trabajar continuamente para fortalecer la cooperación entre los dos países y reconocieron la necesidad de intensificar la cooperación a través de los mecanismos de la Comisión Binacional de Alto Nivel y el Consejo Binacional Empresarial, expresando satisfacción por haberse ya reunido los Subcomités de Salud, Cultura y Medio Ambiente, así como la Comisión Mixta sobre Drogas y el Grupo Técnico de Trabajo sobre Recursos Marinos" (Min. Relaciones Exteriores, 2001). Igualmente, "reiteraron el firme compromiso de sus países con respecto al Procedimiento de Buenos Oficios de Naciones Unidas", mecanismo por el cual se sigue tratando el diferendo territorial del Esequibo (op. cit., 2001).

Ese mismo año, el 12 de diciembre, el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías y el Presidente de la República Cooperativa de Guyana, Bharrat Jagdeo, reunidos en Porlamar, Isla de Margarita, Venezuela, suscriben el Acuerdo Energético de Caracas, reafirmando "los estrechos lazos de amistad y cooperación que han existido tradicionalmente entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Cooperativa de Guyana" (Min. Relaciones Exteriores, 2001) y tomando en cuenta "las acciones de cooperación solidaria entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Cooperativa de Guyana son indispensables para alcanzar sus objetivos de progreso económico y social en un ambiente de paz y libertad" (op. cit., 2001). Mediante este acuerdo, la República Bolivariana de Venezuela suministra crudo, productos retinados y Gas Licuado en condiciones preferenciales a la República Cooperativa de Guyana por la cantidad de diez mil barriles diarios o sus equivalentes energéticos.

Posteriormente, el 6 de septiembre de 2005, estando en Santiago Bay, Jamaica, la República Cooperativa de Guyana suscribe, como una extensión del mecanismo de cooperación precitado, el Acuerdo Energético Petrocaribe (Ver anexo 5). Este nuevo mecanismo de cooperación propuesto por el Gobierno Bolivariano de Venezuela, fue creado el 29 de junio de 2005 con el fin de resolver las asimetrías en el acceso a los recursos energéticos, por la vía de un nuevo esquema de intercambio favorable, equitativo y justo entre los países de la región caribeña, la mayoría de ellos sin control estatal del suministro de estos recursos (Min. Petróleo y Minería, 2005). Está concebido como un organismo

multilateral capaz de asegurar la coordinación y articulación de las políticas de energía, incluyendo petróleo y sus derivados, gas, electricidad, uso eficiente de la misma, cooperación tecnológica, capacitación y desarrollo de infraestructura energética; así como el aprovechamiento de fuentes alternas, como la energía eólica y solar, entre otras (op. cit., 2005).

El mecanismo fue suscrito inicialmente por 14 países: Antigua y Barbuda, Bahamas, Belice, Cuba, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, República Dominicana, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam y Venezuela y durante la III Cumbre Petrocaribe se adhirieron formalmente Haití y Nicaragua (Min. Petróleo y Minería, 2012).

“Petrocaribe prevé una escala de financiamiento entre 5% y 50% de la factura petrolera, tomando como referencia el precio de los hidrocarburos, extiende el período de gracia para el financiamiento de uno a dos años y prevé una extensión del período de pago de 17 a 25 años, reduciendo el interés a 1%, si el precio del petróleo supera los 40 dólares por barril. Además, con base en los principios solidarios de este acuerdo, Venezuela acepta que parte del pago diferenciado de la factura se realice con bienes y servicios” (Petrocaribe web, 2012).

El Acuerdo de Cooperación Energética Petrocaribe, del que Guyana es parte, se configura así como un espacio muy a tono con la interdependencia económica y el regionalismo, pues constituye una clase de híbrido en materia de impulso a las economías y de profundización del regionalismo, dado que más allá de ser un contrato de suministro de hidrocarburos, constituye una iniciativa política destinada a brindar facilidades tanto financieras como estructurales que garanticen el suministro directo hacia los países del área, donde el mercado de los hidrocarburos se ve afectado por la intermediación y la especulación, mejorando de esta manera el acceso a los recursos energéticos. Aunque esta iniciativa no favorece directamente al ámbito suramericano sino al caribeño, sí resulta de una importancia valiosa para nuestro estudio, pues al haberse originado como una propuesta venezolana y ser aceptada por su contraparte guyanesa, da observancia de los avances que ambas naciones han dado en pro del fortalecimiento de sus relaciones y corrobora su asiduo entendimiento mediante vías apegadas a las negociaciones, la diplomacia y el derecho internacional, incidiendo en la paz del hemisferio.

Lo expuesto propulsa la tesis de que Suramérica sigue proyectándose como una zona de paz, que resuelve de manera pacífica sus diferencias. Con la excepción del

narcotráfico, que no es un problema que se reduzca a la región, es difícil identificar amenazas para la seguridad internacional que procedan de Suramérica. No hay focos de tensión como los que observan en Oriente Medio u otras regiones de Asia o África, el gasto militar es contenido, no hay evidencia de los fundamentalismos que afectan a gran parte del mundo, incluyendo a Europa, ni hay presiones migratorias descontroladas.

El nuevo escenario externo e interno de Suramérica está alimentando un regionalismo heterodoxo. A diferencia de lo que ocurría en el pasado, no todas las iniciativas tienen un componente comercial o apuntan al establecimiento de zonas de libre comercio. Varios proyectos se abocan al desarrollo de la infraestructura física, la utilización de recursos compartidos, la conexión energética, el desarrollo tecnológico, la concertación de intereses y posiciones económicas frente a actores terceros y el desarrollo de esquemas de complementación económica (Klaveren, 2012). Algunos países transitan desde un esquema a otro, como sucedió en el caso venezolano, que abandonó la Comunidad Andina para sumarse al Mercado Común del Sur (Mercosur). Otros buscan mecanismos complementarios, como los integrantes de la Alianza del Pacífico (Chile, Colombia, México y Perú). Algunos tienen un componente de solidaridad política y económica, como ALBA. Y todos se adhieren a mecanismos de cooperación política y de representación regional como Unasur, para los países suramericanos, y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), para toda la región. Este cuadro complejo y multiforme revela una considerable *affectio societatis* en la región, (op. cit., 2012) que dista bastante de la querencia a guerras interestatales.

### **III.3. El balance de poder regional.**

Hasta inicios del siglo XX, había una disputa en el continente entre el capital británico y el capital estadounidense; sin embargo, luego de dos guerras mundiales que debilitan a Inglaterra, Estados Unidos se convierte en el principal socio comercial de toda Sudamérica. Por ello, los años siguientes al fin de la Segunda Guerra Mundial marcaron el inicio de la era del desarrollo, una política impulsada por Estados Unidos, la cual tuvo dos objetivos: erradicar la pobreza y contribuir al enriquecimiento de las sociedades del tercer mundo y a las afectadas por la guerra (Alcalde; 2004).

El desarrollo era una mezcla de idealismo y realismo político, porque el principal interés de Estados Unidos en la región era mantener a los países del tercer mundo alineados

con este, sirviéndole de mano de obra barata y siendo una fuente importante de recursos naturales (Pérez et. al., 2012). Es así que, en el contexto de la Guerra Fría y la lucha contra el comunismo, Estados Unidos tuvo una fuerte injerencia en el sostenimiento de gobiernos derechistas, respaldando a las dictaduras chilena y argentina durante los años setenta, a los treinta años de dictadura paraguaya (1954-1989), entre otros. De este modo, Estados Unidos mantuvo su poder e influencia en la región a lo largo de todo el siglo XX, y su mayor triunfo llegó durante la transición del paradigma del desarrollo al del neoliberalismo de Thatcher y Reagan: una política de crecimiento económico cada vez menos de la mano de la intervención estatal y más a favor de una política de reducción de aranceles (op. cit., 2012).

Desde esta perspectiva de análisis podemos establecer tres etapas de la evolución de la reclamación y de las relaciones entre Guyana y Venezuela (Serbin, 2003). La primera, que se extiende desde la independencia de Guyana y la firma del Protocolo de Puerto España por ambos países, en el contexto de la primera fase de la independencia política de Guyana, se enmarca en una dinámica política doméstica y regional significativamente marcada por las tensiones asociadas a la Guerra Fría y a la confrontación entre Este y Oeste en la región. La segunda, que se inicia a finales de la década de los ochenta con el fin de la Guerra Fría, la dilución de la confrontación geopolítica a nivel regional y el aceleramiento de los procesos de integración y de cooperación regional y subregional. Finalmente, la tercera responde básicamente a una profundización de las relaciones de cooperación bilateral, fuertemente signado por una coyuntura de cambios políticos domésticos en Venezuela y sus efectos sobre la situación regional.

Intrarregionalmente hablando, hasta finales del siglo XX un balance de poder general en América del Sur existió solamente en dos períodos históricos: desde el final de la Guerra del Pacífico (1883) hasta los años '20; y en la década del '70, cuando los regímenes militares del cono Sur redescubrieron las tesis geopolíticas (Kacowicz, 1996). La lógica del balance de poder, inocua entre 1945 y los años '60, perdió completamente su relevancia con la llegada de los regímenes democráticos y la solución de las disputas sempiternas, tal como entre Argentina y Chile o entre Argentina y Brasil. Dos factores principales contribuyeron a la desaparición gradual de ese balance de poder: primero, el creciente desbalance de fuerzas entre Brasil y sus vecinos; segundo, las transiciones políticas del autoritarismo a los regímenes democráticos, favoreciendo al proceso de paz interestatal (op. cit., 1996).

A lo largo de este proceso, brevemente resumido en las líneas anteriores, se imponen, sin embargo, una par de observaciones importantes a los efectos del análisis

geopolítico en el caso de las relaciones entre Venezuela y Guyana, que también contribuyeron en su transitar pacífico a pesar del diferendo territorial existente (Serbin, 2003). En primer lugar, una observación en cuanto a la inversión de la situación y de la percepción de las partes en disputa a lo largo del proceso. En el siglo XIX, Venezuela aparece como el país agredido y víctima de una gran potencia colonial, en este caso Gran Bretaña, argumento al que se recurre, explícita o implícitamente, particularmente en torno al cuestionamiento del Laudo de París. La situación se revierte, sin embargo, en la década de los sesenta, a medida que avanza y se materializa el proceso de descolonización e independencia de Guyana, de manera que a partir de 1966, Guyana comienza a aparecer, tanto en la percepción de otros países del Caribe de habla inglesa como entre los países del Tercer Mundo, como el país agredido y victimizado por una potencia subregional como Venezuela.

En segundo lugar, es importante resaltar que, desde mediados del siglo XIX, los únicos actores en juego no son sólo las dos partes en conflicto -Gran Bretaña y Venezuela-, sino que la evolución de la disputa desde el principio involucra, por un lado, a una serie de actores extrarregionales (España y Holanda primero; Estados Unidos después, e inclusive, en el siglo XIX, Rusia); y, por otro, se encuentra significativamente influenciada por una dinámica geopolítica extrarregional que la excede, en términos de alianzas y antagonismos en el escenario europeo y mundial. Estas causas indudablemente intervienen para poner freno hacia cualquier solución que incluya caminos ajenos a la paz.

Ahora bien, a comienzos del siglo XXI, la integración Sudamericana tiene un nuevo impulso y Estados Unidos desea seguir siendo el líder. A través del ALCA, el país norteamericano buscaba mantener su influencia sobre el continente. Sin embargo, esta integración había reflejado también el distanciamiento de un grupo de países del plan que mantenían los promotores del ALCA en el Hemisferio Sur. Evidencia de ello es la alternativa izquierdista de los miembros del ALBA, los cuales, entre otras cosas, rechazan el veto a Cuba por parte de Estados Unidos (Pérez et. al., 2012). Además, la presencia de Estados Unidos había mermado en los años de la gestión de G. W. Bush hijo, y se había creado un clima oportuno para el surgimiento de nuevos liderazgos. Ahora bien, aunque es cierto que no podemos reducir el funcionamiento de las alianzas regionales a su relación con Estados Unidos, ya que existen procesos de integración que se ejecutan de forma independiente y son promovidos por otros liderazgos, también se podría argumentar que el conflicto de

Estados Unidos con distintos países latinoamericanos divide a la región, como bien ejemplifica el veto a Cuba (op. cit., 2012).

El balance de poder es la variable independiente principal que utilizaremos en el presente apartado para estudiar el estado de la seguridad y estabilidad regional en Sudamérica, la cual constituye nuestra variable dependiente. De este modo, la nueva distribución en la competencia de liderazgos que surge a inicios del siglo XXI nos ayuda a entender el periodo de reorganización que atravesó la seguridad regional durante estos años. El realismo clásico y el neorrealismo son los marcos teóricos que mejor nos permite aproximarnos al estudio del balance de poder y al estado de la seguridad internacional en términos de la política exterior que ejercen los Estados. Al respecto, se entiende que el interés de un Estado es mutable y, en vista de sus recursos y ambiciones seguirá una política determinada.

En principio, para el neorrealismo las relaciones entre países se dan dentro de un sistema internacional anárquico, donde lo único que contiene la barbarie es el balance de poder o equilibrio de poderes. Este equilibrio se ve reflejado en coaliciones o alianzas que conviven con cierta concordancia sobre un orden internacional específico. Este orden legítimo es aquel en el que todos los Estados están de acuerdo en cuanto a ciertas formas y límites de su accionar, es así que, la diplomacia es un importante medio para la solución de conflictos. No obstante, cuando estas coaliciones entran en conflicto sobre su visión del ordenamiento regional, se experimenta un proceso de competencia como es el caso del liderazgo que tuvieron el eje Washington, el eje Brasilia y el eje Caracas durante la primera década del siglo XXI (Pérez et. al., 2012).

Actualmente, dentro del estudio de las Relaciones Internacionales, la definición formal de una alianza señala que “en política internacional es la unión de acción resultante de un convenio entre diversos Estados soberanos que deciden aunar sus esfuerzos para la consecución de un fin” (Calmet, 2009). Además, Morgenthau añade a este concepto que una alianza para ser exitosa debe, además de establecer fines, establecer medios y ser motivada no solo por principios ideológicos u emocionales, sino también por intereses materiales (Morgenthau, 1986).

Como veremos más adelante, el eje Caracas se ha constituido en una unión ideológica y emocional con un fin impreciso y carente de intereses concretos significativos, mientras que el eje Washington tiene una relación más fuerte entre sus miembros con

Estados Unidos porque sus intereses económicos están revestidos de vínculos ideológicos y culturales (Pérez et. al., 2012).

Por otro lado, cabe resaltar que los países sudamericanos se han caracterizado por tener un fuerte legado nacionalista, lo cual hace que sus políticas exteriores estén fuertemente influenciadas por su política doméstica y el liderazgo que las preside. En este sentido, prestaremos atención al impacto que ha ejercido la política interna de los países líderes de cada eje competitivo en las relaciones entre estados, mostrando que al final el equilibrio se mantiene y con él la paz en América del Sur.

### **III.3.a. Los tres ejes del siglo XXI: la competición por el liderazgo.**

Durante la última década, la rápida expansión de la globalización y el carácter multipolar del orden internacional han exigido un mayor rol de las agrupaciones multilaterales y han complejizado la agenda internacional de la región Sur (Sanahuja, 2007). De este modo, desde mediados de los años ochenta, se inició un nuevo periodo de integración, que unió a los países sudamericanos en distintos espacios. Aunque el progreso de la integración tuvo sus bajas y momentos de estancamiento (el caso del Mercosur durante la crisis brasilera de 1998 y la crisis argentina de 2001), lo cierto es que muchos de los problemas de concertación se debían en gran medida a los intereses nacionales de cada país, lo cual hacía difícil la adaptación de medidas acordadas en los foros supranacionales. Sin embargo, a partir del nuevo siglo, el problema no se debía simplemente al conflicto entre agendas nacionales, sino a la aparición de nuevas visiones y perspectivas sobre el sistema internacional y el ordenamiento mundial. En este orden surgen tres ejes de poder: El de Washington, el de Caracas y el de Brasilia (Pérez et. al., 2012).

En primer lugar, el eje Washington agrupa a aquellos países vinculados estrechamente a Estados Unidos dentro de la región, como son el caso de Colombia y Perú principalmente. Dado que la balanza comercial se mantuvo favorable para Estados Unidos a lo largo del siglo XX, podía seguir representando el ejemplo de modernidad y prosperidad en Sudamérica y el mundo. No obstante, a partir de los atentados terroristas del 11 de setiembre de 2001, Estados Unidos cambió su estrategia de seguridad en el continente americano y dividió su intervención en el continente en dos: América del Norte y América del Sur, ambos separados por el Canal de Panamá. De esta forma, el mayor riesgo del subcontinente sur venía representado por las guerrillas colombianas de las FARC y el ELN,

por lo que Estados Unidos vio por conveniente formar lazos más estrechos con este país y darle un lugar más prioritario en la toma de decisiones de Washington con respecto a esta región del mundo (Maira, 2008). A los otros once países los agrupaba a través del ALCA y la Organización de los Estados Americanos (OEA), los cuales se encargaban de servir como instancias de soberanía compartida, aunque la soberanía que primaba era la estadounidense.

En el plano económico, Perú y Colombia privilegiaron su relación con Estados Unidos bajo la suscripción de acuerdos comerciales bilaterales con este país en perjuicio de la integración andina y las relaciones dentro de la CAN, ya que estos tratados se dieron bajo la estrategia norteamericana de aislamiento a Venezuela y Bolivia. La consecuencia inmediata de ello fue la renuncia del gobierno bolivariano a su membrecía en la Comunidad Andina (Min. Relaciones Exteriores, 2006). Pero la influencia de Estados Unidos en la región no ha sido solo de tipo económico, sino también militar.

Un ejemplo de ello es que, en los últimos años, Hugo Chávez, el principal crítico del Plan Colombia, acusaba a este país de desestabilizar la seguridad de la región por suscribir un 2009 un acuerdo que permitiría el uso por parte de militares estadounidenses de siete bases militares colombianas en una decisión a puertas cerradas, en tanto que el gobierno colombiano había denunciado, en más de una oportunidad, la transferencia de armas ligeras por parte del gobierno de Chávez hacia organizaciones guerrilleras colombianas.

A pesar de ello, vino el período de distensión. Por un lado, Corte Suprema Colombiana, en referencia al acuerdo precitado, sentenció en julio de 2010 que “éste no se podía considerar como una extensión del Plan Colombia ya existente, por lo cual ameritaba la discusión de un nuevo tratado en el seno del Congreso (Corte Suprema, 2010), asunto pendiente todavía. Por otro lado, la llegada de Juan Manuel Santos al poder en Colombia marcó el restablecimiento de relaciones en agosto de ese año y unas declaraciones de Chávez apuntando el respeto a la soberanía colombiana “para establecer convenios con cualquier país del mundo, pero sin que ninguno de esos convenios afecte la soberanía del vecino ni se convierta en amenaza” (El Espectador Colombia, 2010).

A pesar de la interdependencia que ha caracterizado a muchos de los países sudamericanos con Estados Unidos, algunos analistas arguyen que la relación especial entre Washington y Colombia es lo que principalmente define a ese eje, mientras que con el resto de países se vivió una disminución en la presencia de su actividad diplomática, sobre todo durante los dos gobiernos de G. W. Bush (2000-2008), que permitió crear el escenario internacional casi perfecto para el surgimiento del giro hacia la izquierda de algunos

gobiernos de la región, así como para un proceso de independencia de las políticas exteriores de varios otros países, que comenzaron, por ejemplo, a retomar relaciones con Cuba aún frente al disgusto de las cabezas de Washington.

En segundo lugar, el eje Caracas hace referencia a la zona de influencia de Venezuela en Sudamérica y a las alianzas que tiene este país con otros gobiernos de la región. A partir de la victoria de Hugo Chávez en 1998, el líder izquierdista se ha erigido, y por medio de él a su país, como un contrapeso al poder e influencia de Washington en el Cono Sur (Shifter, 2006). La retórica antiimperialista del dirigente bolivariano plantea un modelo de desarrollo de corte socialista y distante del neoliberalismo y del tipo de integración económica que se gestó en Sudamérica durante los años noventa.

Si bien el tipo de desarrollo planteado desde Caracas ha atraído a los gobiernos de izquierda latinoamericanos del nuevo siglo a forjar algún tipo de alianza, no se puede hablar propiamente de un bloque conciso de países que formen este eje (Pérez et. al., 2012). La causa de esto es que los gobiernos de izquierda latinoamericanos varían mucho de país en país. Según la clasificación de Steven Levitsky, Venezuela, por un lado, representa un 'outsider' populista de tinte estatista que maneja un discurso redistributivo opuesto al del Consenso de Washington y que utiliza el plebiscito para reescribir las reglas de juego constitucionales. Por el otro, en Brasil y Uruguay se trata de partidos de izquierda institucionalizados, que mantienen políticas macroeconómicas ortodoxas y constituciones democrático-liberales que heredaron de sus anteriores gobiernos. Y, finalmente, tenemos un tercer grupo de países con gobiernos de izquierda que combinan políticas de los dos polos antes mencionados, estos son: Argentina, Bolivia y Ecuador (Levitsky, 2011).

Cada uno de estos Estados toma decisiones independientes frente a coyunturas sudamericanas específicas y no se alinean fielmente con el presidente venezolano. Es más, la mayoría de los gobiernos latinoamericanos se resiste a un bloque hostil y antiestadounidense. Por ejemplo, en la reciente competencia por la presidencia del Banco Interamericano de Desarrollo, "ni siquiera los beneficiarios de Petrocaribe – incluida Guyana – aceptaron apoyar al candidato de Chávez, quien terminó por retirarse" (Shifter, 2006:8).

La alianza más poderosa en favor del bloque venezolano es el ALBA, creado en 2004 por Hugo Chávez y Fidel Castro. De Sudamérica, solo tres países son miembros activos de esta coalición: Venezuela, en calidad de fundador, y Bolivia y Ecuador, como integrantes (Hirst, 2011). Estos países serían los más cercanos a los planteamientos de Hugo Chávez y, por lo tanto, los más cercanos al eje Caracas. La alianza del ALBA se erigió como alternativa

sustitutoria del 'Área de Libre Comercio de las Américas' (ALCA). Es así que, mientras los objetivos del ALCA eran promover la integración económica y el libre comercio en la región, el ALBA proponía, por el contrario, luchar contra la exclusión social, fomentar la autonomía latinoamericana y caribeña frente a Estados Unidos y proteger a las industrias nacionales de la competencia internacional con mecanismos arancelarios (Hirst, 2011).

Los miembros del ALBA se reúnen constantemente para analizar las problemáticas sociales de la región y tratar de definir una posición en conjunto para votar como bloque en próximas asambleas de organismos internacionales (op. cit., 2011). Sin embargo, el gobierno soberano de cada país puede decidir no hacerlo, al carecer de mandatos vinculantes en la alianza. Esto dependerá de la política nacional de cada país, debido a las variantes de gobiernos de izquierda que existen en Sudamérica. La creación del ALBA ha ocasionado tensiones con los países que han optado el modelo propuesto por Estados Unidos en el ALCA.

Una paradoja de este eje es que a pesar de mantener una fuerte oposición ideológica y retórica respecto al neoliberalismo y a las políticas estadounidenses que se promueven en la región sur pragmáticamente en los asuntos referentes al petróleo y las finanzas internacionales, no las tiene (Pérez et. al., 2012). Prueba de ello es que Venezuela provee el 15% del petróleo que consume Estados Unidos, y hasta el año 2006 mantenía un intercambio comercial de más de 30 mil millones de dólares con ese país. Igualmente, Petróleos de Venezuela (PDVSA) ha mantenido, independientemente de los altercados verbales de su líder, relaciones normales con el país referido (Domínguez, 2007). Del mismo modo, las desavenencias que han sufrido con Estados Unidos algunos países de regímenes de izquierda como las del presidente Correa en Ecuador y Cristina Fernández en Argentina, se han debido a situaciones puntuales que no incluyen un discurso antiimperialista o manifestaciones sistemáticas en bloque (Maira, 2008). Esto demuestra la independencia de los gobiernos que tienen alianzas con Venezuela respecto de esta nación y la debilidad del eje Caracas como referente de influencia en los regímenes de izquierda de la región (Pérez et. al., 2012).

El papel que ha jugado Guyana en este contexto ha sido ambivalente. Aunque Guyana decidió incorporarse al ALBA en calidad de observador en el año 2010 (Correo del Orinoco, 2010), no podría catalogarse tal acción como un compartimiento de todas las visiones que allí se tienen, pero sí se podría afirmar que da una señal de un mayor entendimiento con Venezuela y un acompañamiento con las políticas de reducción de

asimetrías que propulsa el bloque, sobre todo teniendo en cuenta las ventajas económicas que le brinda. En el contexto suramericano tampoco podría hablarse de una alianza de Guyana hacia alguno de los tres ejes de poder – Washington, Brasil o Caracas - sino de la búsqueda de oportunidades de mercado derivados de sus potencialidades en agricultura en cuanto a exportaciones de cacao, café y azúcar. De hecho, esta etapa de mayor distensión y de acercamiento en la última década entre Guyana y Venezuela, probablemente responde a coyunturas de relativa bonanza socioeconómica, por lo menos en el caso de Venezuela, que posibilitan la discusión de estas salidas en un contexto doméstico más estable (Serbin, 2003).

En tercer lugar dentro del balance de poder suramericano encontramos el eje Brasilia, caracterizado por la política exterior de Brasil con su entorno regional. Sobre esto último, cabe resaltar, en primer lugar que, a lo largo del pasado gobierno de Lula Da Silva, el enfoque en la política brasilera dio un giro importante. Se cuestionó el orden internacional vigente y se empieza a asumir a Brasil como un jugador importante en el ambiente internacional.

Las dificultades económicas de México y la atención de Estados Unidos hacia América Central incidieron en la estrategia de liderazgo brasilero. Históricamente, Brasil había mirado con indiferencia hacia América Latina; sin embargo, a partir de la crisis mexicana de 1982 y a partir de que Washington apuntara sus esfuerzos a realinear a los países de América Central, el ‘gigante brasilero’ comienza a considerar las posibilidades de liderar el Hemisferio Sur (Pérez et. al., 2012). Los tomadores de decisiones de Brasil cobraron consciencia del poder del Estado brasilero para ser parte de las decisiones relevantes a nivel internacional, así como del poder de generar valor económico tanto al interior como al exterior de su país. En este sentido, su liderazgo en la región se ha caracterizado por una transformación de su política exterior representada en la ampliación de su rol diplomático, la cooperación intergubernamental y el protagonismo de sus actores económicos y políticos (Sanahuja, 2007). Es decir, se trata de un proyecto integrador que busca la participación y unificación a través de la cooperación con otros países como Argentina, Perú, y Colombia.

El contexto ayudó en cierto modo a la integración regional, pues bajo las latentes crisis fiscales de los países de América Latina a finales de los años ochenta, las nacientes democracias buscaron un nuevo marco de exportaciones que ayudasen a disminuir los

efectos de la hiperinflación, deuda externa, etc. De este modo, Argentina y Brasil deciden crear el Mercosur, al que enseguida se suman Paraguay y Uruguay (Pérez et. al., 2012).

Ahora bien, la principal prueba de la iniciativa e impulso brasileño fue la creación de la Comunidad Sudamericana de Naciones (CSN) en 2004, organismo liderado precisamente por Brasil. Este proyecto se concretó en abril de 2007, cuando los doce países de la subregión firmaron una declaración para oficializar la constitución de la Unión de Naciones Sudamericanas (Unasur), con el objetivo de fortalecer e impulsar la integración política, energética, y de infraestructura en la región (Castillo, 2012). Además de proponer la creación de Unasur y disponer esfuerzos y recursos para ello, Brasil ha fomentado la formación de coaliciones Sur-Sur (en particular con Sudáfrica e India), creó el G-20 para coordinar la acción colectiva de los países en desarrollo en torno a temas agrícolas en la OMC, desarrolló una campaña por un lugar permanente en el Consejo de Seguridad de la ONU, impulsó el comando de la misión de paz de las Naciones Unidas en Haití, entre otras cosas.

Todo esto demuestra la capacidad de liderazgo regional y su estrategia de afrontar los desafíos tanto políticos como económicos de América del Sur, así como el papel de actor principal que está tomando Brasil a nivel mundial (Gratius, 2009); sin embargo, el valor que tiene Brasil para el resto de las potencias mundiales se encuentra en función de su capacidad de coordinación y de construcción de consensos (Soares de Lima, 2009).

No obstante, no todo es positivo, pues este esfuerzo integracionista tiene sus propias trabas (Pérez et. al., 2012). En primer lugar, al combinar la cercanía geográfica con la asimetría del tamaño del país, así como las diferencias culturales y de idioma, se genera una desconfianza en cuanto a las intenciones hegemónicas de Brasil en la región. Además, dicho país tiene una enorme dificultad en aceptar propuestas que no sean de su iniciativa, sin mencionar la gran dificultad que tiene en confrontarse con Estados Unidos. Aunque ambos países han tenido fricciones en términos regionales (por ejemplo con la oposición a Estados Unidos sobre las bases colombianas y el acceso a ellas), las mayores fricciones se dan a nivel global (el caso de la defensa de Brasil al programa nuclear de Irán) (Castillo, 2012). Pese a ello, Brasil ha demostrado no estar dispuesto a una colisión directa contra los intereses americanos, está en una suerte de 'tira y afloja', pues si bien es cierto tiene bastante autonomía, no es capaz de equipararse al nivel de influencia internacional que tiene Estados Unidos, además del hecho de que muchos empresarios brasileños siguen teniendo más interés en seguir comercializando con el Norte que con sus pares sureños (ibídem).

En general, ambos países se ven con intenciones de tolerar los desacuerdos entre sí, aunque el conflicto parece ser más común que el compañerismo, por lo que no debería sorprender que estos dos sigan enfrentándose en el futuro (Hakim, 2010). En este sentido, Brasil se está 'preparando' al intentar formar un bloque sudamericano, a través de la integración, para poder hacer frente a esta superpotencia (Pérez et. al., 2012). Dicho bloque se está construyendo con la bandera del desarrollo. Muestra de ello es que Brasil ha tenido como primer destino para sus capitales a Sudamérica, como un punto de despegue para sus inversiones a nivel mundial (Castillo, 2012). Asimismo, las iniciativas brasileñas incluyen programas de cooperación técnica y líneas de crédito blando que promueven eficiencia y competitividad en sectores prioritarios para las economías menores. Esas políticas complementan proyectos de ampliación de la infraestructura regional de comunicación, transportes y energía, ayudando a consolidar un espacio económico integrado a nivel continental.

La gran diversidad en recursos, cantidad de territorio y población le dan una ventaja a Brasil, pues puede disponer de mayor cantidad de mano de obra y recursos naturales; sin embargo, carece de ciertos productos agrícolas y energéticos, lo que permite, en cierto modo, pensar que las estrategias de integración no son solo políticas sino también económicas. Existe cierto temor de carácter nacionalista, donde se piensa que eventualmente Brasil tome un papel hegemónico ya sea económico o que en algún momento algún país le cese pacíficamente parte de sus territorios. Pese a esto, Brasil dedica muchos esfuerzos por reducir esta impresión en los otros países para continuar con su proyecto de integración (Castillo, 2012).

En definitiva, parecería ser que Brasil está llamado nuevamente a ordenar su política exterior de cara a estos desafíos bajo el concepto que históricamente orientó sus acciones diplomáticas: el concepto de autonomía para pensar a Brasil en el mundo 'de adentro hacia fuera', esto significa, definir la política exterior desde los intereses específicos de Brasil y desde su proyección en el mundo intentando ejercer su capacidad de cambiar las reglas de juego del tablero internacional para favorecer el desarrollo nacional (Rodríguez, 2010).

Luego de ver cómo se reconfiguraron las alianzas y los cambios en las políticas exteriores de los países sudamericanos que acabamos de describir podemos decir, a modo de conclusión, que debido al debilitamiento de los ejes, tanto la tensión como el proceso de competencia por la hegemonía en la región también ha decrecido de manera paralela. Ocurre un proceso de retorno al statu quo previo a la formación de estas coaliciones, donde

priman las decisiones domésticas y económicamente bilaterales, diferenciándose de la participación en bloques. El potencial de riesgo que alguna vez se creyó que las diferencias políticas e ideológicas entre el eje Caracas, eje Brasilia y eje Washington generarían, se han visto disipadas con la inconsistencia de estas mismas alianzas

Existen tres hechos que nos demuestran un retorno a la estabilidad de la seguridad regional, que parecía estar en cuestión a inicios de siglo. Por un lado, la debilidad de los ejes ha resultado en la merma de la intensidad de la competencia entre liderazgos regionales. La dependencia del eje Caracas en un factor tan inestable como el liderazgo de Chávez ha ocasionado que el eje perdiera preponderancia, ya que su mayor impulso venía desde el gobierno venezolano y la visión bolivariana que tenía su presidente sobre la región. Es así que, dos eventos tan imprevisibles como la muerte del mandatario y el surgimiento de una oposición medianamente fuerte han cambiado de orden las principales preocupaciones del gobierno chavista.

Asimismo, la concentración del eje Washington en sus propios problemas (la crisis económica mundial, la generación de empleo, el programa nuclear iraní, las amenazas de Corea del Norte, etc.) ha dado en los últimos años mayor autonomía a los países de Sudamérica con respecto a las decisiones de Estados Unidos. Prueba de ello es que dentro de los resultados de las votaciones en la ONU, las abstenciones con respecto a la continuación del bloqueo económico a Cuba han pasado de 71 en 1992 a 3 en 2011, con solo dos votos a favor de que el bloqueo persista: Estados Unidos e Israel. El comienzo de siglo ha sido también de los periodos de mayor expansión económica para todos los países de la región, potenciado en su mayoría por el alza en los precios de las materias primas. Ahora, incluso después de que empezara la crisis mundial de 2008, el crecimiento no ha parado.

Por otro lado, durante el periodo de competencia entre los tres ejes regionales no ocurrió, a pesar de haber tensiones, ningún tipo de escalamiento de conflicto. Es decir, los impasses que ocurrieron entre algunos países sudamericanos como, por ejemplo, las diferencias entre Argentina y Chile por los suministros de gas (Alfonsín, 2004) y la crisis diplomática entre Colombia, Ecuador y Venezuela en 2008 (Isacson, 2008), no disminuyeron las relaciones comerciales ni políticas entre esos países, mucho menos entre terceros países que hayan intervenido en apoyo conjunto por ejes; sino que se trató de episodios aislados de tensión diplomática coyuntural, que no tuvieron efectos a largo plazo ni llegaron a plasmarse

en violencia. Por ello, no debería sorprendernos que el proceso de integración regional este tomando forma nuevamente.

Otro punto que refuerza la idea de que al final de este periodo de inestabilidad e incertidumbre en el balance de poder se ha mantenido el statu quo, es el hecho de que la distribución de poder militar y económico se ha mantenido en el mismo orden. Brasil, al igual que hace 20 años, se mantiene a la cabeza del poderío militar; seguido por Chile y Colombia (Castillo, 2012). Visto como ejes, aunque Brasil es el país que más ha gastado en el sector defensa dentro de la región, con un incremento entre 2001 y 2010 del 30%, el eje Washington es el más fuerte pues tiene el respaldo de Estados Unidos que representa el 43% del gasto militar mundial. El eje Caracas tampoco ha cambiado de lugar e incluso ha disminuido su poder con la reducción en un 26% del gasto militar de Venezuela, lo cual, sumado a sus otras carencias, devuelve estabilidad a la seguridad regional al permitir que sus actores no cambien de posición relativa en el equilibrio de poder (Pérez, et. al., 2012).

En el aspecto económico tampoco ha habido variaciones significativas. Brasil se mantiene a la cabeza con el PBI más alto de la región, aunque las inversiones en sus países vecinos han aumentado en esta década, y con ello su influencia. Le siguen, de lejos, Argentina, Colombia y Venezuela. Sin embargo, la mayor competencia para Brasil en el continente viene de Estados Unidos y China, lo que da cuenta de que su juego no es solo regional sino global (op. cit., 2012).

En este sentido, el balance de poder no se desordenó durante la competencia de ejes, manteniéndose la estabilidad y seguridad en la región. Primero, al eje Washington le interesa mantener el statu quo en el Cono Sur, ya que no le conviene una organización por bloques que compita con su influencia en la zona. Segundo, el eje Caracas no es un eje sólido, como ya se explicó previamente, al ser una coalición basada en un fundamento personalista para su existencia, con lo cual no ha logrado conseguir adeptos al planteamiento de su modelo de desarrollo ni acrecentar su poderío. Finalmente, el eje Brasilia sigue siendo líder de la hegemonía en la región, debido a sus intereses en el marco internacional. Como vemos, la estabilidad de poder no ha sido alterada posteriormente a la formación de bloques y se mantiene producto de la debilidad de alguno de ellos, así como de la fortaleza de otros.

### **III.4. El rol de las instituciones multilaterales.**

Finalizada la Guerra Fría, los conflictos inter-estatales en el marco del sistema internacional han tendido a decrecer mientras que la tendencia al desarrollo de conflictos intra-estatales y transnacionales, con el involucramiento de actores estatales y no-estatales, ha tendido a incrementarse. Esta tendencia también se ha hecho evidente en Suramérica pese a que, comparativamente con otras regiones del mundo, es percibida como una región menos proclive al conflicto armado (Mares 2001, Kacowicz 1996, Domínguez 2004, Serbin 2003). No obstante, a pesar de esta aseveración, podemos encontrar incidentes motivados por disputas territoriales y tensiones entre algunos Estados de la región que pudiesen haber derivado en guerras, como es el caso de la crisis entre Ecuador y Colombia en marzo de 2008, a raíz del ataque colombiano a un campamento de las FARC en territorio ecuatoriano, superada por la intervención de algunos mecanismos intergubernamentales regionales como el Grupo Río y la Organización de Estados Americanos (OEA), y, más recientemente, las tensiones entre Venezuela y Colombia, a raíz de la instalación de bases estadounidenses en este último país, en cuya superación intentó mediar la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR), pudiendo adicionar sin duda el diferendo territorial entre Venezuela y Guyana por la zona del Esequibo, actualmente en manos del buen oficiantes de ONU. La pregunta entonces es, ¿Cómo han influido los organismos multilaterales en el mantenimiento de la paz en América del Sur?

En este sentido, la Unasur, la nueva organización regional, asumió un papel protagónico en las crisis internas de Bolivia (2008) y Ecuador (2010). Lo sorprendente es que, pese a las reticencias iniciales de varios de sus miembros, estos esfuerzos de mediación o de apoyo simbólico, solicitados y altamente valorados por los gobiernos afectados, terminaron uniendo a países ideológicamente muy diversos y hasta contrapuestos, como Colombia y Venezuela, o como el Gobierno de centro-derecha de Chile y los países de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA). A su vez, el Grupo de Río se transformó en la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), asumiendo la representación de todos los países de la región (Klaveren, 2012).

El surgimiento de nuevas amenazas a la paz y a la seguridad internacional después del fin de la Guerra Fría, y las dificultades que ha enfrentado la ONU para generar un viraje conceptual en torno a la promoción de nuevas estrategias de prevención y de resolución de

conflictos, en el contexto de un nuevo entorno internacional donde las guerras convencionales inter-estatales van siendo desplazadas por la violencia, las crisis internas y las atrocidades masivas, y por la amenaza del terrorismo, con repercusiones regionales e internacionales, han creado asimismo nuevas condiciones para un rol más destacado de las organizaciones regionales en la preservación de la paz y de la seguridad regional (Serbin, 2011). De hecho, las organizaciones regionales y subregionales han adquirido una nueva y significativa relevancia en las últimas dos décadas, particularmente en lo que se refiere a la paz, la seguridad, la estabilidad regional, el desarrollo y la prevención o mitigación de los conflictos en el marco de la evolución de nuevas modalidades de regionalismo (Wulf, 2009), a partir de su reconocimiento explícito en el capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, en el entendido de que complementan la labor de la ONU proveyendo vías alternativas por la resolución pacífica de disputas locales o para imponer normativas internacionales, y para prevenir y responder a diversas amenazas a la seguridad regional.

Pese a esta diferenciación explícita, en donde el uso de la fuerza está reservado a la ONU, el punto más importante en las relaciones entre este organismo y las organizaciones regionales con un agenda de seguridad definida, consiste en clarificar las responsabilidades a cada nivel, definir el flujo de información, y precisar los mecanismos de rendición de cuentas y de coordinación, en tanto el enfoque de la ONU y el enfoque de las organizaciones regionales pueden responder a lógicas diferentes. (Serbin, 2011).

Para ello, en primer lugar, muchas de estas organizaciones han debido asumir una visión más compleja y diversificada sobre la seguridad, que incluyera, más allá de las visiones convencionales acerca de los conflictos armados entre estados y la seguridad regional, temas económicos, ambientales y humanitarios. El surgimiento de una combinación de viejas y nuevas amenazas a nivel global y regional ha demandado, por un lado, el reconocimiento de la necesidad y del potencial de la prevención de conflictos superando las visiones normativas previas en torno a la gestión de conflictos o la gestión de crisis, y ha exigido el desarrollo de nuevos patrones más complejos para abordar y lidiar con los conflictos armados, particularmente en una perspectiva preventiva. Y, por otro lado, ha implicado la necesidad de incluir en muchos casos, la prevención de la degradación económica, ambiental y social asociada a esas amenazas. Esta complejización de la agenda de seguridad ha dado lugar a un amplio debate sobre diferentes nociones de seguridad, que ha orientado, en mayor o menor medida, un conjunto de diferentes concepciones de la seguridad en función de diferentes énfasis y prioridades.

En este marco, eventualmente generalizable a otras regiones del mundo, en Suramérica y América Latina las organizaciones regionales detentan, potencialmente, una mayor capacidad de implementar medidas de prevención de conflictos, incluso si éstos no son identificados como tales, y de promover la seguridad y la estabilidad regional en conjunción con las iniciativas de los Estados. Al punto que, en muchos casos, la ONU ha delegado en las organizaciones regionales la responsabilidad del mantenimiento de la paz y de la seguridad internacional y de la prevención y de resolución de conflictos a nivel regional o sub-regional, particularmente en función de la implementación de medidas diplomáticas y políticas (Serbin, 2012). A lo cual cabe agregar, en el caso de Suramérica, la existencia de un legado histórico de desarrollo del derecho internacional en la resolución pacífica de conflictos ha contribuido de una manera sustancial.

En principio, la proximidad geográfica posibilita que los estados hagan una más rápida identificación de potenciales conflictos, y su más limitado tamaño y membrecía (en relación a la ONU), hace más fácil la búsqueda de consensos para emprender acciones oportunas a nivel regional. Adicionalmente, las medidas en este sentido por parte de organizaciones regionales pueden ser más efectivas en función de un mejor conocimiento del contexto y de las circunstancias específicas de la región, tanto en lo que se refiere a conflictos inter-estatales como a los impactos regionales de conflictos internos. Por otra parte, la interdependencia económica y comercial a nivel regional, puede facilitar estas medidas en base a vinculaciones y nexos existentes, particularmente en el marco de acuerdos de cooperación o de políticas de integración regional, cristalizadas en diferentes modalidades de regionalismo (Swanstrom, 2005).

Es importante destacar que en mucho de los casos, la cooperación regional, como base para la creación de organizaciones regionales o sub-regionales, está generalmente vinculada a la cooperación en el área de seguridad, como en el caso del MERCOSUR (cuyos orígenes responden a los acuerdos de seguridad implementados entre Brasil y Argentina) que desde su creación actúa como mecanismo de prevención de conflictos al diluir las hipótesis de conflictos entre Estados y al formular e implementar medidas de confianza mutua en beneficio de una mayor cooperación en el área económica y comercial. En este sentido, la cooperación regional es frecuentemente percibida como un mecanismo preventivo de conflictos en sí misma (Serbin, 2011). Sin embargo, en la medida que el regionalismo frecuentemente ha sido impulsado en función de la necesidad de desarrollo económico no es evidente que las organizaciones regionales están automáticamente preparadas para lidiar

con los temas de paz y de seguridad y con las amenazas a las mismas (Lehmann, 2006). No obstante, una serie de razones parecen justificar esta delegación de los temas de prevención y resolución de conflictos en los organismos regionales (Serbin, 2011).

En primer lugar, porque permite superar la suspicacia habitual de los Estados de una región frente al hecho de que la prevención de conflictos implique una intervención externa en asuntos internos (particularmente en regiones sensibilizadas históricamente por la intervención de poderosos actores externos, como ha sido el caso Suramérica y América Latina), y de que constituye una amenaza a la soberanía nacional, especialmente en contextos donde ha primado el principio de no-intervención como un instrumento histórico para prevenir la injerencia externa de actores poderosos o hegemónicos.

En segundo lugar, porque a nivel regional, los estados miembros de una organización inter-gubernamental, deberían estar más interesados y más comprometidos en prevenir y resolver conflictos en su propia vecindad, ya que éstos pueden afectar la estabilidad de toda la región y sus propios intereses (International Peace Academy, 2002). En tercer lugar, porque los actores regionales están mejor equipados y tienen un mejor conocimiento para desarrollar medidas preventivas frente a potenciales conflictos, tanto inter como intra-estatales, que impliquen temas regionales. A su vez, tienen un mayor compromiso político para desarrollar enfoques y estrategias de largo plazo que las organizaciones y actores de la comunidad internacional en general, y, en principio, una mayor disposición para aceptar soluciones o salidas, eventualmente consensuadas, que pueden tener costos negativos para el propio Estado, si estas implican un bien mayor para la región.

En cuarto lugar, porque, en principio, los actores regionales podrían tender a estar más comprometidos con la prevención a largo plazo, más que con la gestión de la crisis o de un conflicto militar ya iniciado, en aras de una sostenida estabilidad regional. Finalmente, como lo ha señalado la propia ONU, los actores regionales son fundamentales en la creación de una cultura de prevención, que sirva de base regional para ésta y que contribuya a articular una cultura de prevención global. La cultura de prevención regional es más fácilmente desarrollable sobre la base de similitudes culturales, y valores y normas compartidas, como en el caso del Cono Sur.

En este marco, las organizaciones regionales y subregionales tienen, potencialmente, un rol destacado a desempeñar en la prevención de conflictos, particularmente en acciones preventivas sensibilizadas frente al contexto, en tanto pueden tener más voluntad política, más capacidad, y más interés en prevenir conflictos en su propio vecindario, con lo cual sus

esfuerzos de construcción de la paz frecuentemente pueden tender a ser de naturaleza preventiva (Wallensteen, 2010). En suma, un conjunto de importantes factores contribuye positivamente a la utilización de un enfoque y de una estrategia regional en la prevención de conflictos y en la construcción de la paz y de la seguridad, y las organizaciones regionales y sub-regionales configuran un recurso y un conjunto de actores fundamentales para la implementación de este enfoque, en especial en función de las diferentes concepciones y marcos de la seguridad regional que promueven.

En Suramérica y en general en América Latina existe un conjunto de organizaciones regionales y sub-regionales, algunas de ellas de larga existencia y con mandatos explícitos para la prevención y resolución de conflictos, tanto de orden inter-estatal como intra-estatal, y otras de reciente creación que no incorporan en sus documentos fundacionales, de una manera sustancial, ni la noción de prevención de conflictos ni la colaboración de la sociedad civil en las estrategias preventivas que puedan desarrollar, aunque asumen algunas de las nuevas concepciones de seguridad. De hecho, existe una reticencia generalizada, en las organizaciones y entre sus estados miembros, a aceptar formalmente la noción de prevención de conflictos a través de la intervención de organismos regionales (Serbin, 2011). La mayoría de estas organizaciones son parte del sistema interamericano, incluyendo la OEA como la más antigua organización hemisférica. El sistema interamericano y las organizaciones que forman parte de este sistema, han estado funcionando, desde su creación, sobre la base de los principios de no-intervención, de equidad jurídica entre los Estados, y de resolución pacífica de las disputas entre sus miembros (op. cit., 2011).

En este sentido, Swanström argumenta que la OEA surge como un ejemplo positivo de cómo las organizaciones regionales pueden incluir, así sea implícitamente, la prevención en sus mandatos, ya que se ha focalizado en el desarrollo democrático y económico, los derechos humanos, la participación de la sociedad civil y la lucha contra el tráfico de drogas. El compromiso con la prevención estructural impulsado por la OEA no puede ser subestimada, pese a que con frecuencia se señala que la participación de los Estados Unidos ha impedido que este organismo alcance los objetivos dictados por su mandato. (Swanstrom, 2005).

Aunque la OEA no posee un mandato específico y una política estructurada para la prevención de conflictos, existen una serie de programas y de mecanismos bien establecidos y consolidados, y de medidas ad hoc en el marco de la organización, que funcionan en torno a la gestión y resolución de conflictos. Sin embargo, la organización confronta una serie de

retos similares a los apuntados para las organizaciones regionales en general – la ausencia de voluntad política y la existencia de dificultades políticas para construir consensos entre sus estados miembros con el fin de promover no sólo la prevención operacional en el marco de crisis específicas sino también políticas estructurales que generen un cambio en las causas profundas de la violencia y el conflicto en la región.

Adicionalmente, los principios históricamente asumidos de no-intervención y de soberanía nacional contribuyen a la tradicional reticencia de los países de Suramérica a aceptar interferencias por parte de una organización asociada desde sus orígenes con la predominancia de los Estados Unidos, en especial en relación con el desarrollo de crisis internas. Asimismo, en el seno de la organización persiste una cultura de reacción frente a eventuales crisis o conflictos en la región, en lugar de un sostenido giro hacia una cultura de prevención, situación que afecta negativamente el desarrollo de estrategias preventivas antes del estallido de un conflicto y de su transformación en una potencial amenaza a la estabilidad regional. (Serbin, 2011).

No obstante, a pesar de constituir el único foro hemisférico que posibilita el intercambio y el diálogo entre diferentes países de las Américas, la OEA no es la única organización regional o sub-regional presente en Suramérica que aborda los temas de paz y seguridad regional, y de prevención y resolución de conflictos y de construcción de la paz. En el marco de un enfoque reactivo similar a la OEA, la mayoría de las organizaciones regionales y sub-regionales proveen de marcos legales y de mecanismos jurídicos para la resolución pacífica de disputas, y promueven el establecimiento de zonas de paz y de medidas de construcción de confianza mutua, como en el caso de MERCOSUR y la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

Por otra parte, recientemente, en el marco de la nueva fase de regionalismo de carácter post-liberal ya señalado, la creación de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) en 2008, que incluye a todos los países de América del Sur y excluye a los países centroamericanos, caribeños y de América del Norte, ha dado lugar a la creación de un Consejo Sudamericano de Defensa, propuesto originalmente por Brasil, y que merece, junto con la OEA, una especial atención. La creación de la Comunidad de Estados de América Latina y el Caribe (CEALC) en 2010, más allá de ampliar la cooperación regional a México, Centroamérica y el Caribe, con la exclusión de los Estados Unidos y de Canadá, constituye asimismo, potencialmente, un paso importante en este sentido, en la medida que comience a definir con mayor claridad su estructura y sus objetivos. (Rojas, 2010). Asimismo

la creación de la Alianza Bolivariana para las Américas (ALBA) en esta misma fase, por iniciativa de Venezuela, con la participación de países sudamericanos, centroamericanos y caribeños, más allá de su orientación ideológica, abre también la posibilidad de impulsar iniciativas de prevención de conflictos armados. A diferencia de la OEA, estas tres organizaciones, pese a su carácter incipiente, se distinguen por la exclusión de los Estados Unidos y de Canadá, lo que ha dado pie, asimismo, a la caracterización de esta fase de regionalismo en Suramérica y América Latina, como post-hegemónica (Riggirozzi, 2010).

Es así como dentro de este contexto, el Consejo de Defensa Suramericano de la Unasur —constituido oficialmente como tal el 11 de diciembre de 2008, en Santiago de Chile—, como una instancia de consulta, cooperación y coordinación en materia de defensa, establece dentro de sus objetivos generales (Rodríguez, 2011):

- a) Consolidar a Suramérica como una zona de paz – logrado jurídicamente con la Declaración de Lima del 30 de noviembre de 2012 (Ver Anexo 6)-, base para la estabilidad democrática y el desarrollo integral de nuestros pueblos, y como contribución a la paz mundial.
- b) Construir una identidad suramericana en materia de defensa, que tome en cuenta las características subregionales y nacionales y que contribuya a la unidad de América Latina y el Caribe.
- c) Generar consensos para fortalecer la cooperación regional en materia de defensa.

Por otra parte, el Mercado Común del Sur —conformado por Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela— más sus países asociados, Bolivia y Chile, suscribieron en julio de 1999 la “Declaración política del MERCOSUR, Bolivia y Chile como Zona de Paz”, que además de declarar a la subregión libre de armas nucleares, estipula, entre otros puntos, el fortalecimiento y la progresiva articulación de los mecanismos de consulta y cooperación en materia de seguridad y defensa entre los Estados miembros; la implementación de medidas que contribuyan a reforzar la confianza y la seguridad; providencias encaminadas a hacer del Mercosur, Bolivia y Chile una zona libre de minas terrestres antipersonal; la coordinación de acciones en los foros internacionales a los efectos del desarme nuclear y la no proliferación; el establecimiento de una metodología uniforme referente a los gastos militares, así como el apoyo a la Comisión de Seguridad Hemisférica de la OEA (Moreira, 2002).

Por último, la Región Andina aprobó en junio del 2002 la Carta Andina para la Paz y la Seguridad en la cual se establecen los principios de una política comunitaria de seguridad, con elementos fundamentales como la cooperación, la reducción de los gastos de defensa, la solución pacífica de controversias y la declaratoria de zona de paz, entre otros.

#### **III.4.a. Oportunidades de la integración para los países suramericanos.**

La creación de la Unasur pretende beneficiar a todos los países de la región, teniendo en cuenta que el principal objetivo es combatir los problemas comunes, principalmente el hambre y la pobreza que azotan a un tercio de la población. La integración suramericana proporcionará a los socios del Mercosur (Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay y Venezuela) el fortalecimiento de la economía interna y promoverá el refuerzo de los lazos con los países andinos. El Mercosur contribuirá para la conformación de un nuevo panorama de cooperación regional, donde Brasil será el mayor beneficiado por la integración, por su dimensión continental y por tener frontera física con casi todos los países de América del Sur. La construcción gradual de la Unasur significa para los países del Mercosur la posibilidad de acceder a las riquezas del interior del subcontinente, antes poco explorado y desarrollado (Wagner, 2005).

En el caso de los dos grandes socios del Mercosur, Argentina y Brasil, es la oportunidad de revitalizar la frontera con los países vecinos y fortalecer el comercio. Es la posibilidad de consolidar el proyecto de integración física, que permitirá una salida para el mar Pacífico vía Chile y Perú, y para el Caribe vía Guyana y Venezuela. Para los socios pequeños, Paraguay y Uruguay, es la oportunidad de reivindicar mayor participación en el Mercosur y en el contexto regional. Recientemente, fueron aprobados Fondos Estructurales aportados principalmente por Argentina y Brasil para ayudar en el desarrollo de los socios menores del Mercosur.

Uno de los países más beneficiados con la Unión de Naciones Suramericanas es, sin duda, Bolivia, pudiendo actuar como un puente entre el Mercosur y la CAN por su situación geográficamente estratégica. El país se transformará en el polo energético de la región, por sus reservas de gas natural, lo que puede ayudar en el desarrollo de las poblaciones más pobres del país de mayoría indígena. Además, el país puede alcanzar a través de la Unasur, una salida para el Pacífico que reivindica desde el final de la Guerra del Pacífico a finales del siglo XIX.

En el caso de Chile, que tiene la economía más abierta de América del Sur y es socio del Mercosur y de la CAN, la participación en la Unasur deberá facilitar su inserción en el mercado regional. Chile es un ejemplo de desarrollo, por haber alcanzado la estabilidad económica con inversiones significativas en el área social e instituciones democráticas estables. El país apuesta por convertirse en una plataforma de inversiones para las corporaciones transnacionales de los países desarrollados con deseo de ingresar en el mercado suramericano (Di Filippo, 2005). La aproximación del país con los países miembros de la CAN, es una forma de superar antiguos roces diplomáticos con Perú y Bolivia, pero principalmente, es la oportunidad de introducir productos chilenos en el mercado andino. El país ingresó como miembro asociado de la CAN el 20 de septiembre de 2006.

Para los países andinos, será una oportunidad de inserción de sus productos en el Mercosur y principalmente en el mercado brasileño, con cerca de 180 millones de consumidores. Además, la CAN puede aportar su experiencia administrativa, política y económica en integración, que viene desarrollando desde 1969. Una de las ventajas de la CAN, es que se transformará en el puerto de salida de los productos del Mercosur hacia Asia, y esto servirá para dinamizar su economía. Para Perú, es el momento de proyectarse internamente y buscar los mercados del Cono Sur. El país también cuenta con una relación bastante consolidada con Brasil, desarrollando juntos las obras de la Carretera Interoceánica, que una vez concluidas beneficiará directamente la economía peruana. Perú tiene mucho a aportar para la integración suramericana, por su tradición histórica y por la política que viene desarrollando en los últimos años.

Ecuador, es uno de los países más pequeños (territorialmente) de América del Sur, y su pertenencia a la Unasur es una cuestión de supervivencia en la región. Existe la necesidad de reforzar los lazos con otros países y promover sus productos en el ámbito del Mercosur, para depender menos de la economía externa. La victoria de Rafael Correa para la presidencia del país (2006), generó una expectativa de cambio para la sociedad ecuatoriana. Se aproxima a los gobiernos de izquierda más radical de la región, Bolivia y Venezuela.

Para Venezuela, el mayor productor de petróleo de la región, es la oportunidad de integrarse en toda la región, y mostrar que el país no es lo que promueve la política de Estados Unidos. La Triple Alianza por la Integración formada con Brasil y Argentina favorece la inserción de Venezuela en el escenario del Mercosur, donde ha ingresado como miembro en diciembre de 2005. El Gobierno de Hugo Chávez, promueve la integración en lo que

considera la revolución bolivariana, defendiendo la unidad de los pueblos de América del Sur y Latina, con un fuerte llamamiento a inversiones sociales. Este es el caso de la Telesur, canal de televisión suramericano con sede en Caracas, que transmite una programación diaria desde julio de 2005 con un enfoque suramericano.

Para Colombia, que tiene relaciones privilegiadas con los Estados Unidos, el proceso de integración puede ser beneficioso en la búsqueda de vínculos más fuertes con los vecinos. Cabe destacar, que el país es uno de los que más sufre el problema de la violencia, con fuerzas revolucionarias que actúan en el crimen organizado y el tráfico de drogas. La situación social que se vive hoy Colombia, puede extenderse por otros países de Suramérica. Los gobiernos tienen que unificar políticas de combate al crimen organizado, para que sea posible erradicar este mal que deja al año miles de muertos a causa de sus disputas y enfrentamientos con las autoridades. Además, estas organizaciones criminales se enfrentan al Estado con demostraciones de fuerza. Si los países de Suramérica no entienden y colaboran en la solución del problema colombiano, todos se verán afectados por ello en el futuro. Por este motivo, la participación de Colombia en la Unasur es de extrema importancia para la estabilidad política y social del subcontinente.

Finalmente, para Surinam y Guayana la integración regional proporcionará su inserción en la región, sin que dejen de perder el vínculo con el Caribe. La inclusión de estos países en la Unasur se produjo por una cuestión geoestratégica de la política suramericana. La participación de Guyana y Surinam en este gran movimiento de acercamiento en marcha en Suramérica, donde el factor geográfico fue determinante en relación al factor cultural (Blanquer, 2005). Además, es la oportunidad para que este país y Venezuela puedan solucionar el conflicto fronterizo causado por la reclamación venezolana de la zona del Esequibo, apoyadas ambas naciones por un contexto suramericano fortalecido gracias la integración institucional y económica.

En definitiva, el proceso de integración beneficia a todos los países suramericanos, siendo posible una mayor cooperación entre ellos con resultados internos y externos. El salto a la integración suramericana y latinoamericana requiere que todos los países aporten, disposición, audacia, independencia y generosidad para lograr la conciliación de intereses nacionales, políticos, económicos y sociales tan desiguales (San Juan, 2007). Suramérica integrada es de alta conveniencia para todos los países involucrados, donde favorecerá una mayor y más activa presencia internacional (CAN, 2006). Solamente con la unidad será posible enfrentarse a los desafíos del siglo XXI, y la integración suramericana es

imprescindible como lo es el trato político y principalmente en temas de energía, tráfico de drogas, deuda y emigración (García, 2003). Por estos motivos, los nuevos líderes suramericanos entienden la necesidad de crear un espacio único suramericano de cooperación e integración que de por superadas los diferendos aún presentes.

### **III.5. El rol de la sociedad civil organizada.**

La creciente participación e influencia de los actores no estatales en el sistema internacional es uno de los fenómenos característicos de la época actual, marcada por la intensificación de los procesos globalización. Las ONG y las OSC están contribuyendo a conformar lo que se ha llamado el nuevo multilateralismo que responde a la necesidad de la gestión colectiva de problemas comunes de carácter global. La mayor permeabilidad de las fronteras nacionales, las nuevas tecnologías de información y comunicación, las cuestiones relacionadas con el medio ambiente, las finanzas, el desarrollo, las migraciones, entre otros factores, tienen importantes repercusiones en la gobernanza global. Sin embargo, no existen instituciones globales que puedan abordar de una manera eficaz estas problemáticas (Sanahuja, 2005) y por lo tanto, tratan de abordarse en el marco del Estado-nación, aunque se pueden carecer de los mecanismos para hacerles frente.

Aunque los gobiernos son las máximas autoridades en el plano local, su poder se ha reducido. Muchas de las decisiones que afectan a su población se adoptan en foros internacionales sobre los que los gobiernos no tienen un control directo. El sistema mundial está cada vez más globalizado y regionalizado, pero aún responde a un modelo “westfaliano” basado en Estados soberanos (Mesa, 2011). La globalización plantea nuevos requerimientos de regulación y gestión que precisan de una reubicación de la acción de gobierno más allá de los marcos estatales clásicos. También supone demandas de provisión de bienes públicos que se redefinen como bienes públicos globales, al trascender el marco nacional en el que tradicionalmente se generaban dichos bienes. Para responder a estas nuevas demandas de regulación y de provisión de bienes públicos globales es necesario promover la gobernanza democrática de la globalización (Kaul, 2003). En este proceso las organizaciones de la sociedad civil y otros actores no estatales están jugando un papel muy activo. Se trata de promover un sistema de múltiples niveles (gobernanza multinivel).

Este nuevo multilateralismo estaría caracterizado por un poder político crecientemente descentralizado, en el que la acción pública se canalizaría tanto a través de

los marcos estatales, como subestatales y supraestatales, en este último caso a través de un multilateralismo más fuerte y renovado (Sanahuja, 2005). Es decir se desarrollaría en distintos niveles, como el local, estatal y supraestatal y por lo tanto sería más representativo, legítimo y democrático. El llamado "viejo multilateralismo" actualmente vigente, adolece de un fuerte déficit democrático, con desiguales mecanismos de representación, escasa transparencia, e inexistencia de instrumentos de rendición de cuentas. Además no incluye a los nuevos actores en el escenario internacional, como las ONG y las organizaciones de la sociedad civil, que como hemos mencionando tienen cada vez más una mayor influencia en la formulación de propuestas para abordar los problemas globales (Mesa, 2011).

Esto resulta problemático dado que la sociedad civil ha ido adquiriendo cada vez más un papel relevante y un mayor protagonismo en el ámbito internacional. Bajo el concepto de sociedad civil se incluye un conjunto de organizaciones, entidades, grupos que trabajan a nivel local y global y cuya composición varía de un país a otro, con estructuras, presupuestos, formas organizativas y misiones distintas. Su característica principal es que actúan de forma independiente al Estado. Pueden ser grupos religiosos, de estudiantes, sindicatos, ONG, grupos de mujeres, organizaciones vecinales, entre otros. La diversidad de situaciones y de grupos que se incluyen bajo el concepto de sociedad civil hace necesario que se defina con claridad, qué papel puede jugar la sociedad civil en cada contexto, en particular en Naciones Unidas (op. cit., 2011). La propia noción de la sociedad civil, siguiendo a Mary Kaldor, tiene que ver con la forma cambiante en la que en cada momento se han negociado los contratos o acuerdos entre el individuo y los centros de autoridad política y económica. Se trata de un proceso de gestión de la sociedad 'de abajo arriba' en lugar 'de arriba abajo' cuyas características se han ido modificando a lo largo de la historia (Vidal, 2003).

El concepto de sociedad civil siempre ha estado ligado a la idea de reducir la violencia en las relaciones sociales, al uso público de la razón como manera de gestionar los asuntos humanos, en lugar de la sumisión basada en el temor y la inseguridad, o la ideología y la superstición (Kaldor, 2005). La sociedad civil, en palabras de Mary Kaldor se refiere a:

“(..) la ciudadanía activa, a la organización que crece fuera de los círculos políticos formales, así como al espacio ampliado en el que los ciudadanos individuales pueden influir en las condiciones en que viven, tanto directamente, mediante la auto organización, como ejerciendo presión política” (Kaldor, 2005:21).

En los últimos años, las organizaciones de la sociedad civil están pasando de un modelo de organización, que aglutina a los ciudadanos en base al territorio y a los problemas que se producen en ese territorio, a un modelo de organización, en el que los ciudadanos se agrupan en torno a una comunidad de intereses (que va más allá del territorio) y por lo tanto pueden tener carácter global y local o ambos al mismo tiempo. Se está avanzando hacia la conformación de una sociedad civil global, capaz de definir una agenda global, que tiene también incidencia en lo local. Es un proceso incompleto con muchos matices, pero está abriendo líneas de acción, por ejemplo en el marco de Naciones Unidas que hasta la fecha eran impensables (Mesa, 2011).

Tradicionalmente, los temas de paz, seguridad y prevención de conflictos armados y/o violentos no han estado presentes en las agendas de las organizaciones y redes de la sociedad civil en América Latina y el Caribe. Esta ausencia responde a las características predominantemente pacíficas de la región, pues las tensiones inter-estatales generalmente se han resuelto a través de la intervención de países amigos o de organizaciones regionales, y de la aplicación del derecho internacional. Sin embargo, con el incremento de la violencia social y los problemas de seguridad ciudadana vinculados al crecimiento del crimen organizado transnacional, junto con el desarrollo de tensiones crecientes entre los países de la región, los temas de conflicto armado, violencia, seguridad pública, paz interestatal, desmilitarización y seguridad regional comienzan a asumir una mayor presencia en las agendas de las redes y organizaciones de la sociedad civil (OSC) de la región (Serbin, 2011), como un recorrido superficial por los programas recientes del Foro Social Mundial (FSM) y del Foro Social de las Américas puede hacer evidente.

Por otra parte, diversas organizaciones intergubernamentales (OIG) han generado condiciones, especialmente en las décadas del ochenta y del noventa del siglo pasado, para una mayor participación y un mayor involucramiento en estos temas por parte de las redes y organizaciones de la sociedad civil, tanto global como regional. Quizás los ejemplos más ilustrativos al respecto puedan verse en el accionar de diversas agencias de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y los esfuerzos impulsados, en su momento, en el marco del sistema inter-americano, incluyendo las Asambleas de la Organización de Estados Americanos (OEA) y las Cumbres de las Américas (op. cit., 2011).

A la vez, en el hemisferio han surgido y se han consolidado nuevos organismos regionales que apelan, con diferentes énfasis y a través de diversos mecanismos, a la participación de la ciudadanía, y que abordan, de diferentes maneras, temas de paz,

seguridad y prevención de conflictos, eventualmente desde concepciones y perspectivas diferentes. Además de las organizaciones ya establecidas en décadas precedentes, como el MERCOSUR, en el marco de una nueva fase de regionalismo post-liberal (Riggiozzi, 2010), en la última década se han constituido nuevos organismos regionales que abordan, explícita o implícitamente, estas temáticas en sus agendas, y que, al menos retóricamente, cuentan formalmente con mecanismos de participación e incidencia de la sociedad civil o apelan a ella, como es caso de la Unión de Naciones del Sur (UNASUR) y de la Alianza Bolivariana para las Américas (ALBA) (Serbin, 2011).

En este sentido, en el marco del análisis del rol de la sociedad civil en la prevención de conflictos y la construcción de la paz en Suramérica, intentamos explorar y analizar, desde una perspectiva pragmática, las posibilidades de colaboración entre las organizaciones intergubernamentales, sean estas de carácter global, regional o subregional (OIG), y las redes y organizaciones de la sociedad civil (OSC), en Suramérica, y presentar un panorama analítico de los mecanismos y espacios de participación ciudadana que ofrecen, particularmente en función de las posibilidades de actuación conjunta, de implementación de mecanismos de alerta y de respuesta temprana, de la formulación de iniciativas de prevención, de educación para la paz y de difusión del concepto de prevención de conflictos, de sensibilización pública, de consolidación del estado de derecho y del desarrollo de mecanismos de diálogo institucionalizados, y de la creación y fortalecimiento de redes multisectoriales para impulsar estas acciones.

La prevención de conflictos como una obligación y una responsabilidad de los estados soberanos constituye una piedra angular de la Carta de las Naciones Unidas, y ha sido planteada como tema crucial en el marco de esta organización desde principios de la década, particularmente a raíz del Informe del Secretario General sobre la Prevención del Conflicto Armado de junio de 2001. Este Informe, que refiere tanto a la prevención estructural como a la operativa, constituye un referente fundamental para avanzar de una 'cultura de reacción a una de prevención' y promueve una mayor articulación entre la ONU y las organizaciones regionales en los temas de paz y seguridad regional, en seguimiento del capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, y entre la ONU y la sociedad civil (International Peace Academy: 2010). En este marco, tanto las organizaciones intergubernamentales (OIG) regionales y subregionales como las redes y organizaciones de la sociedad civil son consideradas como actores relevantes para impulsar la prevención de conflictos armados y/o violentos, particularmente a través del desarrollo de una cultura de

prevención de conflictos asociada a la promoción de la democracia, de los derechos humanos y del desarrollo sustentable (op. cit., 2010).

De acuerdo a Dress, entendemos que la prevención de conflictos está vinculada a la prevención, reducción, limitación y eliminación de la violencia doméstica e interestatal. De hecho, cuando este término es usado se refiere a la prevención de violencia en general (Dress, 2005). En este sentido, la prevención de conflictos apunta a reducir tensiones manifiestas y/o a prevenir el estallido o la recurrencia de conflictos violentos, y puede involucrar diferentes tipos de acciones, incluyendo la diplomacia, la mediación, la construcción de instituciones, el establecimiento de medidas de confianza mutua, medidas para tratar reivindicaciones particulares y medidas para enfrentar causas subyacentes del conflicto como la reducción de la pobreza, la consolidación de la democracia y otras (Serbin, 2011). La prevención de conflictos está estrechamente vinculada a la gestión de conflictos, a la resolución de conflictos y a la construcción de la paz, y su efectividad depende de una adecuada evaluación y análisis del conflicto, de los actores involucrados en el mismo y de una efectiva comunicación política (Greene, 2003), con la participación de una amplia gama de actores.

Como señala un analista, “la prevención de conflictos sigue siendo más una aspiración que una práctica establecida” (Mack, 2007), y requiere de un esfuerzo sostenido por parte de los decisores políticos y de los investigadores para desarrollar técnicas mejores y más eficientes de alerta temprana y de prevención, especialmente en la medida en que el contexto internacional se ve afectado por nuevos factores de riesgo, incluyendo el incremento de regímenes inestables, la turbulencia económica global, el cambio climático, y los cambios en la distribución del poder mundial. (Woocher, 2009).

En este marco, pese a que se hace cada vez más patente que la efectiva prevención de conflictos requiere de una colaboración entre los diferentes actores involucrados, a diferentes niveles (tanto ‘desde arriba’ como ‘desde abajo’), ésta, con frecuencia se encuentra ausente, particularmente entre los organismos regionales y subregionales, por un lado, y las redes y organizaciones de la sociedad civil, por otro. En este sentido, se requiere de la coordinación entre la ONU y las organizaciones regionales, subregionales, nacionales y locales, y de las OSC, especialmente en la creación y desarrollo de mecanismos de alerta temprana y análisis de riesgos, entrenamiento y capacitación, y construcción de capacidades efectivas (International Peace Academy, 2002).

En esencia, la guerra y la paz en Suramérica no presentan rasgos idénticos a las que predominan en otras regiones y están estrechamente asociados, en la naturaleza de sus conflictos distintivos, con la formación y evolución del Estado-nación, tanto en el momento de su conformación y génesis durante los procesos de independencia como en su evolución posterior y, particularmente, en su desarrollo en la etapa de restauración y consolidación democrática (op. cit., 2002). No obstante, la canalización de los conflictos a través de marcos institucionales adecuados, puede convertirlos en instrumentos de transformación social que contribuyan a modificar o eliminar situaciones bélicas. Sin embargo, en tanto el conflicto es inherente al cambio social, particularmente en sociedades altamente fragmentadas y polarizadas, la responsabilidad primordial de un Estado y de una sociedad democrática es evitar que derive en un conflicto violento, y, eventualmente, se transforme en un conflicto armado, evidenciando y haciendo visible la violencia estructural inherente.

En este contexto, en Suramérica, y a diferencia de otras regiones, las amenazas a la paz por la emergencia, irrupción y desencadenamiento de conflictos violentos que puedan devenir en conflictos armados, están asociadas fundamentalmente a la violencia estructural inherente a estas sociedades, exacerbadas por el impacto de procesos transnacionales y por la radicalización política de las polarizaciones sociales, frente a un Estado débil y poco responsivo, más que por las disputas o confrontaciones entre Estados (Serbin 2011).

Así pues, la comprensión de la prevención de conflictos y de la construcción de la paz, y el rol de una diplomacia preventiva basadas en un activo involucramiento ciudadano a diferentes niveles —local, nacional, regional y global— son cruciales en este sentido, particularmente cuando hacen visibles, por parte de los sectores más afectados, los factores estructurales que contribuyen, en el marco de las características distintivas de cada sociedad y del impacto particular de los procesos de globalización, a la violencia estructural que las distingue.

### **III.6. Alto nivel de congruencia Estado-Nación.**

La teoría del balance Estado-Nación es un intento reciente de explicar las causas estructurales de la guerra y la paz desde una perspectiva estatal (Miller, 2007). Este enfoque no es novedoso, sus fuentes se encuentran en los estudios sobre geografía étnica que se multiplicaron en los años '90 para explicar la multiplicación de conflictos en África.

Esta teoría sostiene que el grado de congruencia entre la división de una región en estados territoriales y las aspiraciones nacionales e identificación política de sus habitantes es la variable principal para explicar la probabilidad de una guerra interestatal. Un elevado nivel de congruencia supone una fuerte identificación de los habitantes de un territorio con su Estado y la aceptación de los límites soberanos establecidos por el mismo. Por el contrario, el desequilibrio, o incongruencia, entre el Estado y la nación es la principal motivación para la guerra. Estados con altos niveles de congruencia tienden a establecer relaciones pacíficas con sus vecinos, independientemente del tipo de régimen o del balance de poder entre ellos (Miller: 2007). Los dilemas de seguridad son menos intensos cuando las divisiones territoriales son básicamente aceptadas por las sociedades.

Altos niveles de incongruencia fomentan la aparición de grupos revisionistas, nacionalistas o regionales que desafían el estatu quo territorial. Estos grupos pueden contribuir a transformar crisis diplomáticas en enfrentamientos o guerras generalizadas. Su ausencia, en cambio, favorece la resolución pacífica de las crisis.

América del Sur es una región con altos niveles de congruencia en el balance Estado-Nación, por ello, es una zona pacífica. Ningún Estado ha desaparecido o ha sido creado como resultado de la violencia en el siglo XX, y los cambios en las fronteras nacionales han sido menores. Como ha quedado de manifiesto en la última crisis, altos niveles de congruencia en el balance de Estado-Nación no explican la ocurrencia de crisis, ellas se producen independientemente de si existe o no congruencia; este equilibrio, en cambio, aclara por qué las crisis no se transforman en guerras.

### **III.7. Cultura pacífica de los militares suramericanos.**

Los militares sudamericanos han estado volcados a lo interno desde su nacimiento como institución en el siglo XIX. Han sido un actor importante en los procesos de construcción del Estado y han adoptado el rol de garantes de la constitución y del orden interno. Paradójicamente, es esta orientación interna la que ha favorecido el largo periodo de paz interestatal que disfruta América del Sur (Martin, 2006; Centeno, 2002).

Por ejemplo, el ejército colombiano se crea y consolida más en función de la seguridad interna que de las amenazas externas. Su principal interés como institución estuvo centrado a lo largo de la historia en lo doméstico (protesta social, disputas partidistas o las guerrillas liberales). Esta tendencia histórica fue reforzada durante el Frente Nacional y más

tarde con el surgimiento de los distintos grupos armados internos (Trinkunas, 2005). Estos sucesos reforzaron aún más la función de mantenimiento del orden interno de los militares.

Otro caso es el venezolano, cuyas fuerzas armadas siguieron una trayectoria similar a las de Colombia. La orientación interna predominó desde sus orígenes. Desde el gomecismo, pasando por el trienio, la dictadura de Pérez Jiménez o el puntofijismo, la politización e inclinación interna de los militares nunca dejó de estar presente. En la etapa actual, esta orientación se manifiesta a través de una creciente militarización del Estado y la sociedad. La adopción de la doctrina asimétrica como estrategia para enfrentar una eventual agresión de Estados Unidos puede ser analizada tanto en términos militares como en relación al impacto que tiene sobre la organización militar (Jacome, 2006). El proceso de militarización representa una formidable oportunidad de expansión y fortalecimiento institucional. Gracias a ella, los militares han pasado a tutelar un gran número de aspectos de la vida del país. En términos doctrinarios, las fuerzas armadas conciben a la nueva estrategia en términos de unidad cívico-militar que implica la fusión de ambas esferas como un mecanismo esencial para potenciar la seguridad del Estado frente a amenazas externas (Jacome, 2006).

El rol interno fue fomentado también por la influencia de las misiones militares europeas y norteamericanas durante los procesos de profesionalización militar. Las dos olas de profesionalización en la región, la de fines del siglo XIX y la que comienza en la década del '50, orientaron doctrinariamente a las fuerzas armadas hacia la política interna. Miguel Centeno demuestra que esta orientación doméstica y la falta de interés por la guerra interestatal se reflejan en el escaso espacio otorgado en las principales revistas militares al análisis de cuestiones vinculadas a la posibilidad de una guerra interestatal con un Estado vecino. En ningún caso este espacio fue superior al uno por ciento del total de los artículos. A las cuestiones internas, en cambio, se le ha dedicado un porcentaje superior (Centeno, 2002).

Asimismo, el patrón paradójico de paz externa y violencia interna que ha prevalecido en Sudamérica también puede ser explicado en términos de la existencia de un 'cálculo elitista' de la institución militar (Centeno, 2002; Martin, 2006).

Dos experiencias bélicas del siglo XX parecen ser centrales para el resultado de este cálculo. La Guerra del Chaco (1932-1935) y la de Malvinas (1982). En el primer caso, los dos contendientes, Paraguay y Bolivia, experimentaron severas revoluciones sociales y constante inestabilidad política luego del conflicto. Esencialmente, la guerra causó un

elevado costo organizacional y humano para los militares que sólo pudo ser revertido luego de varias décadas. La derrota de las Fuerzas Armadas argentinas en Malvinas tuvo consecuencias igualmente negativas para la institución militar. Una drástica reducción del presupuesto, un divorcio profundo con la sociedad civil y una crisis de identidad militar. Ambas experiencias indicaron al resto de los militares del continente que la guerra no era el mejor medio para incrementar su bienestar como organización, su rol dentro de la sociedad y su influencia política, sino que podía provocar el efecto contrario.

El cálculo elitista no tendría mayor efecto en el proceso de toma de decisiones si los países de la región tuvieran un fuerte control civil sobre los militares; en este caso, la decisión de participar en una guerra sería tomada por las autoridades políticas independientemente de la opinión militar. Sin embargo, los militares sudamericanos conservan altos niveles de autonomía e influencia sobre el poder político, en especial, en las cuestiones vinculadas a la defensa y la seguridad. Esta combinación —alto nivel de influencia más cálculo elitista— representa una importante barrera contra la escalada bélica.

Esta situación no está exenta de riesgos. Aunque la guerra interestatal es poco probable, la larga tradición regional de golpes de Estado y gobiernos militares, combinada con la consolidación y legitimación de una orientación interna para los militares, representa un serio peligro para la calidad de las democracias de la región. Esta inclinación puede favorecer, y de hecho lo está haciendo en varios países, mayores grados de influencia y poder militar que afectan el proceso democrático de toma de decisiones.

### **III.8. El efecto de la democracia.**

En este apartado se quiere comprobar si la paz regional en Suramérica es, verdaderamente, una consecuencia directa del tipo de gobierno que ha predominado en esos países o un elemento coadyuvador a su mantenimiento. El resultado de este análisis nos permitirá así entender el nexo causal entre democracia y paz, ajustado a la realidad socio-política de América del Sur.

Basados en las evidencias teóricas encontradas en el capítulo II, estudiosos contemporáneos de política internacional plantean la existencia de un vínculo de causa-efecto entre la variable del ejercicio de gobierno democrático en un grupo de países, y el origen, evolución, fortalecimiento y permanencia de la paz entre ellos. Para quienes que formulan y propugnan la hipótesis de la paz democrática, sería paradójico hallar un caso de

paz interestatal estable entre países gobernados intermitentemente por dictaduras civiles o militares.

La paz intrarregional en Suramérica es uno de esos casos algo anómalos y difíciles de explicar mediante el argumento que sustenta la proposición de la paz democrática. Uno de los autores que mejor desarrolla un marco analítico ante esta situación es Félix Martín (2002), quien empleando un enfoque científico, plantea en primer lugar los criterios que permiten clasificar de forma dicotómica y con la mayor exactitud posible el tipo de regímenes políticos que han imperado en los países de América del Sur desde 1935 hasta 1995. Una vez que esta clasificación está completa, indaga si existe algún tipo de evidencia empírica que demuestre la relación causal entre el tipo de régimen político y el período de paz intrarregional y alternativamente, busca determinar cuál de los dos tipos de régimen, democracias o dictaduras, ha sido el más propenso a iniciar crisis y conflictos bélicos en la región (Martín, 2002).

En este contexto, el autor recurre al estudio realizado por Mike Alvarez, José A. Cheibub, Fernando Limongi y Adam Przeworski, "Classifying Political Regimes" para definir primeramente lo considerado como 'gobierno democrático', encontrando que es el "régimen en el que los puestos gubernamentales se distribuyen y ocupan por medio de y como resultado de una contienda electoral periódica" (1995). Esta definición se complementa cuando afirman que la "democracia es un sistema en el que los titulares o poseedores de cargos oficiales pueden perder y, de hecho, pierden elecciones" (ibídem). Por tanto, encuentran tres reglas que definen el grado de democracia de una contienda electoral: (1) la incertidumbre o duda *ex ante* significa que un titular de un cargo político siempre enfrenta a la posibilidad de poder perder su puesto en una contienda electoral o elección; (2) la irreversibilidad *ex post* implica que los resultados de las elecciones son irreversibles o irrevocables aunque la oposición sea victoriosa; y (3) la repetición entraña la expectativa popular de que las elecciones se repetirán periódicamente. Por último, consideran como elemento esencial, y mínimo requisito de su definición de la democracia, que el jefe del gobierno y los legisladores obtengan sus respectivos cargos como resultado, directo o indirecto, de una elección democrática. De acuerdo a este planteamiento, los gobiernos que se ajusten a estos criterios son clasificados como democracias; y todos aquellos que no, se consideran dictaduras o sistemas autocráticos. El resultado es una gran intermitencia entre estas formas de gobierno durante el período de 1935 a 1995. Siendo así ¿Qué lectura se le podría dar a la paz democrática en el contexto suramericano?

Como hemos señalado anteriormente, salvo algunas crisis militarizadas y escaramuzas fronterizas, América del Sur se ha librado de las calamidades asociadas con grandes guerras internacionales a nivel intrarregional. El período de tiempo analizado por Martin (2002) en la historiografía de la región es, en efecto, un solo caso de paz intrarregional entre Estados. De hecho, como se ha planteado, otros autores como Kacowicz (1996) exponen que la paz suramericana comenzó en 1883 una vez concluida la Guerra del Pacífico. Pero lo más interesante es que la región ha sido gobernada simultáneamente tanto por regímenes autocráticos como democráticos, por lo que se puede afirmar que las interacciones entre estos dos tipos de sistemas políticos no han causado ningún grado de alteración en la incidencia de guerras, lo cual cuestionaría la tesis de la paz democrática. Martin concluye afirmando que “la coexistencia de ambos tipos de gobiernos a lo largo del período de paz no ha causado el efecto violento y deletéreo pronosticado por el argumento causal de la tesis en cuestión” (op. cit., 2002).

Inclusive, aun cuando se reduce el alcance de la investigación solamente a casos de ‘crisis militarizadas’, no se detecta una correlación positiva entre el incremento de gobiernos dictatoriales y un mayor número de crisis bélicas en la región (op. cit., 2002). Por ejemplo, en las tres crisis militarizadas de 1941, 1981, y 1995 entre Ecuador y Perú, ambos países estaban gobernados por gobiernos democráticos. Lo mismo ocurre con el incidente del Caldas en 1986 en el Golfo de Venezuela entre Colombia y Venezuela. Sólo la crisis del Canal de Beagle en 1978 entre Argentina y Chile surge en un momento en que ambos países estaban gobernados por dictaduras militares. La incidencia de crisis militarizadas, en períodos en que Ecuador y Perú estaban gobernados por democracias, indica claramente la falta de un nexo causal entre regímenes democráticos y la prevención de crisis y conflictos que hubiesen afectado el fortalecimiento y permanencia de la paz en el ámbito suramericano (ibídem). Dada la anterior conclusión, es pertinente explorar hasta qué punto el caso de paz intrarregional suramericana representa una total, o una parcial refutación de las bases normativas y más generales de la teoría de la paz democrática. La respuesta a esta interrogante podríamos bien encontrarla en los razonamientos realizados por Arie Kacowicz (1996) y Bartolomé (2011).

Para Kacowicz, a pesar de que la democratización no puede explicar la persistencia de la larga paz regional, los regímenes democráticos sí han jugado un rol crucial en establecer la ‘calidad’ de dicha paz, especialmente el movimiento desde una paz negativa hacia una paz estable y la multiplicación de la cooperación a nivel regional, medida a través

de la cantidad y calidad de declaraciones, acuerdos, y mutuas visitas entre los principales países del Cono Sur (Argentina, Brasil y Chile). De acuerdo a ello, los procesos de democratización de los años '70 y '80 han contribuido notablemente a la transformación de la larga paz suramericana en dirección a una paz estable, especialmente entre esos países.

Igualmente, coincide con Martin (2002) en señalar que no puede considerarse a la democratización en sí como la única explicación posible, debido a que la paz en América del Sur ha precedido la transición de regímenes autoritarios hacia regímenes democráticos. Así, a pesar de los ciclos de transición de y hacia el autoritarismo durante el siglo XX, la paz regional ha sido mantenida independientemente del tipo de régimen político. Por ejemplo, durante el período de altas tensiones de los Estados 'burocráticos-autoritarios' (BA) en los años '70, la paz negativa persistió a pesar de las crisis militares entre Chile y Perú (1975) o entre Chile y Argentina (1978).

Por su parte, para Bartolomé esta conclusión relativiza la validez de aquellos enfoques que atribuyen a la mera expansión de los ideales democráticos en su seno, la escasa conflictividad interestatal que se registra en el continente, y que virtualmente lo constituyen en una 'zona de paz'. El caso es que aún no ha revalidado totalmente su aplicabilidad (salvo que se la considere una teoría de alcance intermedio) pues, aun cuando confirma cierta correlatividad entre las variables democracia y ausencia de conflicto armado, metodológicamente no ha logrado demostrar una relación causa-efecto entre ambas. Dicho esto en otras palabras, es un hecho evidente e indiscutible que el incremento cuantitativo de las democracias en el hemisferio contribuyó positivamente al diálogo entre Estados enfrascados en relaciones conflictivas, con lo que eso implica en términos del logro de un acuerdo negociado, y el consecuente abandono de la opción armada como vía de resolución. Pero resulta osado concluir que ese acuerdo negociado obedeció a que las partes eran de naturaleza democrática (Bartolomé, 2011).

Esta tesis también se verifica en el caso de las relaciones entre Venezuela y Guyana en dos períodos de la historia. En primer lugar, en 1981 estando como presidente en Guyana Forbes Burnham –un líder izquierdista autoritario–, a pesar de éste haber anunciado su decisión por avanzar en la construcción de una represa hidroeléctrica del Alto Mazaruni en el territorio en reclamación y de promover una progresiva alineación con Cuba y, en el caso del gobierno venezolano, presidido por Luis Herrera Campins -del socialcristiano partido demócrata–, haber resuelto no renovar el Protocolo de Puerto España y excluir a Guyana y Cuba del Acuerdo de San José sobre asistencia energética a los países de la región, pese a

incorporar a países de Centroamérica, y a países del Caribe anglófono, la tensión bilateral nunca se elevó a conflictos armados. Por el contrario, “las partes se avinieron a trasladar al Secretario General de las Naciones Unidas la decisión en torno al mecanismo a implementar para la disputa limítrofe, quien nombra a un buen oficiante para buscar una solución de carácter pacífico en común acuerdo con ambas partes, mecanismo mantenido hasta la actualidad” (Serbin, 2003).

En segundo lugar, con la llegada del izquierdista Hugo Chávez al poder, en marzo de 1999 el gobierno democrático de Guyana anuncia la negociación de un acuerdo con la Beal Aerospace Technologies para la construcción de una base aeroespacial en el territorio en reclamación, en continuidad con un proceso de concesiones y negociaciones con corporaciones estadounidenses y canadienses en el territorio en reclamación. La respuesta de Venezuela se limitó a hacer oficial su cuestionamiento, en función de considerar que podría devenir en una operación militar y servir de base de lanzamiento de misiles. Paradójicamente, en octubre de ese mismo año a pesar de ese escenario de tensión, el Secretario General de la ONU, de común acuerdo entre las partes, designa a un nuevo buen oficiante para negociar una salida pacífica al diferendo territorial. Adicionalmente, luego de que en 2000 la corporación Beal anunciara su decisión de abandonar el proyecto, Venezuela reitera al gobierno de Guyana su disposición a incluirla en el Acuerdo energético suscrito con Cuba y con otros países de Centroamérica y el Caribe que concluye con su adhesión a Petrocaribe y con unas declaraciones de Chávez afirmando que ese país “no se oponía a que Guyana otorgue unilateralmente concesiones y contratos a compañías multinacionales en el Esequibo (El Nacional, 2006). De forma tal que, puede verificarse que aunque se estaba en presencia de dos sistemas de gobierno diferentes, la opción bélica una vez más quedó descartada.

Con este análisis, podemos sugerir que la democratización en América del Sur ha desempeñado un rol de ‘mantenimiento’ y no de ‘creación’ de la paz interestatal, sobre todo en cuanto a su contribución en la conformación de grupos subregionales de cooperación económica e integración, tal como el MERCOSUR. Visto así, las posibilidades de integración económica pasaron a depender de la preexistencia de regímenes democráticos abiertos a la cooperación. Paralelamente, la consolidación democrática de muchos regímenes también depende del ritmo y calidad del crecimiento y del desarrollo económico, facilitado a través de los marcos de integración subregional. En razón de ello, la consolidación democrática y la integración económica dependen mutuamente.

### **III.9. Algunas conclusiones preliminares.**

La resolución pacífica de las crisis no constituye una excepción sino el destino que corren la mayoría de las disputas internacionales en la región. América Latina, y específicamente Suramérica, ha resuelto de forma pacífica la mayor cantidad de diferendos territoriales en el mundo, un total de 151 entre 1820 y 1970 (Miller, 2007). Esta tendencia es para algunos autores el resultado del consenso que existe sobre un conjunto de valores y reglas e instituciones formales e informales que ponen freno a la escalada militar y al enfrentamiento bélico.

Aunque Sudamérica no reúne aún todos los requisitos de una 'sociedad de Estados', posee algunos de sus atributos principales. En especial, ha desarrollado un fuerte respeto por el principio de soberanía y la solución pacífica de las controversias, reglas que están profundamente arraigadas en la tradición del derecho internacional regional. Asimismo, ha contribuido a desarrollar una tradición mundial de control de armas, seguridad colectiva y construcción de medidas de confianza mutua, a través de la firma de acuerdos muy tempranos que datan de finales del siglo XX, como la desmilitarización del Estrecho de Magallanes (1881) o los Pactos de Mayo de 1902 entre la Argentina y Chile. La región, de esta manera, ha sido líder en la formulación y adhesión a medidas de avanzada en las áreas de control de armamento y construcción de la confianza (Kacowicz, 1998). Los valores, reglas e instituciones que consagran el principio de no intervención, descartan el uso de la fuerza y favorecen la resolución pacífica de las controversias, se expresan institucionalmente en organismos hemisféricos como la OEA y a través de acuerdos multilaterales o bilaterales.

La OEA ha jugado un rol central evitando que las crisis entre estados escalen a conflictos bélicos. Inclusive, ha sido más efectiva que la Organización de la Unión Africana, la Liga Árabe y la ONU en la resolución de crisis internacionales durante la segunda mitad del siglo XX (Domínguez et. al., 2004).

La OEA alcanzó en 1991 el 'Compromiso de Santiago', el cual refleja la voluntad de los estados americanos de avanzar en la eliminación de las hipótesis de conflicto, desarrollar capacidades preventivas y mecanismos de cooperación, respaldar colectivamente la estabilidad de las instituciones democráticas, el control civil de las fuerzas armadas y la transparencia de las políticas de defensa. Desde entonces, la OEA y su Comisión de Seguridad Hemisférica han trabajado, con grado variable de éxito, para desarrollar la agenda acordada en el 'Compromiso de Santiago'. A manera de ejemplo, la OEA y la acción de otros

países de la región han jugado un papel central en la resolución de las principales crisis que atravesaron Colombia y Venezuela. En agosto de 1987 se generó el incidente más importante, cuando una embarcación colombiana, la corbeta Caldas, que navegaba en aguas que Colombia considera en litigio y Venezuela como aguas soberanas, fue interceptada por naves de guerra venezolanas. La situación, que estuvo a punto de ocasionar un enfrentamiento militar, se solucionó luego de la intervención del secretario general de la OEA y de algunos países amigos (Ramírez, 2003).

Del mismo modo, la OEA desempeñó un activo papel en la resolución de la crisis desatada por la incursión de tropas colombianas en territorio ecuatoriano. La resolución aprobada por el organismo contó con el apoyo de todas las partes y reafirmó el principio de que el territorio de un Estado es inviolable y no puede ser objeto de ocupación militar ni de otras medidas de fuerza tomadas por otro estado, directa o indirectamente, cualquiera fuera el motivo, aún de manera temporal.

Una dimensión significativa del proceso de construcción de normas e instituciones comunes se originó a partir de los compromisos asumidos en las Cumbres de las Américas. En el marco de estos encuentros, se decidió convocar a las dos Conferencias Regionales sobre Medidas de Confianza y de la Seguridad, una en Chile (1995) y la otra en El Salvador (1998) y a las siete Conferencias de Ministros de Defensa de las Américas. Estos encuentros han favorecido un aumento significativo de las relaciones entre los miembros de las fuerzas armadas y de los funcionarios de los ministerios de defensa de los países de la región, en especial los del Cono Sur (Rojas Aravena, 1996). Asimismo, un total de 9 países de la región publican hoy Libros Blancos de la Defensa, que contienen información sobre capacidades bélicas, despliegue de fuerzas, gasto militar y percepción de amenazas<sup>4</sup>. A estas iniciativas se agregan las declaraciones producidas por las diferentes Cumbres Sudamericanas, siendo las dos principales la Declaración de Seguridad Ciudadana en Sudamérica (2005) y la Declaración de Zona de Paz Sudamericana (2002).

El proceso de construcción institucional en la Región Andina tiene dos diferencias claves respecto al del Cono Sur. La primera es un mayor nivel de heterogeneidad en los países andinos respecto a la percepción de amenazas y la respuesta a las mismas. Con la excepción de Venezuela y Bolivia, existe la tendencia a adoptar la agenda de Estados Unidos e incorporar al terrorismo y al narcotráfico como prioridades de la seguridad y a legitimar el empleo de las fuerzas armadas para combatirlos (Ramírez, 2004). La segunda diferencia es que en el Cono Sur se ha desarrollado un nivel de cooperación militar muy

superior al de la Región Andina. En esta última no se ha logrado cumplir con los objetivos de cooperación establecidos en las distintas cumbres y reuniones subregionales (Bonilla, 2003). No se han establecido sistemas efectivos de confianza mutua y existe una escasa cooperación militar entre los países que se reduce, principalmente, al intercambio de información de inteligencia (op. cit., 2003).

Pese a estas diferencias, la región andina, ha avanzado en la construcción de una relación bilateral de seguridad fundada en tres políticas distintas: 1) a través de la firma de acuerdos de no agresión y resolución pacífica de controversias, 2) mediante el permanente apoyo a intentos subregionales de institucionalizar las relaciones de defensa y seguridad, 3) aceptando el rol mediador de la OEA cuando una crisis estalla.

En este contexto, el desafío que enfrenta Sudamérica es cómo aprovechar estas condiciones para preservar y proyectar el que quizás sea su principal capital político internacional: una zona de paz, libre de armas de destrucción masiva y volcada principalmente al desarrollo de sus sociedades. Las condiciones para la paz pueden reforzarse deliberadamente, sobre todo aquellas que coexisten naturalmente con una democracia plena, pero también pueden ser afectadas por procesos que conduzcan al deterioro de los vínculos regionales y al regreso de concepciones ancladas en la rivalidad y el conflicto. Para evitarlo, se requiere profundizar la institucionalización de mecanismos de cooperación en defensa y seguridad y crear otros para la prevención de conflictos.

## CONCLUSIONES

Respecto al Objetivo Específico Nro. 1: ***Describir las relaciones entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Cooperativa de Guyana tomando en cuenta el diferendo territorial por la zona del Esequibo***, se determinó que dichas relaciones han estado signadas por un conjunto de factores específicos. En primer lugar, y de manera determinante, por la evolución del reclamo venezolano del territorio del Esequibo y las distintas iniciativas para buscar una solución al mismo. En segundo lugar, y de una manera muy evidente, por las diferentes coyunturas políticas internas de cada país, con manifiestos picos de tensión y de incremento de la percepción de la importancia de la disputa en el marco de su manipulación en etapas preelectorales y coyunturas políticas críticas, por parte de diversos actores políticos, tanto gubernamentales como no-gubernamentales. En tercer lugar, la dinámica del entorno regional ha constituido, a la vez, un marco referencial importante para la comprensión de la evolución de las relaciones entre ambos países y de la reclamación en sí, en tanto diferentes entornos ideológicos y geopolíticos, han dado lugar a iniciativas diferenciadas por parte de los gobiernos de ambos países.

De hecho, el análisis y la comprensión de la evolución de la reclamación y de su posible desarrollo futuro no puede ser limitado a las iniciativas diplomáticas y políticas vinculadas al primer conjunto de factores -los acuerdos, mecanismos y procedimientos introducidos y/o aceptados por ambas partes para su eventual resolución y las negociaciones respectivas, y necesariamente tienen que articularse con la consideración y el análisis de los otros dos conjuntos de factores--los factores políticos domésticos y los factores relacionados a la dinámica y al entorno geopolítico regional. Sin embargo, en este contexto, un eje de continuidad está constituido por la persistencia, desde 1983, del reconocimiento del rol del 'buen oficiante' entre las partes, designado por el Secretario General de las Naciones Unidas, una vez vencido el Protocolo de Puerto España.

Si bien este mecanismo no ha sido, hasta el momento, de utilidad para alcanzar la resolución del conflicto, ha servido de marco estabilizador tanto para la búsqueda de una

salida conjunta entre los dos países al diferendo, evidenciado durante los segundos gobiernos de Carlos Andrés Pérez y de Rafael Caldera, como para contener, a través de la mediación del 'buen oficiante' o la intervención del Secretario General de las Naciones Unidas, cualquier pico de tensión. En este sentido, es de notar que este es el propósito formal del mecanismo orientado a contribuir al diálogo entre las partes para llegar a una solución, sin la intervención de terceros.

Por otra parte, el Protocolo de Puerto España que congeló la reclamación por doce años, fue un mecanismo útil para una estabilización coyuntural de la disputa que sirvió a ambos países. A Guyana para consolidar y estabilizar el proceso de consolidación política post colonial y a Venezuela para avanzar en la consolidación de una presencia regional en una zona percibida como 'vital', a través de una política caribeña orientada a reforzar los vínculos con los países del Caribe anglófono recientemente independizados de Gran Bretaña.

La coyuntura actual, sin embargo, es sustancialmente diferente, lo que hace, en cuarto lugar, a un entorno ideológico y geopolítico con características diferentes. Los países del Caribe insular son actores plenos tanto de la escena regional como internacional y la nueva dinámica geopolítica regional lleva algunos signos claramente diferenciados. En este sentido, es fundamental señalar la configuración de un nuevo escenario geopolítico con el viraje producido en Venezuela y su búsqueda de alianzas con Cuba, por un lado, y con Brasil, por otro, en cuyo contexto está aún por verse el rol de Guyana como bisagra entre este último país y Venezuela. Por otra parte, las alineaciones de la década de los ochenta han cambiado significativamente y es posible abrir interrogantes sobre la posición que asuman tanto la CARICOM, muchos de cuyos gobiernos miembros manifiestan una abierta simpatía por el gobierno de Chávez (incluyendo el actual gobierno de Guyana, más allá de las prevenciones y suspicacias en torno a la disputa del Esequibo) como portavoz de los países en vías de desarrollo potenciado por los actuales ingresos petroleros, como la OEA, en el marco de una serie de redefiniciones en curso en el organismo (Diamint, 2001).

Desde esta perspectiva, el recurso del 'buen oficiante', ha sido eficaz, en líneas generales, para actuar de marco contentivo y, a la vez, para abrir la oportunidad a algunas iniciativas tendientes a esta resolución, así fueran infructuosas, mientras que el Protocolo generó una 'congelación' que estabilizó la situación de la disputa por doce años, pero con pocas aperturas en el sentido de su resolución. En este marco, es evidente que el actual mecanismo aceptado por ambas partes para enfrentar la disputa, si bien no conduce a su

resolución dado el carácter del mismo, genera un marco contentivo para que, en situaciones de inestabilidad política y/o socioeconómica en los respectivos países, las escaladas de tensión, con frecuencia utilizadas políticamente a los efectos domésticos, no deriven en conflicto abierto. A su vez, en condiciones de mayor estabilidad política de las respectivas partes y en un entorno regional tendiente a la cooperación y a la integración, puede conducir a la negociación de un desenlace satisfactorio al diferendo.

Con relación al Objetivo Específico Nro. 2: ***Analizar la teoría de conflicto y paz que brindan los diferentes enfoques analíticos de las relaciones internacionales***, se deduce que el desafío para la prevención de los conflictos no debe verse en la solución de la disputa como tal. El enfoque de la comunidad internacional en el área de las disputas fronterizas debería ser, por consiguiente, desactivar o resolver las disputas que están listas para la militarización o que debido a situaciones nacionales particulares, podrían estar socavando la democracia, la cooperación económica o el bienestar social. La diplomacia privada podría contribuir a desactivar algunas crisis en desarrollo, pero no funcionará a la perfección. Pero, la participación abierta podría funcionar mejor cuando las terceras partes esperan que sean los propios disputantes quienes soliciten mediación o arbitraje. Una vez que las partes hacen esa solicitud, la estructura institucional internacional está bien preparada para responder a una petición de mediación o arbitraje, ya sea en el nivel global (p. ej., la Corte Internacional de Justicia), regional (p. ej., la OEA) o incluso subregional (p. ej., Unasur).

Tal como indica Mires (2001), la solución es más probable cuando forma parte de una gran estrategia general para cómo el país puede defender su soberanía y prosperar. El concepto de gran estrategia describe una situación en la que un país elabora su política externa pensando en cómo aspectos importantes contribuyen a la capacidad del país de movilizar recursos internos y externos para promover seguridad, soberanía y prosperidad. Si un país tiene una gran estrategia, los asuntos de política externa individuales se abordarán de tal manera que no minen la política externa general del país. Si un país no cuenta con una gran estrategia, los casos individuales de la política externa serán abordados bajo sus propios términos, creando así la posibilidad de que la política alrededor de un tema pueda socavar la capacidad del país de abordar otros asuntos más importantes de la política externa.

Asimismo, una gran estrategia puede elevar las probabilidades de resolver algunos asuntos de política externa debido a que, de manera directa o indirecta se pueden vincular varios temas. Por lo tanto, los costos de resolver un asunto pueden no ser aceptables si el

país sólo toma en cuenta los beneficios de la solución de ese asunto, pero cuando se consideran otros beneficios sobre otros asuntos, entonces los costos pueden volverse aceptables. En pocas palabras, la existencia de una gran estrategia puede aumentar el espectro de la negociación entre países con disputas.

En el caso general de un conflicto limítrofe, la solución de la disputa podría ser más probable si las partes en desacuerdo perciben que, producto de un acuerdo, se podrían abrir nuevas oportunidades a su favor. Debido a que las fronteras están imbuidas de un significado tan simbólico y pueden incluir importantes recursos, es probable que esos beneficios adicionales deban ser concretos y fáciles de alcanzar. Incluso países que son más atractivos para el mercado financiero internacional y podrían establecer importantes relaciones bilaterales, necesitan percibir que los beneficios exceden los costos de resolver las disputas. Fue así como en la década de los sesenta, Argentina buscó la solución de la disputa con Chile por el Canal del Beagle para desarrollar vínculos económicos. Pero cuando en 1977 se anunció el Laudo y se socavó el principio bioceánico (Chile en el Pacífico, Argentina en el Atlántico) que había constituido la base de los entendimientos bilaterales sobre seguridad desde 1902, los argentinos percibieron que los costos eran mayores que los beneficios. El acuerdo en 1984 fue producto no sólo de la redemocratización en Argentina, sino de la anuencia por parte del gobierno militar chileno a respetar el principio bioceánico.

Dado que la política internacional tiene lugar en un contexto de interacción estratégica y los recursos están distribuidos de manera desigual, 'soberanía' no puede significar que una nación puede hacer lo que le plazca, sino más bien, que el gobierno nacional tiene la capacidad de decidir qué respuesta es la que mejor sirve sus intereses, dado ese contexto internacional. Por ello, puesto que la política es el arte de lo posible, puesto que los líderes son actores racionales y puesto que se puede esperar que los individuos y los grupos respondan a incentivos apropiados, los conflictos fronterizos no están destinados a permanecer como parte del paisaje suramericano (Mares, 2001).

Con respecto al Objetivo Específico Nro 3: ***Identificar las explicaciones que se han dado en la literatura de las relaciones internacionales para dar respuesta a la baja ocurrencia de conflictos armados en la región de Sudamérica***, he examinado diez explicaciones alternativas: (1) el aislamiento relativo del sistema internacional mundial; (2) una identidad cultural y política; (3) el principio del utis possidetis juris; (4) la interdependencia económica y el regionalismo; (5) el balance de poder regional; (6) el rol de las instituciones multilaterales; (7) el rol de la sociedad civil organizada; (8) el alto nivel de

congruencia Estado-Nación; (9) la cultura pacífica de los militares suramericanos y; (10) el efecto de la democracia, y, después de revisar las diversas explicaciones, podemos plantear las siguientes conclusiones:

Primero, varias explicaciones son complementarias. Por ejemplo en la formación de una identidad cultural y política ha influido el aislamiento relativo del sistema internacional mundial así como en la interdependencia económica y el regionalismo han jugado un rol clave las instituciones multilaterales.

Segundo, debemos distinguir claramente entre las explicaciones que subrayan la mera existencia de la paz regional y aquellas que ponen énfasis en su mantenimiento y persistencia. Por ejemplo, el principio del *utis possidetis juris*, la democratización y el rol de la sociedad civil organizada se refieren especialmente a la calidad de la paz regional, no a su creación. Por ello dichas explicaciones dan es respuesta de la acentuación hacia una paz estable en el tiempo.

Tercero, estas explicaciones derivan de diferentes paradigmas de las relaciones internacionales. Por ejemplo, mientras que los realistas han subrayado factores tales como el balance de poder, los liberales hacen hincapié en los efectos de las normas, la democratización y la interdependencia económica en tanto que los constructivistas refieren a una identidad cultural y política.

Particularmente creo que las explicaciones liberales son las que responden mejor al fenómeno de la paz suramericana sobre todo esgrimiendo el rol democratizador. Coincido con Kacowicz cuando dice que a pesar de que la democratización no parece ser una condición necesaria para el mantenimiento de una paz estable y comunidades pluralistas, a largo plazo las democracias son la mejor garantía para su mantenimiento (Kacowicz, 1996). Sin embargo, también resulta valiosa la explicación realista de Centeno (2002) cuando afirma que “la carencia de capacidad de los Estados de América del Sur en hacer valer las leyes internas, controlar sus respectivos territorios, brindar plenos derechos a la población y la dificultad de movilizar ciudadanos, está fuertemente relacionada con el pacifismo que ellos han exhibido secularmente en el escenario internacional” (Centeno, 2002). En este sentido, se puede interpretar que existiría una correlación negativa entre belicosidad internacional y debilidad doméstica, con los correspondientes impactos de la violencia en esta esfera.

De esta manera, aunque las disputas fronterizas en general pueden incluir violencia, la desviación de recursos y reducción en la cooperación económica, las disputas fronterizas en el Suramérica no presentan estas condiciones. Esta falta de efecto sistemático no quiere

decir que en un caso específico los conflictos fronterizos no sean problemáticos, especialmente para un país pequeño cuyo vecino más grande puede reclamar una porción significativa de su territorio, como es el caso de Venezuela con Guyana. Sin embargo, la evidencia ha demostrado que incluso en este tipo de caso el desarrollo de tensiones severas no es automático (Mares, 2001), permitiéndonos confirmar nuestra hipótesis planteada en el capítulo I de que, en efecto, las explicaciones desarrolladas para responder al fenómeno de la paz suramericana tienen una completa aplicabilidad en el caso del diferendo entre Venezuela y Guyana. Una vez más, se cuenta con evidencia de que la existencia de las disputas fronterizas como tal no necesariamente resultan en un conflicto mayor o en una cooperación económica o bienestar reducidos.

## BIBLIOGRAFÍA

- AGGARWAL, Vinot y ALLAN, Pierre (1995): *Cold War End*, in ALLAN, Pierre & GOLDMAN, Kjell (Eds): *The End of the Cold War*, The Hague, Martinus Nijhoff Publisher, pp. 24-25.
- ALFONSÍN, Raúl (2004): "La crisis energética puede herir relaciones bilaterales", Diario Clarín, Año VIII N° 2942, Buenos Aires, jueves 22 de abril de 2004. Disponible en: <http://old.clarin.com/diario/2004/04/22/o-03301.htm>.
- ANDER, J. (1995): *Perspectiva metodológica de la investigación actual*. Editorial Salesiana, p.59.
- BATOLOMÉ, Mariano (2005): "El verdadero impacto de la paz democrática en la seguridad hemisférica". Agenda Internacional Nro.4, marzo-mayo 2005. Edición de la Fundación Visión desde el Sur, pp. 66-80. Disponible en: [www.agendainternacional.com/.../n4/0404.pdf](http://www.agendainternacional.com/.../n4/0404.pdf)
- BATTAGLINO, Jorge (2009): "Réquiem para la guerra en la Región Andina?. Límites al conflicto en las relaciones entre Colombia y Venezuela". Revista SAAP (ISSN 1666-7883), Vol. 3, N° 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ene/jun 2009, pp. 567-580. Disponible en: [www.saap.org.ar/esp/docs-revista/revista/pdf/3-3/Battaglino.pdf](http://www.saap.org.ar/esp/docs-revista/revista/pdf/3-3/Battaglino.pdf)
- BERNARDO, J., y CALDERO, J. (2000): *Investigación cuantitativa. Métodos no experimentales*, en J. Bernardo, y J.F. Caldero, *Aprendo a investigar en educación*, pp. 77- 93. Madrid: RIALP, S.A.
- BLALOK, Hubert (1989): *Power and Conflict: A general theory*. Newbury Park, Sage Publications.
- BLANQUER, Jean (2005): "Les Guyanes et les Amériques entre continentalisation et océanisation", *La Documentation Française*, Amérique Latine, París, 2005, pp.69-79.
- BOLAÑOS, Manuel et. al. (2007): *Resolución/Transformación de conflictos en el ámbito internacional*. Master en Cooperación Internacional, Madrid, Universidad Complutense de Madrid.
- BONILLA, Adrián (2003): "Una agenda de seguridad andina", en Rosas, María Cristina (coord.) "Seguridad hemisférica: un largo y sinuoso camino", México D.F., UNAM/ CEDH.

- BOULDING, Kenneth (1962): *Conflict and Defense: A general theory*, New York, Harper & Row.
- BRAMS, Steven (1988): *Teoría de Juegos y Seguridad Nacional*. Madrid, Centro de Documentación del Ministerio de Defensa.
- BRUCE, Ronald (1999): "Ecuador-Peru Endgame", *Boundary and Security Bulletin*, vol. 6, núm. 4, pp. 79. Disponible en [www.dur.ac.uk/~bsb6-4\\_john.pdf](http://www.dur.ac.uk/~bsb6-4_john.pdf)
- BURTON, John (1993): "Conflict Resolutions as Political System", George Mason University, 1993, ICAR (Working Paper, nº 1).
- CENTENO, Miguel (2002): *Blood and Debt: War and the Nation State in Latin America*, Pennsylvania, Pennsylvania State University Press.
- CEPAL (2012): *Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Panorama social de América Latina 2011*. Publicación de las Naciones Unidas. Santiago de Chile, ISBN: 978-92-1-221087-2. Disponible en: <http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/1/45171/PSE2011-Panorama-Social-de-America-Latina.pdf>
- CHILD, J. (et al) (1987): *Regional Cooperation for Development and the Peaceful Settlement of Disputes in Latin America*, International Peace Academy, New York, pp. 19.
- CORREO DEL ORINOCO, (2010): "Ban Ki-Moon nombra mediador para caso de soberanía sobre el Esequibo entre Venezuela y Guyana". F/Agencia, Artículo periodístico 21 de abril de 2010, Caracas. Disponible en: <http://www.correodelorinoco.gob.ve/multipolaridad/ban-ki-moon-nombra-mediador-para-caso-soberania-sobre-essequibo-entre-venezuela-y-guyana/>.
- DE PIERI, Gabriel (2011): "Geopolítica de los conflictos intermésticos en Suramérica". *Revista de Geopolítica*, Natal-RN, v. 2, nº 2, Brasil: jul/dic 2011, pp. 28 a 48. Disponible en: [www.revistageopolitica.com.br/ojs/ojs-2.2.3/index.../38](http://www.revistageopolitica.com.br/ojs/ojs-2.2.3/index.../38)
- DEL ARENAL, Celestino (1994): *Introducción a las Relaciones Internacionales*. Madrid, Editorial Tecnos S.A, pp. 11.
- DEUTSCH, Morton (1973): *The Resolution of Conflict. Constructive and Destructive Processes*, London: Yale University Press.
- DI FILIPPO, Armando (2005): "La Comunidad Suramericana de Naciones como proyecto de largo plazo", *Red Latinoamericana de Política Comercial*, LATN paper nº 42, Buenos Aires: Octubre/2005.
- DOMÍNGUEZ, Jorge (2007): *Las relaciones contemporáneas Estados Unidos- América Latina: Entre la ideología y el pragmatismo* en Ricardo Lagos (comp.): *América Latina: Integración o fragmentación*. Editorial Edhasa: Córdoba, Buenos Aires, pp. 179-208.
- DOMÍNGUEZ, Jorge et. al. (2004): "Disputas fronterizas en América Latina", en *Foro Internacional* 177, ISSN 0185-013X, Vol. 44, Nº 3, Editores Argentina: julio-septiembre 2004, pp. 357-391.

- DOUGHERTY, J. y PFALTZGRAFF (1993): *Contending Theories of International Relations*. Harper& Row Publisher, New York, pp. 84-86.
- DRESS, Tobi (2005): *Designing a Peace building Infrastructure: Taking a Systems Approach to the Prevention of Deadly Conflict*. New York and Geneva: United Nations/The United Nations Non-Governmental Liason Service (NGLS), p. 14.
- DUFFIELD, Marck (2004): *Las nuevas guerras en el mundo global. La convergencia entre desarrollo y seguridad*, Madrid: 2004, Los Libros de la Catarata.
- EL CARABOBEÑO (2011): “Chávez anuncia reunión de cancilleres de Venezuela y Guyana”. Caracas: 29 de septiembre de 2011. Disponible en: <http://www.el-carabobeno.com/portada/articulo/21254/maduro-se-reunir-con-canciller-guyanesa-este-viernes>.
- ESQUIVEL, José (et. al.) (2009): “La relación entre conflictos y poder”, en Revista de Paz y Conflictos, nº 2, Instituto Universitario de la Paz y los Conflictos, Granada: 17 de abril de 2009, pp. 01-18.
- FUKUYAMA, Francis (1989): “¿The End of the history?” en The National Interest Nº 39, New York: summer 1989, pp. 07. Disponible en: <http://ps321.community.uaf.edu/files/2012/10/Fukuyama-End-of-history-article.pdf>
- FUKUYAMA, Francis (1992): *The End of History and the Last Man*. New York: Free Press, ISBN 0-02-910975-2.
- GARCÍA, Alan (2003): *Modernidad y Política en el siglo XXI: globalización y justicia social*, Miraflores, Matices, 2003, pp. 124.
- GARCÍA, Juan (2005): “Conflictos territoriales y luchas fronterizas en América Latina durante los siglos XIX y XX”. Norba. Revista de Historia, ISSN 0213-375X, Universidad de Extremadura: España, Vol. 18, 2005, pp. 215-241.
- GODOY, Oscar (1994): “Orden anárquico de sociedad global en el pensamiento de Raymond Aron, Estudios Públicos”, Nº 16, CEP – Chile: 1994, Santiago, pp. 147 – 160.
- GONZÁLEZ, M. (1997): *Metodología de la Investigación Social*. España, Editorial Salesiana, p.12.
- GRATIUS, Susanne (2009): “La Unión Europea y Brasil: entre el birregionalismo y el bilateralismo” en Rezende Martins, E. y Gomes Saravia, M. Brasil-Uniao Europeia-América do Sul Anos 2010-2020, ISBN 978-85-7504-138, Rio de Janeiro, Brasil: 19 de agosto de 2009.
- GREENE, Owen (2003): “Security Sector Reform, Conflict Prevention and Regional Perspectives”, en Journal of Security Sector Management (Shrivenham, United Kingdom), vol. 1, No. 1, pp. 03.

- HAKIM, P. (2010): "Why Brazil-US Relations Will Remain Tense". Sao Paulo, Brasil: December 19, 2010. Vol. 1, Nro, VIII, Disponible en: <http://www.thedialogue.org/page.cfm?pageID=32&pub> .
- HERNÁNDEZ, F. (1996): *La investigación científica*. México: McGraw-Hill, p.35.
- HIRST, Joe (2011): "A Guide to ALBA, Americas Quarterly: What is the Bolivarian Alternative to the Americas and What Does It Do?" in International Affairs Fellow in Residence 2010-2011, May 2, 2011, New York, USA.
- IKENBERRY, John (2010): "The Three Faces of Liberal Internationalism", en *Rising States, Rising Institutions. Challenges for Global Governance* eds. Alan S. Alexandroff and Andrew F. Cooper, Washington, D.C.: Brookings Institution Press, pp. 21. .
- INTERNATIONAL PEACE ACADEMY (2002): *Sharing Best Practices on Conflict Prevention: The UN, Regional and Subregional Organizations, National and Local Actors*, New York: IPA Workshop Report, pp. 1-3.
- ISACSON, Adam (2008): "The Colombia - Venezuela - Ecuador tangle". Open Democracy, Virtual Magazine, UK: 17 de marzo de 2008.
- JACKSON, Robert (2000): *The Global Covenant: Human Conduct in a World of States*, Oxford University Press, 2000, pp. 316-335; y PARKINSON, Fred *Latin America*, en Robert H. Jackson y Alan James (comps.), *States in a Changing World*, Oxford, Clarendon Press, 1993, pp. 239-243.
- JACOME, Francine (2006): "Venezuela frente al contexto andino y hemisférico ¿Cambios en la doctrina de seguridad? (1999-2005)", Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales (Ed), Caracas: junio de 2006.
- JARRÍN, Oswaldo (2005): "Geopolítica suramericana", El Universo, Prensa. Guayaquil, Ecuador: 19 de agosto de 2005. Disponible en: <http://archivo.eluniverso.com/2005/08/19/0001/21/593D14FE1ABE4E02994CB82E8A3C8294.aspx> .
- KACOWICZ, Arie M. (1996): *La Larga paz sudamericana*. Serie de documentos e Informes de investigación FLACSO/ Argentina. Nro. 203, pp. 01-16.
- KACOWICZ, Arie M. (1998): *Zones of Peace in the Third World: South America and West Africa in Comparative Perspective*. Albany, State University of New York Press, pp. 1-83
- KALDOR, Mary (2005): *La sociedad civil global. Una respuesta a la guerra*. Barcelona, Tusquet pp. 16-21.
- KAUL, Inge et al. (2003): *Bienes Públicos Globales. La cooperación internacional en el siglo XXI*, México: Oxford University Press.
- KEOHANE, Robert (1994): *International Institutions: Two Approaches*, en *International Organizations. A reader* eds. Friedrich Kratochwil, Edward D. Mansfield, New York: Harper Collins College Publishers, 1994, pp. 49.

- KUPCHAN, Charles (2012): *No One's World. The West, the rising rest, and the coming global turn*. Oxford: Oxford University Press, 2012.
- LEHMANN, Volker et al. (2006): "The Struggle for Peace. Rethinking Intervention and Conflict Management. The Role of Regional Organizations" in FES Briefing Papers, Dialogue on Globalization, Berlin, March 2006, p. 03. .
- LEVITSKY, Steven y ROBERTS, Kenneth (2011): *The resurgence of the Latin American left*. Maryland: The Johns Hopkins University Press.
- MACK, Andrew (2007): "Global Political Violence: Explaining the Post-Cold War Decline", New York: International Peace Academy: 31 march 2007, pp. 07.
- MAIRA, Luis (2008): "El próximo gobierno estadounidense y la América Latina del Sur" en Foreign Affairs Latinoamérica. Volumen 8, Nº 4, ISSN 1665-1707, México D. F.: 2008, pp. 73-82.
- MARES, David (2001) "Boundary Disputes in the Western Hemisphere: Analyzing Their Relationship to Democratic Stability, Economic Integration, and Social Welfare". Pensamiento Propio, núm. 14, 2001, pp. 31-59.
- MARES, David (2001): *Violent Peace: Militarized Interstate Bargaining in Latin America*, Columbia University Press, April 21 2001, New York.
- MARTIN, Félix (2002): "La hipótesis de la Paz democrática y su análisis en el contexto suramericano". Quórum: revista de pensamiento iberoamericano, ISSN 1575-4227, Nº 4, España: 2002, págs. 91-103
- MARTIN, Félix (2006). *Militarist Peace in South America*, Nueva York: August 6 2006, Editorial Palgrave MacMillan.
- McINTYRE, David (1993): *Why are there so few interstate wars in South America?* Manuscript, University of Chicago, Department of Political Science, 1993.
- MESA, Manuela (2011): *Naciones Unidas y la construcción de la paz en América Latina: La participación de la sociedad civil* en SERBIN (coord.): *De la ONU al ALBA: Prevención de conflictos y espacios de participación ciudadana*. Primera Edición. Icaria Editorial, Buenos Aires: 2011, Ediciones CRIES.
- MILET, Verónica (2011): *El rol de la OEA en la prevención y resolución de conflictos. Nuevas estructuras y nuevos desafíos* en SERBIN (coord.): *De la ONU al ALBA: Prevención de conflictos y espacios de participación ciudadana*. Primera Edición. Icaria Editorial, Buenos Aires: 2011, Ediciones CRIES.
- MILLER, Benjamin (2007): *States, Nations, and the Great Powers: The Sources of Regional War and Peace*, Cambridge. Cambridge University Press, UK, 2007.
- MOREIRA, Walter (2002): *Aspectos bilaterales y subregionales de la seguridad y la defensa: experiencia del MERCOSUR* en MILET, Verónica (2011): *El rol de la OEA en la*

- prevención y resolución de conflictos. Nuevas estructuras y nuevos desafíos con SERBIN* (coord.): De la ONU al ALBA: Prevención de conflictos y espacios de participación ciudadana. Primera Edición. Icaria Editorial, Buenos Aires: 2011, Ediciones CRIES.
- MORGENTHAU, Hans (1986): *Política entre las Naciones: La lucha entre el poder y la paz*. Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires, pp. 41.
- NAVARRO, Ignacio et. al. (2008): “¿La Guayana Esequiba olvidada?”. *Revista Diplomacia, Paz y Desarrollo*. Asociación de Diplomáticos Escritores. Año 7. Caracas, Venezuela: septiembre – noviembre 2008, pp. 11-48.
- ORTIZ, Eduardo (2000): *El Estudio de las Relaciones Internacionales*, Fondo de Cultura Económica, Santiago de Chile, pp. 07.
- PEREZ, Jennifer et. al. (2012): “Una visión del balance de poder sudamericano: seguridad regional, tensiones e integración en el siglo XXI”. Comisión de Investigaciones de Politai, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima: 2012, pp. 134-143.
- PUIG, J. (1993): “Controlling Latin American Conflicts: Current Juridical Trends and perspectives for the future”, West view Press, Boulder, CO, United States, Vol. XIII, pp. 11-39.
- RAMÍREZ, Socorro (2003): “Colombia-Venezuela: Entre episodios de cooperación y predominio del conflicto”, en Domínguez, Jorge (comp.), *Conflictos territoriales y democracia en América Latina*, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, Caracas, Venezuela: 2003.
- RAMÍREZ, Socorro (2004). “Tres reuniones andino-brasileñas: Síntesis de acuerdos y desacuerdos”, en Cepik, Marco y Socorro Ramírez, “Agenda de seguridad andino-brasileña: primeras aproximaciones”, Universidad Federal Do Rio Grande Do Sul, Brasil: 2004.
- RIGGIROZZI, Pía (2010) “Regionalism in post-neoliberal Latin America”, en *Canada Watch*, fall 2010, Ottawa: Robarts Center for Canadian Studies at York University.
- RIGGIROZZI, Pía (2010): “Crisis, resilience and transformation: regionalism beyond Europe”, paper presentado en el seminario “El regionalismo en América del Sur: ¿globalización desde el Sur o continuación de la política nacional por otros medios?”, Buenos Aires, FLACSO, 29 de junio 2010.
- RODRÍGUEZ, Tania (2010): “El rol de Brasil en América del sur: de la indiferencia al liderazgo regional. Las incidencias de la política exterior brasileña en el sub-continente”. *Jornadas de Relaciones Internacionales “Poderes emergentes: ¿Hacia nuevas formas de concertación internacional?”*. Área de Relaciones Internacionales/ FLACSO, 20 y 21 de septiembre de 2010.
- RODRÍGUEZ, Thiago y Gilberto (2011): *La Unión de las Naciones Sudamericanas (UNASUR) y los nuevos temas de la agenda regional de paz y seguridad: Roles y mecanismos de participación de la sociedad civil en SERBIN* (coord.): *De la ONU al*

- ALBA: *Prevención de conflictos y espacios de participación ciudadana*. Primera Edición. Icaria Editorial, Buenos Aires: 2011, Ediciones CRIES.
- RODRIGUEZ, Tania (2012): *El conflicto israelí-palestino y la cooperación de EE.UU. en el periodo de Barack Obama (2009-2011): el terrorismo islamista y su implicación en el conflicto*. Tesis Doctoral. Universidad de Granada: Instituto de la Paz y los Conflictos, España: 2012, pp. 52-85.
- ROJAS, Francisco (1996): *Balance estratégico y medidas de confianza mutua*, Santiago de Chile, FLACSO.
- ROJAS, Francisco (2010): "La Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe", en *Foreign Affairs Latinoamérica* (México D.F.), vol. 10, No. 3, pp. 24-31.
- RUIZ, Francisco (2012): *Los Problemas Fronterizos del Este de Europa*. Documento Análisis. Instituto Español de Asuntos Estratégicos, junio de 2012, pp. 1-14.
- SÁEZ, Pedro (1997): *Las Claves de los conflictos*. Centro de Investigación para la paz, Madrid, España.
- SANAHUJA, Jose (2005): *La Realidad de la Ayuda 2005-2006*, Barcelona: Intermon-Oxfam.
- SANAHUJA, José (2007): *Regionalismo e integración en América Latina: balance y perspectivas*. Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI). Madrid, España.
- SANGUIN, Andrés (1981): *Geografía Política*, Barcelona, Oikos-tau, Primera Edición, España: 1981, pp. 33.
- SANJUÁN, Ana (2007): "Venezuela en América Latina. El Bolivarianismo del siglo XXI". *Revista Foreign Affairs en Español* en Ricardo Lagos, (comp.) "América Latina: ¿Integración o Fragmentación?", 2007, Buenos Aires: Edhasa: 145-176.
- SCHELLING, Thomas (1960): *The Strategy of Conflict*, Cambridge, Harvard University Press.
- SCHMITTER, P. (1991): *Change in Regime Type and Progress in International Relations*, Columbia University Press, New York: 1991, pp. 89-127.
- SEPÚLVEDA, Isidro: "La nueva geopolítica latinoamericana", *Revista Política Exterior*, España, nº 116, marzo-abril/2007, pp. 149-162.
- SERBIN, Andrés (2003): "Paz, seguridad y prevención de conflictos en América Latina y el Caribe". Colección Pensamiento Propio (Buenos Aires: CRIES), No. 18, julio-diciembre, pp. 165-220.
- SERBIN, Andrés (2003): "Las relaciones entre Venezuela y Guyana y la disputa del Esequibo: ¿Un paso adelante dos atrás?". Colección Pensamiento Propio, Siglo XXI Editores Argentina, pp. 135-158.

- SERBIN, Andrés (2005): "La construcción de la paz, la prevención de conflictos y el rol de la sociedad civil en América Latina y el Caribe". Nueva Sociedad (Buenos Aires: FES), No. 198, Julio-Agosto, pp. 116-129.
- SERBIN, Andrés (2009): "América del Sur en un mundo multipolar: ¿es la Unasur la alternativa?", Revista Nueva Sociedad, (Buenos Aires: FES), N° 219, enero-febrero/2009.
- SERBIN, Andrés (2010): "Regionalismo y soberanía nacional en América Latina: los nuevos desafíos". Buenos Aires: CRIES-Nueva Sociedad, Documentos CRIES, 2010, No. 16.
- SERBIN, Andrés (2011): *Las organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil en la prevención de conflictos en América Latina y el Caribe* en SERBIN (coord.): *De la ONU al ALBA: Prevención de conflictos y espacios de participación ciudadana*. Primera Edición. Icaria Editorial, Buenos Aires: 2011, Ediciones CRIES.
- SHIFTER, Michael (2006): "En busca de Hugo Chávez" en Foreign Affairs Latinoamérica. México D.F. Revista de prensa: julio/septiembre 2006, pp. 02-17. Disponible en: <http://www.almendron.com/tribuna/en-busca-de-hugo-chavez/>
- SOARES DE LIMA, María (2009): "La política exterior brasileña y los desafíos de la gobernanza global" en Foreign Affairs Latinoamérica, ISSN 1665-1707, Vol. 9, N°. 2, 2009, pp. 25-32.
- SULLIVAN, Michael (1996): *International Relations. Theories and Evidence*. Prentice Hall Inc., Englewood Cliffs, pp. 156.
- SWANSTRÖM, Niklas (2005): "Regional Cooperation and Conflict Prevention", Central Asia Caucasus Institute and Silk Road Studies Program, Washington, D.C.: 2005, pp. 74-75. .
- TAMAYO y T. (2006): *El Proceso de la Investigación Científica*. México, pp. 15-25.
- TERRADAS, Nicolás (2009): "El misterio de la Larga Paz Suramericana: Revisión de un nuevo viejo debate". Ponencia presentada en las jornadas del área de Relaciones Internacionales de FLACSO/Argentina, Buenos Aires: 1-3 octubre 2009, pp. 3-53.
- THE ECONOMIST (2010): "So near and yet so far. A special report on Latin America" in The Economist webpage. September 9th, 2010, from the print edition. Available on: <http://www.economist.com/node/16964114>.
- TRINKUNAS, Harold A. (2005): *Crafting Civilian Control of the Military in Venezuela: A Comparative Perspective*. Chapel Hill, University of North Carolina Press.
- VAN KLAVEREN, Alberto (2012): "América Latina en un nuevo mundo". Revista CIDOB d'Afers Internacionals, n.100, Chile: 201,2 pp. 131-137.
- VIDAL, José (2003): *Hacia una sociedad civil global*, Taurus Ediciones, S.A., Madrid: 2003, Grupo Santillana.

- WAGNER, Allan (2005): "La Comunidad Suramericana de Naciones: un proyecto político y un gran programa de desarrollo". Ponencia en seminario de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2005. Disponible en: <http://palestra.pucp.edu.pe/index.php?id=166>.
- WALLENSTEEN, Peter et. al. (2010): "The UN versus Regional Organizations". International Organizations in an Interdependent World, Boulder-London, Lynne Rienner: 12 October 2012, pp.158.
- WALT, Stephen (1998): *International Relations: One world, many theories*. Foreign Policy, Washington, pp. 01.
- WENDT, Alexander (2005): "La anarquía es lo que los estados hacen de ella. La construcción social de la política de poder", Revista Académica de Relaciones Internacionales, núm. 1, marzo de 2005, GERI – UAM, pp. 01-47.
- WOOCHER, Lawrence (2009) "Preventing Violent Conflict. Assessing Progress, Meeting Challenges". United States Institute of Peace Special Report 231 (Washington D.C.), September, pp.01.
- WULF, Herbert (2009): "The Role of Regional Organisations in Conflict Prevention and Resolution". Regional Organisations Capacities for Conflict Prevention, Institute for Development and Peace, University of Duisburg-Essen, Germany (INEF-Report 97/2009), pp. 05.

## ANEXOS

### 1. LAUDO DE PARÍS DEL 3 DE OCTUBRE DE 1899, SOBRE LOS LÍMITES DE VENEZUELA CON LA GUAYANA BRITÁNICA.

Por cuanto el Tratado correspondiente fue debidamente ratificado y las ratificaciones fueron debidamente canjeadas en Washington el día catorce de junio de 1897 en conformidad con el referido Tratado; y por cuanto después de la fecha del Tratado mencionado y antes que se diese comienzo al Arbitraje de que ahí se trata, murió el Muy Honorable Barón Hershell; y por cuanto el Muy Honorable Charles Barón Rusell of Killowen, Lord Justicia Mayor de Inglaterra, Caballero Gran Cruz de la Muy Distinguida Orden de San Miguel y San Jorge, fue debidamente nombrado, en conformidad con los términos de dicho Tratado por los miembros de la Comisión Judicial del Consejo Privado de Su Majestad, para funcionar de acuerdo con dicho Tratado en lugar y puesto del difunto Barón Hershell;

Y por cuanto dichos cuatro Árbitros, a saber, el Honorable Melville Weston Fuller, el Honorable David Josiah Brewer, el Muy Honorable Lord Russell of Killowen y el Muy Honorable Sir Richard Henn Collins, nombraron quinto Árbitro. Conforme a los términos de dicho Tratado, a Su Excelencia Frederic de Martens. Consejero Privado. Miembro Permanente del Consejo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Rusia L. L. D. de la Universidad de Cambridge y Edimburgo;

Y por cuanto dichos Árbitros han empezado en debida forma el Arbitraje y han oído y considerado los argumentos orales y escritos de los abogados que respectivamente representan a los Estados Unidos de Venezuela y a Su Majestad la Reina, y han examinado imparcial y cuidadosamente, las cuestiones que se les han presentado, y han investigado y se han cerciorado de la extensión de los territorios pertenecientes a las Provincias Unidas de los Países Bajos o al Reino de España respectivamente, o que pudieran ser legítimamente reclamados por las unos o por el otro, al tiempo de la adquisición de la Corte de la Guayana por la Gran Bretaña.

Por tanto, nosotros los infrascritos Árbitros, por el presente otorgamos y publicamos nuestra decisión, determinación y fallo sobre las cuestiones que nos han sido sometidas por el referido Tratado de Arbitraje, y, en conformidad con dicho Tratado de Arbitraje, finalmente decidimos, fallamos y determinamos por la presente, que la línea de demarcación entre los Estados Unidos de Venezuela y la Guayana Británica es como sigue:

Principiando en la costa a la Punta Playa la línea de demarcación correrá por línea recta a la confluencia del río Barima con el río Mururuma, y continuará por el medio de la corriente de

este río hasta su fuente, y de este punto a la unión del río Haiowa con el Amacuro, y continuará por el medio de la comente del Amacuro hasta su fuente en la Sierra Imataca, y de allí al sudoeste por las cimas más altas del espolón de la Sierra Imataca hasta el punto más elevado de la cordillera principal de dicha Sierra Imataca en frente de la fuente del Barima, y de allí seguirá la cima de dicha cordillera principal, al sudeste, Hasta la fuente del Acarabisi, y de este punto continuará por el medio de la corriente de este río hasta el Cuyuní, y de allí correrá por la orilla septentrional del río Cuyuní al oeste hasta su confluencia en el Wenamu, y de este punto seguirá el medio de la corriente del Wenamu hasta su fuente más occidental, y de este punto por línea recta a la cumbre del monte Roraima, y del monte Roraima a la fuente del Cotinga, y continuará por el medio de la corriente de este río hasta su unión con el Takutu, y seguirá el medio de la corriente del Takutu hasta su fuente, y de este punto por línea recta al punto más occidental de la Sierra Akarai, y continuará por la cúspide de la Sierra Akarai hasta la fuente del Corentin llamado río Cutari. Queda siempre entendido que la línea de demarcación establecida por este fallo existe sin perjuicio y con reserva de cualquier cuestión que ahora exista o que ocurriese para determinación entre los Estados Unidos de Venezuela y la República del Brasil o entre esta República y el Gobierno de Su Majestad.

Al fijar la mencionada línea de demarcación los Árbitros consideran y deciden que, en tiempo de paz, los ríos Amacuro y Barima quedarán abiertos a la navegación de los buques de comercio de todas las naciones, salvo todo justo reglamento y el pago de derecho de faro u otros análogos, a condición que los derechos exigidos por la República de Venezuela y por el Gobierno de la Colonia de la Guayana Británica con respecto del tránsito de buques por las partes de dichos ríos que respectivamente les pertenecen, se fijen a la misma tasa para los buques de Venezuela y los de la Gran Bretaña, la cual no excederá a la que se exija de cualquiera otra nación. Queda también entendido que ningún derecho de aduana podrá ser exigido, ya por la República de Venezuela, ya por la colonia de la Guayana Británica, con respecto de mercaderías transportadas en los buques, navíos o botes pasando por dichos ríos, pero los derechos de aduana serán exigibles solamente con respecto de las mercaderías desembarcadas respectivamente en el territorio de Venezuela y en el de la Gran Bretaña.

Hecho y publicado por duplicado por nosotros, en París, hoy el día 3 de octubre A. D. 1899.

(L. S.) F. DE MARTENS

(L. S.) MELVILLE WESTON FULLER

(L. S.) DAVID J. BREWER

(L. S.) RUSSEL OF KILLOWEN

(L. S.) R. HENN COLLINS

Certifícase la autenticidad de esta traducción.

J. M. de Rojas,

Agente de Venezuela

República de Venezuela

Ministerio de Relaciones Exteriores

Fuente: Libro Amarillo, Ministerio de Relaciones Exteriores (1899): *Tratados Públicos y Acuerdos Internacionales de Venezuela (en adelante llamados "Tratados")*, MRE, Caracas, Venezuela, pp. 2-5.

## 2. MEMORÁNDUM DE SEVERO MALLET PREVOST.

SEVERO MALLET PREVOST, ABOGADO ESTADOUNIDENSE DE LA DEFENSA VENEZOLANA, ESCRIBIÓ EN 1944 UN MEMORÁNDUM donde revelaba que el Laudo Arbitral de París fue una componenda política y dio a conocer algunos acontecimientos determinantes que hasta entonces eran ignorados. El documento revelaría lo siguiente:

"...Antes de ir a París, el juez Brewer [abogado norteamericano por Venezuela] y yo nos detuvimos en Londres, y estando allí el señor Henry White, Encargado de Negocios de los Estados Unidos, nos ofreció una pequeña comida a la cual fue invitado el Lord Justicia Mayor Russell [abogado británico]. ... en el curso de la conversación me aventuré a expresar que las decisiones de arbitrajes internacionales debían fundarse exclusivamente en consideraciones legales. Lord Russell respondió inmediatamente: "Estoy enteramente en desacuerdo con usted. Estimo que los arbitrajes internacionales deberían ser conducidos por vías más amplias y tomar en consideración cuestiones de política internacional". Desde aquel momento comprendí que no podíamos contar con Lord Russell para decidir la cuestión fronteriza sobre la base de estricto derecho. Cuando nos reunimos en París... conocí a Lord Collins [abogado británico]. ... apareció claramente que Lord Collins estaba sinceramente interesado en darse cuenta completa de todos los hechos del caso y en determinar la Ley a éstos aplicable. ... toda su actitud y las numerosas preguntas que formuló eran críticas de las pretensiones británicas y daban la impresión de que se iba inclinando hacia el lado de Venezuela. Después... los dos árbitros británicos regresaron a Inglaterra y llevaron consigo al señor Martens [abogado ruso, juez en el arbitraje]. Cuando reasumimos nuestros puestos... el cambio en Lord Collins era visible. ... Nos pareció (quiero decir, a la defensa de Venezuela) como si hubiera ocurrido algo en Londres para producir tal cambio. ... una tarde recibí un mensaje del Magistrado Brewer en el cual me decía que él y el Magistrado Fuller [abogado norteamericano por Venezuela] deseaban hablar conmigo. (...) el Juez Brewer se levantó y me dijo muy excitado: "Mallet-Prevost, es inútil continuar por más tiempo esta farsa pretendiendo que nosotros somos jueces y usted abogado. El Magistrado Fuller y yo hemos decidido revelarles confidencialmente lo que acaba de pasar. Martens ha venido a vernos y nos informa que Russell y Collins están dispuestos a decidir en favor de la línea Schomburgk que, partiendo desde punta Barima en la costa, daría a Gran Bretaña el control de la boca principal del Orinoco; y si nosotros insistimos en comenzar la línea partiendo de la costa en el río Moroco, él se pondrá del lado de los británicos y aprobará la línea Schomburgk como la verdadera frontera". "Sin embargo -añadió- él, Martens, estaba ansioso de lograr una sentencia unánime, y si aceptáramos la línea que él propone, él obtendría la aquiescencia de Lord Russell y Lord Collins...". Lo que Martens proponía era que la línea... comenzará a cierta distancia al sudeste de punta Barima, de modo de dar a Venezuela el dominio de la boca del Orinoco... Esto es lo que Martens ha propuesto. (...)Lo que tenemos que decidir es si aceptamos la proposición de Martens o suscribimos una opinión disidente. (...)Por lo que acababa de expresar el Magistrado Brewer y por el cambio que todos habíamos observado en Lord Collins, me convencí... que durante la visita de Martens a Inglaterra había tenido lugar un arreglo entre Rusia y Gran Bretaña... y que se había hecho presión, de un modo u otro, sobre Collins, a fin de que siguiera aquel camino. (...)Cuando revelé al general Harrison [consejero norteamericano] lo que acababa de pasar..., calificó la conducta de Gran Bretaña y Rusia en términos que es para mí inútil repetir. Su primera reacción fue la de pedir a Fuller y a Brewer que presentaran una opinión disidente, pero cuando se calmó y estudió el asunto desde un punto de vista práctico, me dijo: "... si algún día se supiera que estuvo en nuestras

manos conservar la desembocadura del Orinoco para Venezuela y que no lo hicimos, nunca se nos perdonaría. Lo que Martens propone es inicuo, pero no veo cómo Fuller y Brewer puedan hacer otra cosa que aceptar". Estuve de acuerdo con el general Harrison y así lo hice saber a los magistrados... La decisión del tribunal fue, en consecuencia, unánime; pero, si bien es cierto que dio a Venezuela el sector en litigio más importante desde un punto de vista estratégico, fue injusta para Venezuela y la despojó de un territorio muy extenso e importante sobre el cual la Gran Bretaña no tenía, en mi opinión, la menor sombra de derecho... ...lo anterior ha sido dictado por mí el 8 de febrero de 1944...." Otto Schoenrich Miembro de la firma Curtis, Mallet Prevost, Colt & Mosle de Nueva York.

Fuente: NUÑEZ, Enrique (1962): *Tres Momentos en la Controversia de Límites de Guayana*. Caracas: Imprenta Nacional 1962. Págs. 107-112.

### **3. ACUERDO DE GINEBRA DEL 17 DE FEBRERO DE 1966 PARA RESOLVER LA CONTROVERSIA ENTRE VENEZUELA Y EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE SOBRE LA FRONTERA ENTRE VENEZUELA Y GUAYANA BRITÁNICA.**

El Gobierno de Venezuela y el del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de consulta con el Gobierno de Guayana Británica;

Considerando: la próxima Independencia de Guayana Británica;

Reconociendo: que una más estrecha cooperación entre Venezuela y Guayana Británica redundaría en beneficio para ambos países;

Convencidos: de que cualquiera controversia pendiente entre Venezuela por una parte, y el Reino Unido y Guayana Británica por la otra, perjudicaría tal colaboración y debe, por consiguiente, ser amistosamente resuelta en forma que resulte aceptable para ambas partes; de conformidad con la Agenda que fue convenida para las conversaciones gubernamentales relativas a la controversia entre Venezuela y el Reino Unido sobre la frontera con Guayana Británica, según el Comunicado Conjunto del 7 de noviembre de 1963, han llegado al siguiente Acuerdo para resolver la presente controversia:

Artículo I: Se establece una Comisión Mixta con el encargo de buscar soluciones satisfactorias para el arreglo práctico de la controversia entre Venezuela y el Reino Unido surgida como consecuencia de la contención venezolana de que el Laudo Arbitral de 1899 sobre la frontera entre Venezuela y Guayana Británica es nulo e írrito.

Artículo II: (1) Dentro de dos meses contados a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo dos Representantes para que formen parte de la Comisión Mixta serán nombrados por el Gobierno de Venezuela y dos por el Gobierno de Guayana Británica.

(2) El Gobierno que nombre un Representante puede en cualquier tiempo reemplazarlo, y debe hacerlo inmediatamente si uno de sus Representantes o ambos, por enfermedad, muerte u otra causa, estuvieren incapacitados para actuar.

(3) La Comisión Mixta puede por acuerdo entre los Representantes designar expertos para que colaboren con ella, bien en general o en relación a una materia particular sometida a la consideración de la Comisión Mixta.

Artículo III: La Comisión Mixta presentará informes parciales a intervalos de seis meses contados a partir de la fecha de su primera reunión.

Artículo IV: (1) Si dentro de un plazo de cuatro años contados a partir de la fecha de este Acuerdo, la Comisión Mixta no hubiere llegado a un acuerdo completo para la solución de la controversia, referirá al Gobierno de Venezuela y al Gobierno de Guyana en su Informe final cualesquiera cuestiones pendientes. Dichos Gobiernos escogerán sin demora uno de los medios de solución pacífica previstos en el Artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas.

(2) Si dentro de los tres meses siguientes a la recepción del Informe final el Gobierno de Venezuela y el Gobierno de Guyana no hubieren llegado a un acuerdo con respecto a la elección de uno de los medios de solución previstos en el Artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas, referirán la decisión sobre los medios de solución a un órgano internacional apropiado que ambos Gobiernos acuerden, o de no llegar a un acuerdo sobre este punto, al Secretario General de las Naciones Unidas. Si los medios así escogidos no conducen a una solución de la controversia, dicho órgano, o como puede ser el caso, el Secretario General de las Naciones Unidas, escogerán otro de los medios estipulados en el artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas, y así sucesivamente, hasta que la controversia haya sido resuelta, o hasta que todos los medios de solución pacífica contemplados en dicho artículo hayan sido agotados.

Artículo V: (1) Con el fin de facilitar la mayor medida posible de cooperación y mutuo entendimiento, nada de lo contenido en este Acuerdo será interpretado como una renuncia o disminución por parte de Venezuela, el Reino Unido o la Guayana Británica de cualesquiera bases de reclamación de soberanía territorial en los Territorios de Venezuela o Guayana Británica o de cualesquiera derechos que se hubiesen hecho valer previamente, o de reclamaciones de tal soberanía territorial o como prejuzgando su posición con respecto a su reconocimiento o no reconocimiento de un derecho a, reclamo o base de reclamo por cualquiera de ellos sobre tal soberanía territorial.

(2) Ningún acto o actividad que se lleve a cabo mientras se halle en vigencia este Acuerdo constituirá fundamento para hacer valer, apoyar o negar una reclamación de soberanía territorial en los Territorios de Venezuela o la Guayana Británica, ni para crear derechos de soberanía en dichos Territorios, excepto en cuanto tales actos o actividades sean resultado de cualquier convenio logrado por la Comisión Mixta y aceptado por escrito por el Gobierno de Venezuela y el Gobierno de Guyana. Ninguna nueva reclamación o ampliación de una reclamación existente a soberanía territorial en dichos Territorios será hecha valer mientras este Acuerdo esté en vigencia, ni se hará valer reclamación alguna sino en la Comisión Mixta mientras tal Comisión exista.

Artículo VI: La Comisión Mixta celebrará su primera reunión en la fecha y lugar que sean acordados entre los Gobiernos de Venezuela y Guayana Británica. Esta reunión se celebrará

lo antes posible después del nombramiento de sus miembros. Posteriormente, la Comisión Mixta se reunirá cuándo y en la forma que acordaren los Representantes.

Artículo VII: Este Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma.

Artículo VIII: Al obtener Guayana Británica su Independencia, el Gobierno de Guyana será en adelante parte del presente Acuerdo además del Gobierno de Venezuela y del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

En testimonio de lo anterior, los suscritos, debidamente autorizados para ello por sus respectivos Gobiernos, han firmado el presente Acuerdo.

Hecho en duplicado, en Ginebra, a los diecisiete días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y seis, en español, y en inglés, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por el Gobierno de Venezuela:

(Fdo.) Ignacio Iribarren Borges  
Ministro de Relaciones Exteriores

Por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte:

(Fdo.) Michael Stewart  
Secretario de Estado de  
Relaciones Exteriores

(Fdo.) Forbes Burnham  
Primer Ministro de la  
Guayana Británica

Fuente: Libro Amarillo, Ministerio de Relaciones Exteriores (1966): *Tratados Públicos y Acuerdos Internacionales de Venezuela (en adelante llamados "Tratados")*, MRE, Caracas, Venezuela, pp. 8-10.

#### **4. PROTOCOLO DE PUERTO ESPAÑA DEL 18 DE JUNIO DE 1970.**

El Gobierno de Venezuela, el Gobierno de Guyana y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte,

Habiendo recibido en esta fecha el Informe Final, fechado el dieciocho (18) de junio de 1970, de la Comisión Mixta establecida por el Acuerdo celebrado entre el Gobierno de Venezuela y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en consulta con el Gobierno de Guyana Británica, en Ginebra, el 17 de febrero de 1966, al cual se hace referencia en este documento con el nombre de Acuerdo de Ginebra;

Convencidos de que la promoción de la confianza mutua de un intercambio positivo y amistoso entre Venezuela y Guyana llevará a un mejoramiento de sus relaciones, como corresponde a naciones vecinas y amantes de la paz, han convenido en lo siguiente:

Artículo I: Mientras el presente Protocolo permanezca en vigor, el Gobierno de Venezuela y el Gobierno de Guyana, con sujeción a las disposiciones que siguen, explorarán todas las posibilidades de mejorar el entendimiento entre ellos y entre sus pueblos y en particular emprenderán a través de los canales diplomáticos normales revisiones periódicas de sus relaciones con el propósito de promover su mejoramiento y con el objeto de producir un adelanto constructivo de las mismas.

Artículo II: 1. Mientras este Protocolo permanezca en vigencia, no se hará valer ninguna reclamación que surja de la contención a que se refiere el Artículo I del Acuerdo de Ginebra, ni por parte de Venezuela a soberanía territorial en los territorios de Guyana, ni por parte de Guyana a soberanía territorial en los territorios de Venezuela.

2. En este Artículo, las referencias a los territorios de Venezuela y a los territorios de Guyana, tendrán el mismo significado que las referencias a los territorios de Venezuela y a los territorios de Guayana Británica, respectivamente, en el Acuerdo de Ginebra.

Artículo III: Mientras el presente Protocolo permanezca en vigor, se suspenderá el funcionamiento del Artículo IV del Acuerdo de Ginebra. En la fecha en que este Protocolo deje de tener vigencia, el funcionamiento de dicho Artículo se reanudará en el punto en que ha sido suspendido, es decir, como si el Informe Final de la Comisión Mixta hubiera sido presentado en esa fecha, a menos que el Gobierno de Venezuela y el Gobierno de Guyana hayan antes declarado por escrito que han llegado a un acuerdo completo para la solución de la controversia a la que se refiere el Acuerdo de Ginebra o que han convenido en uno de los medios de arreglo pacífico previstos en el Artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas.

Artículo IV: 1. Mientras el presente Protocolo permanezca en vigor, el Artículo V del Acuerdo de Ginebra (sin perjuicio de su aplicación ulterior después de que el presente Protocolo deje de estar en vigencia) tendrá efecto en relación con el presente Protocolo en la misma forma en que lo tiene en relación con aquel Acuerdo, sustituyéndose las palabras “Guayana Británica”, donde quiera que aparezca en dicho artículo, por la palabra “Guyana” y suprimiéndose, en el parágrafo (2) de dicho artículo, las siguientes frases:

- a. “excepto en cuanto tales actos o actividades sean resultado de cualquier convenio logrado por la Comisión Mixta y aceptado por escrito por el Gobierno de Venezuela y el Gobierno de Guyana”, y
- b. “ni se hará valer reclamación alguna sino en la Comisión Mixta mientras tal comisión exista”.

2. La celebración y la vigencia del presente Protocolo no podrán interpretarse en ningún caso como renuncia o disminución de derecho alguno que cualquiera de las partes pueda tener para la fecha de la firma del mismo, ni como reconocimiento de ninguna situación, uso o pretensión que puedan existir para esa fecha.

Artículo V: 1. El presente Protocolo permanecerá en vigor durante un período inicial de doce años, renovable con sujeción a lo dispuesto en este Artículo, por períodos sucesivos de doce años cada uno.

2. Antes de la terminación del período inicial o de cualquier período de renovación, el Gobierno de Venezuela y el Gobierno de Guyana podrán decidir por acuerdo escrito que, a partir de la terminación del período de que se trate, el Protocolo continúe en vigor por períodos sucesivos de renovación menores de doce años cada uno, pero no inferiores a cinco años.

3. El presente Protocolo podrá ser terminado al finalizar el período inicial o cualquier período de renovación si, con seis meses por lo menos de anticipación a la fecha en la cual haya de terminar, el Gobierno de Venezuela o el Gobierno de Guyana hace llegar a los demás Gobiernos partes en este Protocolo una notificación escrita a tal efecto.

4. A menos que sea terminado de conformidad con el párrafo (3) del presente Artículo, este Protocolo se considerará renovado al final del período inicial o al final de cualquier período de renovación, según el caso, de conformidad con las disposiciones del presente Artículo.

Artículo VI: El presente Protocolo al Acuerdo de Ginebra se conocerá como "Protocolo de Puerto España", y entrará en vigor en la fecha de su firma.

En fe de lo cual, los suscritos, debidamente autorizados a tal fin por sus respectivos Gobiernos, firman el presente Protocolo, hecho en triplicado en Puerto España, Trinidad y Tobago, a los dieciocho (18) días de junio de 1970 en español y en inglés. Ambos textos tienen igual valor.

Por el Gobierno de Venezuela,

(Fdo.) Arístides Calvani.  
Ministro de Relaciones Exteriores.

Por el Gobierno de Guyana,

(Fdo.) Shridath S. Ramphal.  
Ministro de Estado.

Por el Gobierno del Reino Unido de  
Gran Bretaña e Irlanda del Norte,

(Fdo.) Roland Charles Colin Hunt  
Alto Comisionado del Reino Unido  
de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.  
en Trinidad y Tobago.

Fuente: Libro Amarillo, Ministerio de Relaciones Exteriores (1970): *Tratados Públicos y Acuerdos Internacionales de Venezuela (en adelante llamados "Tratados")*, MRE, Caracas, XVII, pp. 253-257.

## **5. ACUERDO DE COOPERACION ENERGETICA PETROCARIBE ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA COOPERATIVA DE GUYANA SUSCRITO EN MONTEGO BAY, JAMAICA, EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2005.**

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Cooperativa de Guyana.

**CONSIDERANDO:** la creación de PETROCARIBE, el 29 de junio de 2005, como órgano habilitador de políticas y planes energéticos, dirigido a la integración de los pueblos caribeños, mediante el uso soberano de los recursos naturales y energéticos en beneficio directo de sus ciudadanos;

**REAFIRMANDO:** los estrechos lazos de amistad y Cooperación que han existido tradicionalmente entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Cooperativa de Guyana;

**TOMANDO EN CUENTA:** que las acciones de Cooperación solidaria entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Cooperativa de Guyana son indispensables para alcanzar nuestros mutuos objetivos de progreso económico y social en un ambiente de paz y justicia social;

**RECONOCIENDO:** la necesidad de adaptarse a las condiciones cambiantes de los mercados de hidrocarburos.

**ACUERDAN:** poner en ejecución el “Acuerdo de Cooperación Energética PETROCARIBE” que se especifica a continuación:

**ARTICULO I:** El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela suministrará, directamente, crudo, productos refinados y GLP o sus equivalentes energéticos al Gobierno de la República Cooperativa de Guyana, hasta por la cantidad de cinco mil doscientos barriles por día (5.200 Bbl/día) sobre una base promedio mensual. Dicho suministro será objeto de evaluación y ajuste en función de la evolución de las compras del Gobierno de la República Cooperativa de Guyana, de las disponibilidades del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y de las decisiones que adopte la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), y de cualquier circunstancia que obligue al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela a cambiar la cuota asignada según lo especificado en este Acuerdo.

Los volúmenes establecidos en el presente Acuerdo se aplicarán en lugar de los previstos en los Acuerdos, que en materia energética, se encuentren vigentes entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Cooperativa de Guyana.

El Gobierno de la República Cooperativa de Guyana participará en la aplicación del presente Acuerdo únicamente en aquellos aspectos y circunstancias en las cuales, dicha participación sea coherente con las obligaciones preexistentes en el ámbito regional e internacional.

**ARTICULO II:** Los suministros que el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela efectúe a las entidades públicas las cuales serán acordadas por Las Partes, conforme a este

Acuerdo estarán sujetos a las políticas y prácticas comerciales de Petróleos de Venezuela, S.A., (PDVSA), la cual administrará las entregas de acuerdo a la cuota establecida por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA), a solicitud del Ejecutivo Nacional, administrará los requerimientos sobre la base de la cuota establecida en este Acuerdo.

**ARTICULO III:** El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, conforme a la cuota de suministro establecida en este Acuerdo, pondrá a la disposición esquemas de financiamiento bajo las siguientes condiciones: Un período de gracia de pago de capital de hasta dos (2) años y una tasa de interés anual del dos por ciento (2 %). El monto de los recursos financiados aplicables y el período de financiamiento se determinará de acuerdo a la siguiente escala:

FACTOR DE DETERMINACION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS.	PRECIOS ACTUALES DE COMPRA (FOB-VZLA) POR BARRIL EN DOLARES ESTADOUNIDENSES (%).	AÑOS DE FINANCIAMIENTO.
5	≥ 15	15
10	≥ 20	15
15	≥ 22	15
20	≥ 24	15
25	≥ 30	15
30	≥ 40	23
40	≥ 50	23
50	≥100	23

La facturación de las ventas realizadas al gobierno de la República Cooperativa de Guyana se hará con base en precios referenciales del mercado internacional.

La porción de contado deberá ser cancelada a los noventa (90) días del Conocimiento de Embarque. No se aplicará interés alguno a los primeros 30 días. Una tasa de interés del 2 % anual se aplicará a los 60 días restantes. En todos los casos el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela se reserva hacer las entregas al puerto del destino (C+F), para lo cual el financiamiento solo cubrirá el monto del valor del producto (FOB-VZLA) y el flete deberá ser cancelado de contado inmediatamente después que el cargamento haya sido descargado.

Cuando el precio del barril exceda los 40 US dólares, el período de pago se extenderá a 23 años más los 2 años de gracia, estableciéndose un total de 25 años, reduciendo el interés al 1 %. Para el pago diferido, el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela podrá aceptar que parte del mismo se realice con productos, bienes y/o servicios, establecidos mutuamente, por los que el Gobierno de la República Cooperativa de Guyana ofrecerá precios preferenciales.

Los productos que el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela podría adquirir a precios preferenciales podrían incluir bienes y servicios que las Partes determinen, y que puedan estar afectados por políticas comerciales de países ricos.

**ARTÍCULO IV:** Los pagos de intereses y de amortización de capital de las deudas contraídas por el gobierno de la República Cooperativa de Guyana podrán realizarse mediante mecanismos de compensación comercial, cuando así sea solicitado por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.

**ARTÍCULO V:** Para los efectos de este Acuerdo, los volúmenes de las ventas financiadas por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela serán para el uso del consumo interno de la República de Cooperativa de Guyana. Estos volúmenes serán ratificados en cada oportunidad por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.

**ARTÍCULO VI:** Queda expresamente entendido entre las Partes signatarias de este Acuerdo que, sólo a los efectos del financiamiento y para los casos que aplique, la sumatoria de los volúmenes asignados tanto en el Programa de Cooperación Energética para Países de Centroamérica y del Caribe (Acuerdo de San José), como en este Acuerdo de Cooperación Energética, no podrá exceder el consumo interno de la República de Cooperativa de Guyana.

**ARTÍCULO VII:** Por tratarse de instrumentos con esquemas de Cooperación diferentes, los volúmenes de las compras a realizar en el contexto de este Acuerdo, en caso de que aplique, no tendrán efecto alguno en relación con los mecanismos de financiamiento establecidos de acuerdo con el Programa de Cooperación Energética para países de Centroamérica y el Caribe (Acuerdo de San José). En este sentido, el Gobierno de la República Cooperativa de Guyana notificará a Petróleos de Venezuela, S.A., los volúmenes de las compras a realizar en el contexto de este Acuerdo.

**ARTÍCULO VIII:** El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, por órgano del Ministerio de Energía y Petróleo y Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA), serán los responsables y ejecutores de este Acuerdo y los encargados de establecer los mecanismos y procedimientos para su instrumentación.

**ARTÍCULO IX:** La entrada en vigor de este Acuerdo se considerará a partir de la firma de este instrumento y permanecerá vigente por un período de un (1) año y se renovará automáticamente por períodos iguales y sucesivos.

Este Acuerdo podrá ser modificado o denunciado cuando el interés del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela así lo exija, en cuyo caso será notificado al Gobierno de la República Cooperativa de Guyana, por escrito y por la vía diplomática, con treinta (30) días de anticipación.

Cualquier duda o controversia que pueda surgir de la interpretación o ejecución del presente Acuerdo será resuelta a través de negociaciones directas entre las Partes, a través de la vía diplomática.

**ARTÍCULO X:** Queda expresamente entendido entre las Partes signatarias que este Acuerdo es una extensión del Acuerdo de Cooperación Energética de Caracas suscrito, entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Cooperativa de Guyana, el 19 de octubre de 2000. En este sentido, las disposiciones contenidas en los artículos: PRIMERO y CUARTO del presente Acuerdo, sustituyen a los artículos: PRIMERO y CUARTO del Acuerdo de Cooperación Energética de Caracas del 12 de diciembre del año 2001.

Suscriben este Acuerdo en dos versiones originales e igualmente auténticas en los idiomas inglés y castellano, en la ciudad de Montego Bay, Jamaica, el día 6 de septiembre del año 2005.

Por el Gobierno de la República Bolivariana de  
Venezuela  
Hugo Chávez  
Presidente

Por el Gobierno de la República Cooperativa de  
Guyana  
Samuel Hinds  
Primer Ministro

Fuente: Libro Amarillo, Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores (2005): *Tratados Públicos y Acuerdos Internacionales de Venezuela (en adelante llamados "Tratados")*, MRE, Caracas, Venezuela, pp. 252-254.

## **6. DECLARACIÓN SOBRE SURAMÉRICA COMO ZONA DE PAZ SUSCRITA EN LIMA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012.**

El Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión de Naciones Suramericanas - UNASUR, reunido en ocasión de su VI Reunión Ordinaria;

Verificando con satisfacción la primacía de la democracia en Suramérica y el compromiso de sus países con el Derecho Internacional, y consciente de que la prosperidad y estabilidad de la región contribuye a la paz y seguridad internacionales;

Consciente de que la paz es un bien supremo y anhelo de todos los pueblos y que su preservación es un elemento sustancial de la visión estratégica de la integración suramericana;

Reafirmando que la integración fortalece la visión de un orden internacional justo, afirmado en el derecho y en una cultura de paz que excluye el uso de la fuerza y los medios no-legítimos de defensa, entre ellos las armas de destrucción masiva y, en particular, las armas nucleares;

Reafirmando la Declaración de los Presidentes de América del Sur, aprobada en su segunda reunión, en Guayaquil, Ecuador, el 27 de julio de 2002, en la que se declara a Suramérica como Zona de Paz y Cooperación;

Recordando la decisión de las Jefas y Jefes de Estado de UNASUR, reunidos en San Carlos de Bariloche, República Argentina, el 28 de agosto de 2009, de "fortalecer a Suramérica como Zona de Paz, comprometiéndonos a establecer un mecanismo de confianza mutua en materia de defensa y seguridad";

Teniendo presente las negociaciones que se llevan a cabo para la elaboración de un protocolo de Paz, Seguridad y Cooperación en el Grupo de Trabajo del Consejo de Defensa Suramericano;

## **DECLARA:**

1. El firme propósito de los Estados Miembros de UNASUR de preservar Suramérica como Zona de Paz y de impulsar la plena realización de sus fines, por medio de la cooperación regional y bilateral.
2. Que el propósito de UNASUR para preservar la Zona de Paz Suramericana implica el respeto de los principios y normas del derecho internacional, incluyendo los tratados internacionales de los que los Estados miembros son parte, las cartas de las Naciones Unidas y, en particular, el compromiso de los Estados de utilizar los medios de solución pacífica de controversias y de abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial de otro Estado.
3. El propósito de fortalecer las Medidas de Fomento de la Confianza y Seguridad y sus procedimientos de aplicación, mediante acciones tangibles de transparencia en los gastos militares adoptadas en el marco de UNASUR, en especial el registro de gastos de defensa.
4. La promoción en la región de una cultura de paz basada, entre otros, en los propósitos del Tratado Constitutivo de UNASUR y en los principios de la Declaración y Programa de Acción sobre Cultura de Paz de las Naciones Unidas.
5. El impulso de acciones tendientes al establecimiento de Suramérica como una Zona Libre de Minas Antipersonales, en el marco de las obligaciones contraídas por los Estados parte en las convenciones internacionales pertinentes.
6. El llamado a continuar en el marco del Consejo de Defensa Suramericano la negociación de un Protocolo de Paz, Seguridad y Cooperación.

Lima, 30 de noviembre de 2012.

Fuente: Unión de Naciones Suramericanas (2012), publicaciones oficiales, pagina web de la organización. Disponible en: <http://www.unasur.org/uploads/fe/3e/fe3ee8c4793eb3b38cdcab717c1cff3e/Declaracion-Suramerica-Zona-Paz-Lima-30-noviembre-012.pdf>